



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXXI

No. 12

México, D.F., martes 18 de agosto de 2009

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Economía
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de la Reforma Agraria
Instituto Nacional de las Mujeres
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 94

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Hijas del Corazón Eucarístico de Jesús y de Santa María de Guadalupe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. JULIANA GUTIERREZ SOLIS Y OTRAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "HIJAS DEL CORAZON EUCARISTICO DE JESUS Y DE SANTA MARIA DE GUADALUPE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada "HIJAS DEL CORAZON EUCARISTICO DE JESUS Y DE SANTA MARIA DE GUADALUPE", para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Allende número 112, Colonia Centro, Xicotepec de Juárez, Puebla.

II.- Bienes inmuebles: Manifestaron tres inmuebles como susceptibles de incorporarse a su patrimonio para cumplir con sus objetivos, con la denominación y ubicación siguientes: 1.- Santo Tomás de Aquino; Calle Allende número 112, Colonia Centro; 2.- San Pío X; Domicilio conocido en la Colonia Los Manantiales; 3.- El Tiro; Calle González Ortega número 230, Colonia La Rivera; los tres en el Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Desagraviar con nuestra vida Eucarística el corazón de Jesús difundiendo su amor vinculado al amor maternal de Santa María de Guadalupe en todo el mundo."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Juliana Gutiérrez Solís.

VI.- Relación de asociadas: Juliana Gutiérrez Solís, Susana Gutiérrez Maldonado, Elodia Cabrera González, Engracia Rodríguez Martínez, María Piedad Mendoza Aldana, Bertha Gutiérrez Cazares, Catarina González Cortés, Clara Bartolo Maldonado, Teresa Osorio Medina, Rosalía García Gutiérrez, Raymunda Reyes Cruz, María Luisa Cruz Rosales, Florinda Torres Mata, María Esperanza Vargas Andrade, Juana Aldana Simón, Leticia Guerrero Joaquina, María Magdalena Martín, Amanda Licon Vargas, Isabel Márquez Delgado, Leticia Reyes Abraham, Carmela Cuautenco Cimiento, Juana Crisanto Alfonso, Araceli Guerrero Martínez, Cristina González Victoriano y María Guadalupe Hernández Bautista.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo General", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Juliana Gutiérrez Solís, Superiora General; Susana Gutiérrez Maldonado, Vicaria General; Elodia Cabrera González, Secretaria General; Engracia Rodríguez Martínez, Consejera y Económa General; y María Piedad Mendoza Aldana, Consejera.

X.- Credo religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Cosecha Mundial en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA GALLEGOS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA COSECHA MUNDIAL EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA COSECHA MUNDIAL EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida 5 de Mayo número 117, Palenque, Chiapas, código postal 29960.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cuatro inmuebles como susceptibles de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Domicilio conocido, Ejido Filadelfia, Palenque, Chiapas; Domicilio conocido, Ejido Vicente Guerrero, Salto de Agua, Chiapas; Domicilio conocido, Ranchería Nuevo Mundo, Salto de Agua, Chiapas; Domicilio conocido, Ejido Morelos, Salto de Agua, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; Enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo por los diferentes medios; Envío de misioneros en servicio activo en territorio nacional e internacional.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Enrique Castañeda Gallegos y Juan Alvarez Cruz.

VI.- Relación de Asociados: Enrique Castañeda Gallegos, Juan Alvarez Cruz, Eliseo Arias López, Pedro Montejo Gómez, Carlos López Martínez y Jacobo Moreno Silvano.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Enrique Castañeda Gallegos, Presidente; Juan Alvarez Cruz, Secretario y Eliseo Arias López, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Enrique Castañeda Gallegos, Juan Alvarez Cruz, Eliseo Arias López, Pedro Montejo Gómez, Carlos López Martínez y Jacobo Moreno Silvano.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Vida y Luz de Cd. Victoria, Tamps., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ANICETO LEONEL VERDINES PORTALES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES VIDA Y LUZ DE CD. VICTORIA, TAMPS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES VIDA Y LUZ DE CD. VICTORIA, TAMPS., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Río Palmas, entre Río Soto La Marina y Río el Tigre, Manzana 2, Lote 24, Colonia Luis Echeverría Alvarez, código postal 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con sus objetivos, ubicado en: Calle Río Palmas, entre Río Soto la Marina y Río el Tigre, Manzana 2, Lote 24, Colonia Luis Echeverría Alvarez, código postal 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar y enseñar la sana doctrina del Evangelio de Jesucristo y establecer el reino de Dios en la tierra; concientizar a la humanidad de su situación moral y su papel en la comunidad mediante reuniones, eventos religiosos y conferencias.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Aniceto Leonel Verdines Portales, María Guadalupe Báez Hernández, Angelica Medina Aguilar y Laida Rosalinda Posada.

VI.- Relación de Asociados: Aniceto Leonel Verdines Portales, María Guadalupe Báez Hernández, Rodrigo Verdinez Portales, Laida Rosalinda Posada, Ismael Verdines Portales, Angélica Medina Aguilar, Julio César Portales Verdines, Patrick Felipe Verdines Medina, Ma. Isabel Portales Zúñiga y Florentino Hernández Soliz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Junta de Gobierno", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Aniceto Leonel Verdines Portales, Presidente; Angélica Medina Aguilar, Secretaria; María Guadalupe Báez Hernández, Tesorera y Laida Rosalinda Posada, Vocal.

IX.- Ministro de Culto: Aniceto Leonel Verdines Portales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio de 2009, en 5 municipios del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de julio de 2009 se emitió Boletín de Prensa No. 120/09, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Apizaco, Santa Cruz Tlaxcala, Tetla de la Solidaridad, Tlaxco y Tzompantepec del Estado de Tlaxcala, por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio de 2009, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2009.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/545/09 recibido el día 10 de agosto de 2009, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que se han dejado de surtir los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Apizaco, Santa Cruz Tlaxcala, Tetla de la Solidaridad, Tlaxco y Tzompantepec del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 11 de agosto de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones II y IV, 8 fracción V, 9 fracción XXXI, 91 y 100 de la Ley de Aguas Nacionales; 38 fracción II, 40 fracciones I y X, 41, 44 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 23 fracción XI del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-CNA-2003, Requisitos para la Recarga Artificial de Acuíferos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2008, a efecto de que los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua;

Que durante el plazo de sesenta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los análisis a los que se refiere el citado ordenamiento legal estuvieron a disposición del público para consulta;

Que dentro del plazo referido los interesados presentaron los comentarios al Proyecto de Norma, los cuales fueron analizados en el citado Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, realizándose las modificaciones pertinentes, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio de 2009 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

Que previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2008, he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-CONAGUA-2003, REQUISITOS PARA LA RECARGA ARTIFICIAL DE ACUIFEROS CON AGUA RESIDUAL TRATADA

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las Personas e Instituciones siguientes:

- Asociación Geohidrológica Mexicana, S.C.
- Asociación Mexicana de Riego-AMRAC
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría-CNEC
- Cámara Nacional de la Industria de Aceites Grasas, Jabones Detergentes-CANAJAD
- Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel
- Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco
- Consejo Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad (COMENOR)
- Comisión del Agua del Estado de México
- Comisión Federal de Electricidad, Departamento Geohidrología
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Aguas Subterráneas
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Cuencas Transfronterizas
- GMEXICO
- Grupo Rotoplás

- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- UNAM, Facultad de Ingeniería
- Amanco México, S.A. de C.V.

Índice de contenido

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación
6. Requisitos
7. Operación del Sistema de Recarga
8. Verificación
9. Observancia
10. Concordancia con normas internacionales
11. Bibliografía
12. Vigencia

Apéndice Normativo "A", Protocolo para la Elaboración de un Modelo de Flujo Subterráneo

0. Introducción

En México, el agua subterránea es un recurso vital para el desarrollo de todos los sectores, debido a que en más de 50% de su territorio prevalecen los climas seco y semiseco. Actualmente, el subsuelo es la fuente que sostiene el riego de unos dos millones de hectáreas, la tercera parte de la superficie total bajo riego; suministra cerca de 70% del volumen de agua que requieren las ciudades para uso público-urbano, en donde se concentran unos 60 millones de habitantes; abastece a la mayoría de las instalaciones industriales, y satisface casi la totalidad de las demandas de agua de la población rural. La cuantiosa reserva de agua almacenada en los acuíferos regionales, es un recurso valioso que ha propiciado el desarrollo de las zonas áridas y que permite compensar las variaciones estacionales de la precipitación pluvial y del escurrimiento superficial, especialmente durante las sequías cíclicas naturales que afectan algunas regiones de nuestro país.

Debido a la creciente demanda de agua subterránea y a su lenta renovación, en los últimos 40 años la reserva de cerca de 100 acuíferos fue minada por sobreexplotación y se sigue mermando al ritmo actual de unos 5,400 millones de metros cúbicos por año ($Mm^3/año$). Un grave impacto ecológico fue generado en las primeras décadas de sobreexplotación (1960-80), mediante: agotamiento de manantiales, desaparición de lagos y humedales, merma del gasto base de ríos, eliminación de vegetación nativa y pérdida de ecosistemas. Otros efectos de la sobreexplotación fueron: disminución del rendimiento de los pozos, incremento de los costos de extracción, asentamiento y agrietamiento del terreno, contaminación del agua subterránea, intrusión salina en acuíferos costeros, fuerte competencia entre sectores. Muchas de las ciudades más importantes son abastecidas a costa del minado de los acuíferos subyacentes; conforme éstos han resultado insuficientes, se ha incrementado gradualmente la importación de agua de áreas o de cuencas adyacentes para complementar su abasto. Sin embargo, esta solución es cada vez menos viable conforme disminuye la disponibilidad de agua y aumentan tanto los costos asociados a su importación como la oposición de la población rural a que sea transferida a las ciudades a costa del desarrollo local.

La mayor parte de la reserva aprovechable está -o estaba- almacenada en los primeros cientos de metros a partir de la superficie del terreno, en los acuíferos más permeables, de renovación más dinámica, económicamente más accesibles y que contienen agua de mejor calidad. A profundidades mayores de varios cientos de metros la reserva de agua almacenada en los acuíferos regionales puede ser cuantiosa; pero su

disponibilidad es incierta a causa de varios factores: en gran parte, no es renovable; la inevitable imprecisión con que se pueden determinar las características de acuíferos profundos; conforme aumenta la profundidad, la permeabilidad y la porosidad de las rocas acuíferas decrece debido a la compactación por peso propio; la renovación y el flujo del agua suelen ser tan lentos que, para fines prácticos, puede considerarse como "fósil" y, por lo mismo, su salinidad total o su contenido de algunos elementos químicos suelen ser elevados. En todo caso, por alto costo de extracción, su captación sólo estaría al alcance de los usos más productivos y menos consumidores de agua.

En las zonas de acuíferos sobreexplotados, tal situación compromete el desarrollo sostenible de todos los sectores, con serias repercusiones sobre la economía nacional. Por otra parte, a futuro se espera un importante incremento de la demanda de agua, principalmente para usos público-urbano e industrial, y a causa de los cambios climáticos globales, cabe la posibilidad de que ocurran sequías más severas, prolongadas y frecuentes. Lo anterior reclama una administración más racional de la reserva de agua subterránea, que considere las limitaciones impuestas por su lenta renovación y otras restricciones físicas, económicas y ambientales, para propiciar su aprovechamiento flexible y prevenir su sobreexplotación destructiva. Por ello, el enfoque actual en la gestión de las aguas subterráneas tiende a una estrategia integral que incluye, entre otros aspectos: el manejo de la demanda en todos los sectores (conservación y uso eficiente), el reúso, la participación más activa de los usuarios en la gestión del agua, el diseño de estrategias para la estabilización de acuíferos sobreexplotados y la aplicación de la tecnología de la recarga artificial para preservar e incrementar la reserva de agua subterránea.

La recarga artificial es una tecnología que se aplica con diferentes objetivos; los más comunes son: atenuar efectos de sobreexplotación, tales como abatimiento de los niveles del agua, asentamientos del terreno o intrusión salina; dar tratamiento natural al agua en el subsuelo; manejar los acuíferos como vasos de almacenamiento y regulación, y utilizar el subsuelo como una red natural de acueductos. Desde el punto de vista técnico, la factibilidad de la recarga artificial depende, entre otros factores, de que exista agua disponible para tal fin y de que ésta sea de calidad tal que no deteriore la calidad del agua subterránea nativa o que sea factible su tratamiento para prevenir riesgo de contaminación. Las fuentes de recarga a considerar son: las aguas meteóricas colectadas en instalaciones urbanas, los escurrimientos extraordinarios generados por lluvias torrenciales, el agua superficial regulada en presas de almacenamiento y las aguas residuales de las zonas urbanas-industriales. Estas últimas constituyen un cuantioso recurso potencial para recarga, por su permanencia y magnitud creciente, aunque en gran parte ya es utilizado con fines agrícolas, en la mayoría de los casos sin tratamiento alguno. El volumen de aguas residuales no municipal generado en el país asciende a (171 m³/s) de éstas son tratadas 26 m³/s, 6.3 m³/s reciben un reúso directo, 156.3 tienen un reúso indirecto y 9.1 descargan a cuerpos receptores. Las aguas residuales municipales ascienden a 50 m³/s mediante un total de 1,132 plantas (Estadísticas del Agua en México, 2003, CONAGUA). A la fecha existen cinco distritos de riego, Hidalgo (3), Chihuahua (1), Puebla (1), y Estado de México (1), que aprovechan las aguas residuales para irrigar campos de cultivo. Se han identificado alrededor de 11 distritos de riego, distribuidos en 10 estados de la República (Guanajuato, Baja California, Morelos, Coahuila, Michoacán, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa y Veracruz), con capacidad de reutilizar aguas residuales para fines agrícolas.

En general, el agua meteórica, y la superficial que no han transitado por focos potenciales de contaminación pueden ser aplicadas a la recarga artificial sin restricciones en cuanto a su calidad. Por el contrario, la recarga artificial con aguas residuales puede provocar deterioro de la calidad del agua subterránea y daños a la salud pública, especialmente cuando se pretende recuperar el agua de recarga para consumo humano o cuando cabe la posibilidad de que ésta migre incidentalmente hasta captaciones que suministran agua para ese uso.

En vista de la situación expuesta y del creciente interés en aplicar la tecnología de la recarga artificial, manifestado tanto por instituciones públicas como por particulares, resulta de utilidad pública emitir un ordenamiento normativo al respecto. La presente Norma Oficial Mexicana regula el uso de las aguas residuales en la recarga artificial de acuíferos, y considera al suelo y subsuelo como una planta de tratamiento natural que puede ser aprovechada con una combinación adecuada de pretratamiento-tratamiento natural-posttratamiento, compatible con el método de recarga y con el uso que se le pretenda dar al agua recuperada.

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana, establece los requisitos que deben cumplir: la calidad del agua, la operación y el monitoreo utilizados en los sistemas de recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana, es aplicable a obras planeadas de recarga artificial tanto nuevas como existentes, que descarguen aguas residuales tratadas para este propósito y cuya función sea almacenar e incrementar el volumen de agua en los acuíferos, para su posterior recuperación y reúso. Corresponde a los permisionarios del proyecto su cabal cumplimiento.

Esta Norma por ninguna razón implica una autorización, permiso o concesión para la extracción del agua recargada al acuífero, ni puede ser interpretada en tal sentido.

3. Referencias

La presente Norma Oficial Mexicana tiene relación con las normas oficiales mexicanas siguientes:

NOM-127-SSA1-1994	Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996 y Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.
NOM-003-CONAGUA-1996	Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1997.
NOM-004-CONAGUA-1996	Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, además de las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, se entenderá por:

4.1 Acuífero: Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

4.2 Agua subterránea nativa: el agua almacenada en un acuífero antes de que se inicie su recarga artificial.

4.3 Aguas residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.

4.4 Clásticos de grano grueso: Fragmentos de roca de cualquier tipo, que son transportados por corrientes de aguas superficiales y acumulados en cauces, pie de monte y periferia de cuerpos de agua continentales.

4.5 Carbono orgánico total (COT): Concentración de carbono orgánico oxidable presente en el agua.

4.6 Domo de recarga: Configuración de los niveles freáticos generada por la influencia de las obras de recarga desde la superficie o a la zona no saturada.

4.7 DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno): Cantidad de oxígeno consumido por la actividad metabólica de microorganismos, en un período de cinco días, a 20 °C considerando la suma de las concentraciones solubles y en suspensión.

4.8 El Solicitante: Persona física o moral interesada en construir obras para recargar un acuífero artificialmente con aguas residuales.

4.9 El Permisionario: Persona física o moral que construye y opera un sistema de recarga artificial de acuíferos mediante el permiso otorgado por "La Comisión".

4.10 Estanque profundo: Excavación o depósito amplio y profundo que sirve para almacenar agua.

4.11 Fuente de contaminación: Conjunto de elementos o sustancias que alteran en forma nociva las condiciones normales de cualquier medio incluyendo las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua.

4.12 INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4.13 La Comisión: Comisión Nacional del Agua.

4.14 Límite permisible: Concentración o contenido máximo o intervalo de valores de un componente, que no causará efectos nocivos a la salud del consumidor o un impacto negativo en el uso inmediato posterior de las aguas de recarga.

4.15 Nivel freático: Límite superior de la zona saturada en el cual el agua contenida en los poros se encuentra sometida a la presión atmosférica.

4.16 Pozo de inyección: obra de ingeniería que permite la recarga artificial del acuífero. Incluye a los pozos secos.

4.17 Pozo de monitoreo: Pozo diseñado y construido expresamente para medir periódicamente de forma automática o manual, las variaciones del nivel estático y la calidad del agua subterránea.

4.18 Pozo de extracción: Obra de ingeniería construida para extraer agua del subsuelo.

4.19 Pozo seco: Obra de Ingeniería construida para introducir agua en la zona no saturada, comprendida entre la superficie del terreno y el nivel freático.

4.20 Promedio mensual: Valor que resulta de calcular el promedio ponderado, en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas.

4.21 Proyecto de recarga artificial (PRA): Proyecto planeado con objeto de recargar artificialmente a un acuífero con agua residual.

4.22 Proyecto “piloto” de recarga artificial: Proyecto construido expresamente para operar temporalmente un sistema de recarga artificial para evaluar su factibilidad técnica; monitorear y evaluar el comportamiento las variables hidráulicas y de calidad del agua relacionadas con la recarga artificial, así como su posible impacto al acuífero o medio ambiente.

4.23 Punto de extracción: Sitio donde se recupera el agua introducida en las obras de recarga artificial.

4.24 Recarga total: Volumen de agua que recibe una unidad hidrogeológica, en un intervalo de tiempo específico.

4.25 Recarga artificial: Conjunto de técnicas hidrogeológicas aplicadas para introducir agua a un acuífero, a través de obras construidas con ese fin.

4.26 Recarga incidental: Aquella que es consecuencia de alguna actividad humana, como riego de jardines, fugas de agua en redes de distribución y alcantarillado, descargas de fosas sépticas e infiltraciones en canales de tierra y otros; que no cuenta con la infraestructura específica para la recarga artificial.

4.27 Recarga natural: La generada por infiltración directa de la precipitación pluvial, de escurrimientos superficiales en cauces o del agua almacenada en cuerpos de agua.

4.28 Reúso: La explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo.

4.29 Rocas cársticas: Rocas carbonatadas y sulfatadas (calizas, dolomías y yesos) con oquedades o conductos de disolución producidos por el agua subterránea al circular a través de ellas.

4.30 Rocas fracturadas: Rocas de cualquier origen que presentan grietas o fracturas generadas por esfuerzos de tensión o compresión.

4.31 Sólidos totales disueltos (STD): Cantidad total de sólidos expresada en mg/L o ppm, que permanecen en una muestra de agua cuando ésta se evapora totalmente.

4.32 Sólidos suspendidos totales (SST): Concentración de partículas que son retenidas en un medio filtrante de microfibras de vidrio, con un diámetro de poro de 1.5 micrómetros o su equivalente.

4.33 Sistema de recarga artificial (SRA): Obra o conjunto de obras construidas con el fin específico de recargar un acuífero.

4.34 Sobrerriego: Inundación del terreno agrícola por volúmenes de agua que exceden el volumen consuntivo de las plantas.

4.35 Tiempo de residencia: Tiempo que el agua recargada artificialmente permanece en el acuífero antes de ser extraída a la superficie.

4.36 Unidad hidrogeológica: Conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas.

4.37 Uso público urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

4.38 Uso doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.39 Zona no saturada: zona comprendida entre la superficie del terreno y la superficie freática en donde los poros están parcialmente ocupados por agua bajo presión menor a la atmosférica.

4.40 Zanja: Excavación larga y angosta sobre la superficie del terreno.

5. Clasificación

Para los fines de la presente Norma Oficial Mexicana, los tipos de recarga artificial se clasifican como sigue:

- a) Superficial: consiste en la recarga desde la superficie por infiltración en obras como: estanques o piletas de infiltración, inundación del terreno, cauces acondicionados, zanjas, sobrerriego o una combinación de ellas;
- b) Subsuperficial: consiste en la introducción del agua en la zona no saturada mediante pozos secos, zanjas o estanques profundos, y
- c) Directo: consiste en la introducción directa del agua al acuífero por medio de pozos cuya sección abierta lo penetran parcial o totalmente.

Cada tipo o método es aplicable a una combinación de factores físicos, hidrogeológicos, ambientales y económicos, que deben ser evaluados en un proyecto específico.

6. Requisitos

6.1. Información y Estudios Básicos.

La información requerida para evaluar un sitio destinado a la recarga artificial de acuíferos, debe incluir lo siguiente:

6.1.1 Localización.

Un mapa georreferenciado (INEGI o análogo) con la ubicación geográfica de la(s) obra(s) de recarga que se proyectan construir, así como de las captaciones subterráneas y de las fuentes de contaminación de agua subterránea (actuales o potenciales), en una zona circular cuyo radio, medido a partir del centro de las obras proyectadas, se fija en cada PRA, por "La Comisión", considerando: la dimensión y tipo de obras, el volumen de agua a recargar y las propiedades hidráulicas del acuífero en estudio. En todo caso, el radio mínimo de esta zona será de un kilómetro. La ubicación de las obras y fuentes se debe determinar con geoposicionador o con otro método equivalente de igual o mayor precisión a la obtenida con éste, acorde a la escala del estudio.

6.1.2 Fuente del Agua de Recarga.

Ubicación y características de la fuente de agua residual que se pretende utilizar para el SRA en términos de su: origen, régimen de descarga, tipo y nivel de tratamiento, volumen de agua disponible, uso o destino actual, características físico-químicas y microbiológicas del agua de recarga en términos del requisito 6.4.6 de esta Norma Oficial Mexicana.

6.1.3 Hidrogeología de la Zona del Proyecto de Recarga Artificial.

a).- Mapas de configuración y de profundidad de niveles piezométricos del (los) acuífero(s) que subyacen en la zona del PRA;

b).- Perfil estratigráfico, obtenido mediante perforaciones exploratorias y sondeos geofísicos, que muestre la posición, geometría y continuidad de las principales unidades estratigráficas;

c).- Características hidráulicas del acuífero que se pretende recargar: conductividad hidráulica, transmisividad, porosidad y coeficiente de almacenamiento. En los casos de PRA de tipo superficial o subsuperficial, se debe considerar la caracterización en términos de granulometría, porosidad, conductividad hidráulica y contenido de carbono orgánico de un mínimo de 1.0 m del perfil del suelo;

d).- Características fisicoquímicas y microbiológicas del agua subterránea nativa, en términos del requisito 6.4.6 de esta Norma Oficial Mexicana;

e).- Captaciones de agua subterránea existentes o por construir: características constructivas, registros (geológico y geofísico), uso y calidad del agua extraída, nivel estático y dinámico, régimen de operación, y caudal específico;

f).- Determinación de la posible conexión hidráulica entre acuíferos, y

g).- Fuentes de contaminación aledañas al área de recarga: tipo de fuente, ubicación, régimen de descarga, características físico-químicas del efluente o lixiviados, en términos del requisito 6.4.6 de esta Norma.

6.1.4 En términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) se requiere de permiso para la infiltración de aguas al suelo y subsuelo.

6.2 No se permite la construcción de SRA en los casos siguientes:

a).- En terrenos donde las características físico-químicas del suelo o del agua subterránea, hayan sido degradadas a causa de un evento previo de contaminación, aun cuando se hayan aplicado medidas de saneamiento.

b).- En terrenos que, por carecer de una cobertura edáfica y por predominar en el subsuelo rocas cársticas, fracturadas, o clásticos de grano grueso, no tengan capacidad para eliminar o atenuar los contaminantes presentes en el agua de recarga. Esta condición aplica únicamente a SRA de tipo Superficial y Subsuperficial.

6.3 Calidad del Agua de Recarga.

6.3.1 El agua residual tratada utilizada en la recarga debe cumplir los requisitos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Calidad del Agua Residual Tratada para Recarga Artificial

Tipo de Contaminante	Tipos de Sistemas de Recarga	
	Superficial/Subsuperficial	Directo
Microorganismos Patógenos	Remoción o inactivación de microorganismos entero patógenos	Remoción o inactivación total de microorganismos entero patógenos
Contaminantes Regulados por Norma	Límites permisibles NOM-127-SSA1-1994	Límites permisibles NOM-127-SSA1-1994
Contaminantes no Regulados por Norma	DBO5 ≤ 30 mg/l, COT = 16 mg/l	COT ≤ 1 mg/l

6.3.2 Cuando a distancias menores de 1.0 km del límite exterior del SRA existan captaciones que suministran agua para usos público-urbano o doméstico, se debe cumplir, además de los requisitos establecidos en la Tabla No. 1, los enumerados a continuación:

a).- Realizar un proyecto "piloto" de recarga *in situ*, cuya operación tenga la duración suficiente para determinar: la calidad del agua resultante de la mezcla del agua de recarga con el agua subterránea nativa, la interacción del agua de recarga con el subsuelo, la respuesta de los niveles de agua a la recarga y las variaciones de la tasa de infiltración en el tiempo;

b).- Efectuar un análisis hidrogeoquímico, basado en un modelo numérico, de las probables reacciones fisicoquímicas del agua de recarga con el agua subterránea nativa y con los materiales que conforman el acuífero y la zona no saturada. El análisis debe concluir: si el agua de recarga es compatible con el agua subterránea nativa o si existen condiciones para generar alguna reacción fisicoquímica que altere la calidad del agua nativa o las propiedades hidráulicas del acuífero;

c).- Aplicar un modelo numérico de flujo y transporte de solutos, para simular el impacto del SRA en la calidad del agua nativa en las captaciones subterráneas y en los niveles del acuífero a recargar. La elaboración de este modelo deberá seguir el protocolo establecido por Anderson y Woessner (Apéndice Normativo A);

d).- Cumplir con los límites máximos permisibles en la calidad del agua de recarga que determine “La Comisión”, para aquellos parámetros no regulados por la NOM-127-SSA1-1994, cuya presencia se suponga atendiendo al origen del agua residual tratada (Tabla 3);

e).- Realizar, en su caso, los estudios toxicológicos que determine “La Comisión” en el agua de recarga, y

f).- Respetar las distancias mínimas y el tiempo de residencia que se especifican en la Tabla 2.

Tabla 2. Requisitos Relativos a la Distancia Mínima a las Captaciones y al Tiempo de Residencia en el Subsuelo del Agua de Recarga

Variable	Tipos de Recarga	
	Superficial/Subsuperficial	Directo
Distancia horizontal mínima entre el límite exterior del SRA y las captaciones para uso público-urbano o doméstico	150 m	600 m
Tiempo de residencia del agua de recarga antes de su extracción	6 meses	12 meses

6.3.3 Con base en los resultados del numeral 6.1., proyecto “piloto”, de los análisis de los estudios y del modelo de simulación a que se refieren los incisos anteriores, se determina si es procedente autorizar la construcción del SRA y, en su caso, se fija el volumen máximo de recarga considerando la extracción y las características constructivas de las captaciones de agua para usos doméstico y público-urbano.

6.3.4 Se podrá aplicar agua de recarga con una calidad menor a la establecida en la Tabla 1, sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes: (ver diagrama anexo)

a).- Que se construyan SRA únicamente de tipo superficial/subsuperficial;

b).- Que a distancias menores de 1.0 km del límite exterior de las obras de recarga, no existan captaciones que suministren agua subterránea para usos público-urbano o doméstico, y existan captaciones que recuperen el agua de recarga para otros usos distintos a los mencionados, y

c).- Que se compruebe mediante estudios técnicos, que el suelo y el subsuelo tienen capacidad para remover o reducir la concentración de aquellos elementos del agua de recarga que excedan los límites establecidos en la NOM-127-SSA1-1994.

6.4 Monitoreo.

6.4.1 Todo PRA debe incluir un programa de monitoreo que, en forma periódica, antes y durante la operación de las obras de recarga, registre: **a)** la calidad del agua utilizada en la recarga, **b)** la calidad del agua derivada de la mezcla del agua de recarga y el agua subterránea nativa, y **c)** las variaciones de los niveles piezométricos.

6.4.2 En los SRA de tipo directo, se deben construir pozos de monitoreo ubicados a distancias equivalentes a $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ de la distancia total entre el pozo de inyección y el punto de extracción más cercano. Los pozos de monitoreo se deben diseñar considerando las oscilaciones estacionales del nivel freático y las originadas por la operación del SRA.

6.4.3 En los SRA de tipo superficial/subsuperficial, se debe contar con un sistema de monitoreo de agua residual en las obras de recarga, y una red de pozos de monitoreo. Las características constructivas de los pozos de monitoreo y su ubicación se determinan, en cada caso, en función de las características del SRA y de las propiedades hidráulicas del subsuelo reportadas en el requisito 6.1 de esta Norma. En todos los casos, la red de monitoreo debe contar con un mínimo de tres (3) pozos de monitoreo y garantiza:

a).- El muestreo representativo del agua de recarga y del agua resultante del SRA;

b).- El monitoreo periódico de las fluctuaciones piezométricas en el domo de recarga y sus inmediaciones.

6.4.4 Cada pozo o estación de monitoreo debe contar con:

- a).- Número y clave de identificación del pozo en un área visible;
- b).- Ubicación geográfica (x, y, z) determinada con geoposicionador u con otro método equivalente de igual o mayor precisión a la obtenida con éste, acorde a la escala del estudio;
- c).- Corte litológico de las formaciones atravesadas y registros geofísicos;
- d).- Croquis de terminación;
- e).- Relación de parámetros fisicoquímicos medidos en el pozo;
- f).- Frecuencia y protocolo de monitoreo, y
- g).- En su caso, características y diagrama de instalación de los dispositivos automáticos de medición instalados en éste.

6.4.5 El agua de recarga se muestrea con frecuencia quincenal y el agua de los pozos de monitoreo, mediante promedio mensual.

6.4.6 Las muestras deben ser analizadas en los parámetros que establece la NOM-127- SSA1-1994, y en los establecidos por la tabla 3 del apéndice normativo "A" de la presente.

6.4.7 Los análisis del agua se deben realizar en un laboratorio de prueba acreditado por una entidad de acreditación para los parámetros que se solicitan en la presente Norma.

6.4.8 La construcción y cierre de pozos a que se refiere esta Norma se llevarán a cabo de acuerdo con las normas NOM-003-CONAGUA-1996 y NOM-004-CONAGUA-1996, respectivamente.

7. Operación del Sistema de Recarga

7.1 "El Permisario" del SRA debe mantener un historial del comportamiento del sistema incluyendo:

- a).- La variación de la calidad del agua de recarga y del agua derivada de la recarga al acuífero, en términos establecidos en el requisito 6.3.1 (Tabla 1);
- b).- Los gastos (flujos de agua) de infiltración vs tiempo, para cada obra de recarga y volúmenes totales. En su caso, para los pozos, los volúmenes de extracción y calidad del agua vs tiempo, a partir del inicio de las operaciones de recarga;
- c).- El balance de agua en el SRA según su tipo (superficial/subsuperficial o directas);
- d).- La variación de la profundidad y elevación del nivel freático en tiempo y espacio;
- e).- La precipitación y evaporación en la zona, y
- f).- Impacto del SRA en las fuentes de abastecimiento de agua potable, en términos de los requisitos establecidos en 6.3.1 (Tabla 1), de acuerdo al tipo de SRA.

7.2 Cuando los criterios de calidad del agua de recarga no cumplan con las especificaciones establecidas en el requisito 6.3.1 (Tabla 1) según corresponda al tipo de obras, o el requisito 6.3.4 (c), "El Permisario" debe suspender la operación del sistema hasta alcanzar los criterios de calidad establecidos.

8. Verificación

8.1 "La Comisión" verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, en forma periódica o cuando lo estime necesario. Dicha verificación es realizada por personal de "La Comisión" o por las Unidades de Verificación, debidamente acreditadas, que designe para tal efecto.

8.2 "El Permisario" puede realizar su autoverificación, mediante auditoría voluntaria, reservándose "La Comisión" el derecho de efectuar la verificación en el momento que lo considere necesario.

8.2.1 Para realizar la autoverificación, "El Permisario" debe acreditar al personal seleccionado como Unidad de Verificación.

8.3 La falta de cumplimiento de la entrega de información, motivará la realización de una verificación "del sistema" por parte de la "La Comisión", cuyos costos estarán a cargo de "El Permisario".

9. Observancia

9.1 “La Comisión” es la responsable de coordinar la participación de los gobiernos estatales y municipales, de entidades e instituciones o de personas físicas y morales, involucradas en la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

9.2 La vigilancia del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de “La Comisión”. Las violaciones a la misma, se sancionarán en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

10. Concordancia con normas internacionales

10.1 Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional sobre el tema.

11. Bibliografía

Anderson, M.P., and Woessner, W. W., 1992, Applied Groundwater Modeling. Simulation of Flow and Advective Transport. Academic Press. San Diego Calif. ISBN 0-12-059-485-4.

American Society of Civil Engineers, 2001, Standard Guidelines for Artificial Recharge of Ground Water. ASCE Standard. EWRI/ASCE 34-01. ISBN 0-7844-0548-4.

Asano, T., 1992. Artificial Recharge of Groundwater with Reclaimed Municipal Wastewater: Current Status and Proposed Criteria. Water Science Technology, Vol. 25, No. 12, pp. 87-92.

Bouwer, H., and Rice, R.C., 1984. Organic Contaminant Behavior during Rapid Infiltration of Secondary Wastewater at the Phonex 23 rd Avenue Project, Water Research, 18: 463-472.

Bouwer, H., and Rice, R.C., 1984. Soil-aquifer treatment using primary effluent. Journal WPCF, Vol. 56, No. 1, pp-84-88.

Bouwer, H., and Rice, R.C., 1991. Ground Water Recharge with Sewage Effluent. Water Science Technology, Vol. 23, Kyoto, pp. 2099-2108.

California State Department of Health Services (2001). Water Recycling Criteria, Title 22. Sacramento, California. Draft Regulations 4-23-01.

California State Department of Health Services (2002). Water Recycling Criteria, Title 22. Sacramento, California. Draft Regulations 8-02-02.

Crook, J., Hultquist, H.,R., Sakaji, R.R., Wehner, M.P., 2002. Evolution and Status of California’s Proposed Criteria for Groundwater Recharge With Reclaimed Water. American Water Work Association, Annual Conference Proceedings.

Foster, S.S., Gale, I.n., and Hespanhol, 1994, Impacts of wastewater use and disposal on groundwater. British Geological Survey (BGS). Technical Report WD/94/55.

Pettyjohn, W.A., 1981. Introduction to Artificial Groundwater Recharge. National Water Well Association/ EPA series.

Roscoe Moss Co. 1990, Handbook of Groundwater Development, John Wiley and Sons, Inc., New York, N.Y.

Schroeder, R.A., and Anders, R., 2002. Transport and Fate of Water Quality indicators after 40 years of Artificial Recharge with Treated Municipal Wastewater to the Central Ground Water Basin in Los Angeles County. U.S.G.S. Geological Survey. Artificial Recharge Workshop Proceedings, 2002.

U.S.G.S. Geological Survey. Artificial Recharge Workshop Proceedings, 2002. U.S.G.S. Open-File Report 02- 89. Sacramento, California.

Wilson, L.G., Amy, G.L., Gerba, C.P., Gordon., H., Johnson, B., Miller, J., 1995. Water quality changes during soil aquifer treatment of terciary effluent. Water Environment Research, Vol. 63, No. 3. pp. 371-376.

12. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Primero.- Los SRA que se estén operando en fechas anteriores a la del inicio de la vigencia de la presente Norma Oficial Mexicana, deben ser adecuados para que cumplan las disposiciones de la misma, dentro de un plazo no mayor de dos años.

Segundo.- Para aquellos parámetros fisicoquímicos requeridos en esta Norma Oficial Mexicana que no cuenten con laboratorios acreditados para su análisis, éstos se podrán realizar, en laboratorios especializados en tanto se acreditan los servicios que ofrezcan dichos laboratorios.

México, D.F., a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

Apéndice Normativo "A"**Protocolo para la Elaboración de un Modelo de Flujo Subterráneo**

El protocolo de modelación necesario para la validación de un modelo constará de las etapas siguientes:

1.- Propósito del modelo: Determinará el objetivo de la modelación y las ecuaciones gobernantes que serán resueltas, así como el código a utilizar para este propósito.

2.- Modelo conceptual del sistema: Definir las unidades hidroestratigráficas y las fronteras del sistema. Los datos de campo serán ordenados y sistematizados junto con información del balance de agua y los datos necesarios para asignar valores a los parámetros hidráulicos y a los periodos de la modelación. Se recomienda realizar visitas de campo a la zona de estudio.

3.- Selección de las ecuaciones gobernantes y de un código numérico. Verificar las ecuaciones gobernantes como el código seleccionado. La verificación de las ecuaciones gobernantes demuestra que el modelo describe con exactitud los procesos físicos que se presentan en el medio. La verificación del código consiste en la comparación de la solución numérica generada por el modelo con una o más soluciones analíticas. Con la verificación del código se asegura que el programa de cómputo resuelve correctamente las ecuaciones que constituyen el modelo matemático.

4.- Diseño del modelo. Elaborar un modelo conceptual, a través de la discretización (diseño de la malla), definición de las condiciones iniciales y de frontera, intervalos de tiempo y selección preliminar de los valores de los parámetros hidráulicos del acuífero y de los esfuerzos hidrológicos.

5.- Calibración. Demostrar que el modelo es capaz de reproducir las cargas y los flujos observados en campo. Durante la calibración se define un conjunto de parámetros del acuífero y de esfuerzos con el que mejor se reproduce el comportamiento hidráulico observado en el campo. La calibración puede llevarse a cabo mediante métodos de ensayo y error, o bien a través de códigos numéricos para la estimación de parámetros.

6.- Análisis de sensibilidad de la calibración. Realizar un análisis de sensibilidad para establecer el efecto de la incertidumbre en el modelo calibrado.

7.- Verificación del modelo. Aplicar los parámetros y esfuerzos ya calibrados para un segundo conjunto de datos de campo no utilizados previamente.

8.- La predicción. Cuantificar la respuesta del sistema a eventos futuros. Se corre el modelo con los valores calibrados de los parámetros y esfuerzos, con excepción de aquellos esfuerzos que se considera cambian en el futuro. Se requieren estimaciones de los esfuerzos futuros para realizar la simulación.

9.- El análisis de sensibilidad de la predicción. Cuantificar el efecto de la incertidumbre en los valores de los parámetros hidráulicos del acuífero durante la predicción. Se simulan ciertos intervalos de esfuerzos estimados a futuro para examinar su impacto en las predicciones del modelo.

10.- Presentación del modelo diseñado y de los resultados. Realizar una presentación clara y concisa del diseño del modelo y de sus parámetros. Esta incluye un informe detallado de la información básica considerada en el modelo, así como una descripción de los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas del modelo aplicado.

11.- Validación. Realizar una auditoría del modelo cinco años después de haberse terminado. Se recopilan nuevos datos de campo para determinar si la predicción fue correcta.

12.- Rediseño del modelo. La validación trae nuevas respuestas sobre el comportamiento del sistema modelado lo que puede implicar cambios en el modelo conceptual o en sus parámetros.

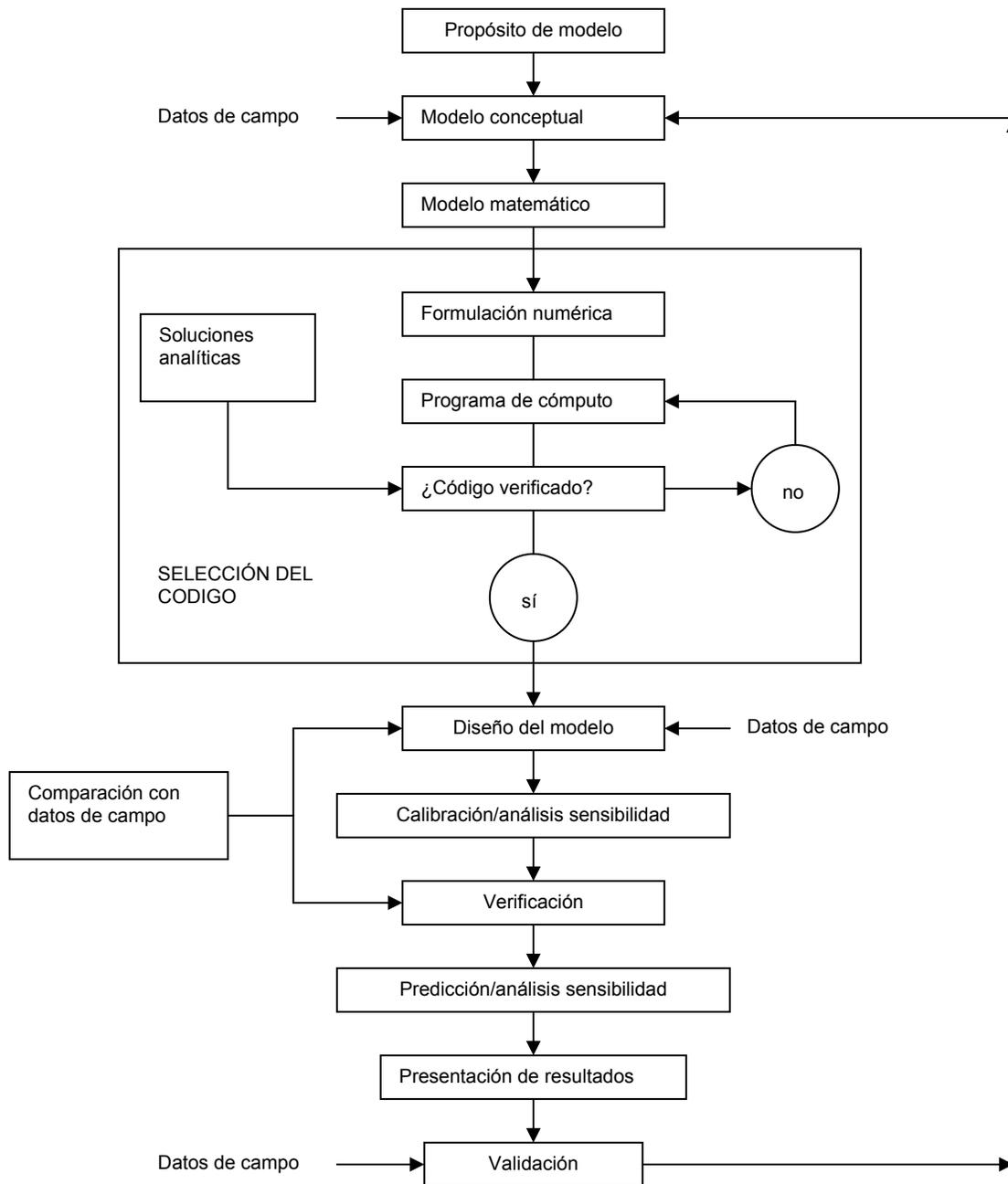
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO DE MODELACION

TABLA 3

NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES NO REGULADOS POR NORMA, EN AGUAS RESIDUALES DESTINADAS A LA RECARGA ARTIFICIAL DE ACUIFEROS

Característica	Máximo nivel (mg/l)
Microbiológicos	
Cryptosporidium	Ausencia o no detectable
Vibrio cholerae	Ausencia o no detectable
Giardia lamblia	Ausencia o no detectable

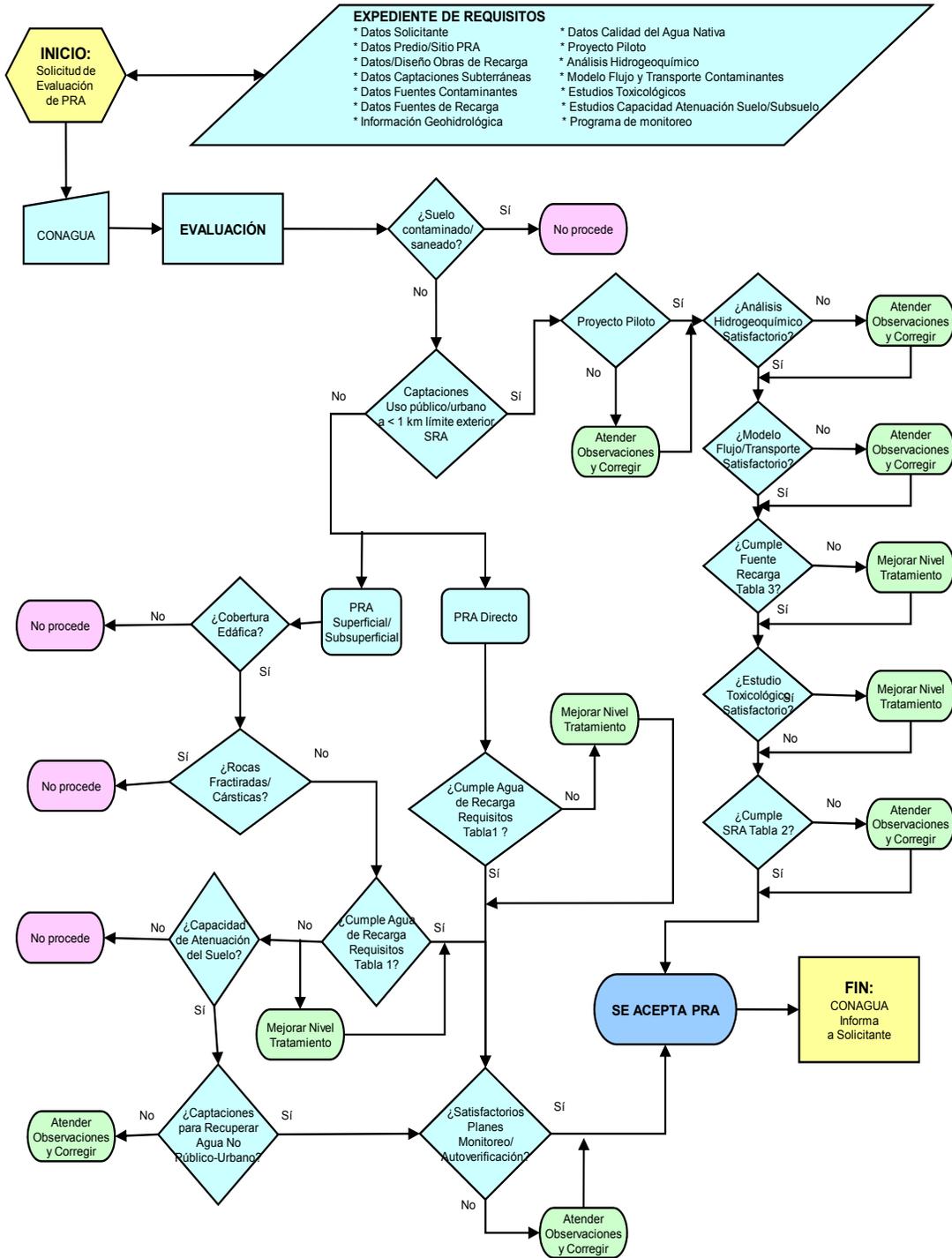
Conteo de Bacterias Heterotróficas (HPC)	Ausencia o no detectable
Legionella	Ausencia o no detectable
Enterovirus	Ausencia o no detectable
Productos de desinfección	
Bromatos	0.010
Cloritos	1.0
Acidos haloacéticos (HAA5)	0.060
Desinfectantes	
Cloraminas (como Cl ₂)	Ausencia o no detectable
Bióxido de cloro (como ClO ₂)	Ausencia o no detectable

Contaminante	Máximo nivel (mg/l)
Químicos inorgánicos	
Antimonio	0.006
Asbesto (fibra >10 µm)	7 millones de fibras por litro
Berilio	0.004
Boro	0.3
Hierro	0.3
Plata	0.1
Selenio	0.05
Químicos orgánicos	
Acrilamida	0.0005
Alacloro	0.02
Aldicarb	0.01
Atrazina	0.002
Benzo(a)pireno (PAHs)	0.0002
Bifenilos policlorados (PCBs)	0.0005
Carbofurano	0.005
Clorobenceno	0.1
Cloruro de vinil	0.002
Dalapon	0.2
Dibromoetileno	0.00005
1,2-Dibromo-3-cloropropano (DBCP)	0.001
o-Diclorobenceno	0.6
p-Diclorobenceno	0.075
1,2-Dicloroetano	0.005
1,1-Dicloroetileno	0.007
cis-1,2-Dicloroetileno	0.07

Trans-1,2-Dicloroetileno	0.1
Diclorometano	0.005
1,2-Dichloropropano	0.005
Di(2-ethylhexyl) adipato	0.4
Di(2-ethylhexyl) ftalato	0.006
Dinoseb	0.007
Dioxina (2,3,7,8-TCDD)	0.00000003
Diquat	0.02

Contaminante	Máximo nivel (mg/l)
Químicos orgánicos	
Endothall	0.1
Endrin	0.002
Epiclorohidrina	0.002
Epóxido de heptacloro	0.0002
Estireno	0.02
Fenoles o compuestos fenólicos	0.3
Glifosato	0.7
Heptacloro y epóxido de heptacloro	0.001
Hexaclorobenceno	0.001
Hexaclorociclopentadieno	0.05
Metil-terbutil-éter	0.03
Metoxicloro	0.02
Oxamil (Vidato)	0.2
Pentaclorofenol	0.001
Picloram	0.5
Simazina	0.004
Tetracloroetileno	0.005
Tetracloruro de carbono	0.005
Toxafeno	0.003
2,4,5-TP (Silvex)	0.05
1,2,4-Triclorobenceno	0.07
1,1,1-Tricloroetano	0.2
1,1,2-Tricloroetano	0.005
Tricloroetileno	0.005
Radiactivos	
Radio 226 and Radio 228 (combinados)	5 μ Ci/L
Uranio	30 μ g/L

NOM-014-CONAGUA-2003 Requisitos para la recarga artificial de Acuíferos con Agua Residual Tratada



NOTA: "No Procede" implica notificación de la CONAGUA y al Solicitante

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-CONAGUA-2007, Infiltración artificial de agua a los acuíferos.- Características y especificaciones de las obras y del agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones II y IV, 8 fracción V, 9 fracción XXXI y 100 de la Ley de Aguas Nacionales; 38 fracción II, 40 fracciones I y X, 41, 44 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 23 fracción XI del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-CONAGUA-2007, Infiltración artificial de agua a los acuíferos.- Características y Especificaciones de las Obras y del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2008, a efecto de que los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua;

Que durante el plazo de sesenta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los análisis a los que se refiere el citado ordenamiento legal estuvieron a disposición del público para consulta;

Que dentro del plazo referido los interesados presentaron los comentarios al Proyecto de Norma, los cuales fueron analizados en el citado Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, realizándose las modificaciones pertinentes, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio de 2009 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

Que previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2008, he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-CONAGUA-2007, INFILTRACION ARTIFICIAL DE AGUA A LOS ACUIFEROS.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS Y DEL AGUA**PREFACIO**

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las Personas e Instituciones siguientes:

- Asociación Geohidrológica Mexicana, S.C.
- Asociación Mexicana de Riego-AMRAC
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría-CNEC
- Cámara Nacional de la Industria de Aceites Grasas, Jabones Detergentes-CANAJAD
- Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y el Papel
- Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco
- Consejo Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad (COMENOR)
- Comisión del Agua del Estado de México
- Comisión Federal de Electricidad, Departamento Geohidrología
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Aguas Subterráneas
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Cuencas Transfronterizas.
- GMEXICO

- Grupo Rotoplás
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- UNAM, Facultad de Ingeniería
- Amanco México, S.A. de C.V.

Índice de contenido

1. Objetivos
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Especificaciones
6. Monitoreo
7. Operación del sistema de disposición
8. Mantenimiento
9. Abandono del sitio
10. Verificación
11. Procedimiento de evaluación de la conformidad
12. Observancia
13. Bibliografía
14. Concordancia con normas internacionales
15. Transitorio

1. Objetivos

1.1 Proteger la calidad del agua de los acuíferos.

1.2 Aprovechar el agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea a través de la infiltración artificial.

2. Campo de aplicación

Es aplicable en todo el territorio nacional a las personas que ejecuten obras o actividades para la infiltración mediante disposición de aguas pluviales y escurrimientos superficiales al suelo y subsuelo en obras o conjunto de obras que tengan una capacidad mayor a 60 litros por segundo (lps).

Esta Norma por ninguna razón implica una autorización, permiso o concesión para la extracción del agua recargada al acuífero, ni puede ser interpretada en tal sentido.

3. Referencias

- | | |
|----------------------|---|
| NOM-003-CONAGUA-1996 | Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1997. |
| NOM-004-CONAGUA-1996 | Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1997. |

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006.
NMX-AA-003-1980	Aguas residuales.- Muestreo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980.
NMX-AA-004-SCFI-2000	Análisis de agua-Determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2000.
NMX-AA-005-SCFI-2000	Análisis de agua-Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2000.
NMX-AA-006-SCFI-2000	Análisis de agua-Determinación de materia flotante en aguas residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2000.
NMX-AA-026-SCFI-2001	Análisis de agua-Determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001.
NMX-AA-029-SCFI-2001	Análisis de aguas-Determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001.
NMX-AA-034-SCFI-2001	Análisis de agua-Determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 2001.
NMX-AA-42-1987	Calidad del agua determinación del número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termotolerantes) y <i>escherichia coli</i> presuntiva. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1987.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, además de las definiciones contenidas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, se entenderá por:

4.1 Agua nativa: El agua existente en el cuerpo receptor de aguas nacionales antes de que se inicie la disposición de aguas en el mismo.

4.2 Aguas pluviales: Las aguas que proceden de la atmósfera, en forma de lluvia, nieve o granizo.

4.3 Aguas de escurrimiento superficial: Aquellas derivadas de las aguas pluviales, que transitan por la superficie terrestre y las que transitan por azoteas, tejados o techumbres de zonas habitacionales, áreas comerciales e industriales siempre y cuando en éstas no se manejen materiales o residuos peligrosos, antes de incorporarse a un cuerpo receptor.

4.4 Area de captación: Lugar donde se almacenan los escurrimientos superficiales, antes de realizar su disposición final a suelo o subsuelo.

4.5 Fuente de contaminación: Conjunto de elementos o sustancias que alteran en forma nociva las condiciones normales de cualquier medio incluyendo las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua.

4.6 La infiltración: Es el fenómeno que ocurre dentro del ciclo hidrológico mediante el cual, el agua precipitada atraviesa la superficie del terreno y pasa a ocupar total o parcialmente los poros, fisuras y oquedades del suelo.

4.7 La Comisión: Comisión Nacional del Agua.

4.8 Pozo de infiltración o inyección: Obra de ingeniería que permite la recarga artificial del acuífero.

4.9 Pozo de monitoreo: Pozo diseñando y construido expresamente para medir periódicamente de forma automática o manual, las variaciones del nivel estático y su calidad del agua subterránea.

4.10 Suelo: Material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que comprende la capa superior terrestre.

4.11 Zona no saturada: Zona comprendida entre la superficie del terreno y la superficie freática, donde los poros están parcialmente ocupados por agua bajo presión menor a la atmosférica.

5. Especificaciones

5.1 En el caso de obras y actividades para la infiltración de aguas pluviales o de escurrimiento superficial al suelo se atenderá a lo siguiente:

5.1.1 Las obras y actividades a que se refiere esta Norma deberán en todo momento respetar lo dispuesto por las declaratorias de áreas naturales protegidas y sus programas de manejo.

5.1.2 El suelo deberá ser caracterizado conforme a lo dispuesto por la Norma ISO 15175:2004, Calidad del suelo.- Caracterización del suelo en relación con la protección del agua subterránea; la que la sustituya, o la NMX correspondiente.

5.1.3 En áreas propensas a deslaves o con pendientes abruptas e inestables, sólo podrán llevarse a cabo las obras y actividades a que se refiere la presente cuando se hayan realizado obras de ingeniería para estabilizar el terreno.

5.1.4 En terrenos que hubieran sufrido algún evento de contaminación, quien realice la obra deberá asegurarse que no está inscrito como predio contaminado.

5.1.4.1 Se considerará que existió un evento contaminante y que éste ha sido remediado de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

5.1.4.2 La disposición de aguas al suelo y a la zona no saturada no debe afectar a captaciones de agua subterránea o a obras civiles de terceros.

5.1.4.3 No se podrá realizar la disposición al suelo o subsuelo de aguas residuales crudas, o la mezcla de éstas con aguas pluviales o de escurrimiento superficial.

5.1.4.4 Se podrá llevar a cabo la disposición de aguas a que se refiere la presente, previendo que se tenga una limpieza de basura de la zona.

5.2 En el caso de la disposición de aguas pluviales o de escurrimiento superficial a la zona no saturada, adicionalmente a las anteriores, se aplicarán las siguientes:

5.2.1 Se deberán observar las especificaciones establecidas en el numeral 6.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-CONAGUA-1996, Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos.

5.2.2 La infiltración no deberá afectar la calidad del agua nativa. Para el muestreo del agua nativa se utilizará la Norma ISO/CD 5667-11-2006 Calidad del Agua.- Muestreo.- Parte 11.- Guía para el muestreo de aguas subterráneas, la que la sustituya o la Norma Mexicana correspondiente.

5.2.3 Las obras de disposición de aguas al subsuelo mediante pozos de infiltración, deben contar con un sistema de tratamiento que garantice que el agua en el punto de infiltración tendrá los límites establecidos en la tabla 1.

TABLA 1

Contaminante	Unidad de medida	Límite	Método de prueba*	Método de muestreo
Grasas y Aceites	Mg/L	15	NMX-AA-005-SCFI-2000	NMX-AA-003-1980
Materia Flotante	Unidad	0	NMX-AA-006-SCFI-2000	
Sólidos Sedimentables	Mg/L	2	NMX-AA-004-SCFI-2000	
Sólidos Suspendidos Totales	Mg/L	150	NMX-AA-034-SCFI-2001	
Nitrógeno Total	Mg/L	40	NMX-AA-026-SCFI-2001	
Fósforo Total	Mg/L	20	NMX-AA-029-SCFI-2001	
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	No detectable	NMX-AA-042-1987	

*En términos del artículo 49 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización se podrán utilizar otros métodos de prueba o los señalados en las Normas Mexicanas enunciadas.

5.2.4 Las pruebas a que se refiere la tabla anterior se deberán aplicar al sistema de tratamiento antes de su operación.

5.2.4.1 Un laboratorio acreditado y aprobado deberá emitir los informes correspondientes.

5.2.4.2 Se deberá incorporar en el pozo un instrumento de muestreo y prueba que cumpla con la Norma ISO 15839:2003 Water quality-On-line sensors/analysing equipment for water-Specifications and performance tests, la que la sustituya o la Norma Mexicana correspondiente.

5.2.4.3 Los resultados de las pruebas realizadas con el instrumento señalado en el numeral anterior podrán ser requeridas por la autoridad en las visitas de inspección.

5.2.5 La distancia mínima entre el fondo del pozo y la superficie freática será de cinco metros.

6. Monitoreo

6.1 Para el caso de proyectos con un caudal superior a 60 lps de infiltración en la zona no saturada, involucren más de un pozo y la distancia entre los pozos sea menor a 500 m, se realizará el muestreo conforme a la Norma ISO/CD 5667-11-2006, Calidad del Agua.- Muestreo.- Parte 11.- Guía para el muestreo de aguas subterráneas, o la que la sustituya.

6.1.1 Se debe mantener una bitácora de los resultados del muestreo y las pruebas aplicadas en la que se consignarán los datos de los informes emitidos por los laboratorios acreditados y aprobados, antes y después de cada temporada de lluvias.

7. Operación del Sistema de Disposición

7.1 Los pozos de infiltración deben contar con un dispositivo de cierre manual o automático en la entrada de los mismos. Este se debe mantener cerrado:

7.1.1 Cuando no se realice la disposición de agua pluvial o escurrimiento superficial;

7.1.2 Durante el primer evento de precipitación o escurrimiento;

7.1.3 En caso de inundaciones, que afecten la operación del sistema de tratamiento mencionado en el numeral 5.2.4 de esta Norma, o

7.1.4 Durante la ocurrencia de eventos accidentales de derrames de sustancias o líquidos contaminantes.

7.2 Se debe mantener libre de residuos sólidos o líquidos el área de captación de agua pluvial y las zonas por donde transite el escurrimiento superficial. Esta condición también aplica en el caso de zonas de captación en azoteas, tejados o techumbres.

8. Mantenimiento

8.1 Las obras de disposición deben recibir el mantenimiento a más tardar el 1 de mayo de cada año, a fin de restituir la capacidad de retención y remoción de contaminantes.

8.2 Se debe mantener un programa de mantenimiento y de señalización en las obras de disposición, incluyendo:

8.2.1 Plan de atención de contingencias para atenuar el impacto de la ocurrencia de derrames accidentales de líquidos o sustancias contaminantes;

8.2.2 Remoción de los sedimentos y limpieza de rejillas u obras complementarias de acuerdo a cada sistema de tratamiento, y

8.2.3 Registro de las actividades de mantenimiento realizadas en cada obra.

9. Abandono del sitio

9.1 Los pozos de infiltración que dejen de operar deben cerrarse conforme a las especificaciones de la NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.

10. Verificación

10.1 "La Comisión" verificará el cumplimiento de las especificaciones establecidas en esta Norma Oficial Mexicana. Dicha verificación será realizada por personal de "La Comisión" o por las Unidades de Verificación, debidamente acreditadas y aprobadas.

10.2 Para la verificación se solicitarán los documentos a que se refiere el numeral 11.4 de esta Norma.

10.3 La verificación podrá realizarse en cualquier momento por la autoridad.

10.4 En caso de que el responsable de la obra o actividad tenga un dictamen de cumplimiento emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada, lo tomará como válido salvo que tenga pruebas en contrario.

11. Procedimiento de evaluación de la conformidad

11.1 La evaluación de la conformidad será realizada por Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba, acreditados y aprobados.

11.2 Cuando las unidades de verificación expidan un dictamen y los laboratorios los informes donde se desprenda el cumplimiento de la presente Norma, la Comisión los tendrá como válidos y se tendrán por cumplidos los requisitos correspondientes para la disposición al suelo y subsuelo.

11.3 La Unidad de Verificación contratada solicitará las evidencias que a continuación se listan a fin de ir conformando el expediente correspondiente, las cuales se irán recopilando conforme se avance en las diferentes etapas de la Verificación.

11.4 Se pondrá a disposición de la Unidad de Verificación antes de iniciar la verificación en sitio lo siguiente:

11.4.1 Proyecto ejecutivo;

11.4.2 Estudio de caracterización del suelo conforme al numeral 5.1.2.;

11.4.3 Diseño del sistema de tratamiento;

11.4.4 Informes del laboratorio donde se demuestre que el sistema de tratamiento cumple con las especificaciones de la tabla 1, y

11.4.5 Programa de mantenimiento de las obras de disposición.

11.5 De común acuerdo con el personal de la Unidad de Verificación se determinarán las fechas de las visitas de verificación, y deberá contar con lo siguiente:

11.5.1 Dispositivos de medición;

11.5.2 Registros del análisis de la calidad del agua, y

11.5.3 Acceso para verificar visualmente las obras de disposición de aguas al subsuelo mediante pozos de infiltración.

11.6 En caso de término de operación, bitácora de cierre del pozo de infiltración y acceso para verificar visualmente el cumplimiento con la NOM-004-CONAGUA-1996.

11.7 Una vez que se concluya la verificación la Unidad de Verificación integrará toda la información recabada en el informe. En caso de cumplimiento se incluirá el dictamen correspondiente.

12. Observancia

12.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de "La Comisión".

12.2 Las violaciones a la misma, se sancionarán en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás disposiciones legales aplicables.

13. Bibliografía

13.1 Code of Federal Regulations. Part II United States Environmental Protection Agency 40 CFR Parts 9, 122, 123, and 124. National Pollutant Discharge Elimination System-Regulations for Revision of the Water Pollution Control Program Addressing Storm Water Discharges; Final Rule Report to Congress on the Phase II Storm Water Regulations; Notice. Federal Register. Part II. December 8, 1999. 131 p.

13.2 Environment Protection Authority, Melbourne Water Corporation, Department of Natural Resources and Environment and Municipal Association of Victoria. 2006. Urban Storm water: Best Practice Environmental Management Guidelines. Storm water Committee, Australia. Electronic Edition. CSIRO Publishing. 268 p.

13.3 Foster, S.S.D. 1988. Fundamental concepts in aquifer vulnerability pollution risk and protection strategy. Proc. Intl. Conf. "Vulnerability of Soil and Groundwater to Pollutants" (Northwick, The Netherlands/April).

13.4 Foster, S. S. D. e Hirata, R. 1991. Determinación del riesgo de contaminación de aguas subterráneas. Organización Panamericana de la Salud. Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente. Lima, Perú. 2a. edición.

13.5 Stahre P. and Urbonas B. 1993. Stormwater Detention for Drainage, Water Quality and SCO Management. Second Edition. Prentice Hall, New Jersey. 449 p.

13.6 United States Environmental Protection Agency. 1999. Preliminary Data Summary of Urban Storm Water Best Management Practices. Office of Water, EPA821-R-99-012.

13.7 United States Environmental Protection Agency. 2002. Urban Storm water BMP Performance Monitoring. A Guidance Manual for Meeting the National Storm water BMP Database Requirements. Office of Water, EPA821-B-02-001.248 p.

13.8 United States Environmental Protection Agency. 2003. When are storm water discharges regulated as class Wells Office of Ground Water and Drinking Water, EPA816-F-D3-001.2 p.

14. Concordancia con normas internacionales

14.1 ISO/CD5667-11-2006 Water quality-Sampling-Part11: Guidance on sampling of ground waters.

14.2 ISO 15839:2003 Water quality-On-line sensors/analysing equipment for water-Specifications and performance tests.

14.3 ISO 5667-8:1993 Water quality-Sampling-Part 8: Guidance on the sampling of wet deposition.

14.4 ISO 15175:2004.- Soil quality-Characterization of soil related to groundwater protection.

TRANSITORIO

Unico.- Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transformadora de Soluciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/4336/2009.- Expediente PISI-A-NL-NC-DS-378/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TRANSFORMADORA DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/4325/2009 de fecha 31 de julio de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-NL-NC-DS-378/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Transformadora de Soluciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años siete meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-PUE-NC-DS-130/2005.- Oficio 00641/30.15/4339/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I apartado 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, 8, 9 primer párrafo y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo tercero del oficio número 00641/30.15/4331/2009 de fecha 31 de julio de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-PUE-NC-DS-130/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado el proveído que sobresee el Juicio de Amparo número 591/2009 promovido por la empresa PD Oilfield Services Mexicana, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución dictada en el expediente número CI-S-PEP-0197/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0197/2004.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0026/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, COMUNICA QUE HA CAUSADO ESTADO EL PROVEIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, QUE SOBREESE EL JUICIO DE AMPARO No. 591/2009 PROMOVIDO POR LA EMPRESA PD OILFIELD SERVICES MEXICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, DICTADA POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE NUMERO CI-S-PEP-0197/2004.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo resuelto en el acuerdo de fecha 3 de julio de 2009 dictado por el C. Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que determinó sobreseer el Juicio de Amparo número 591/2009, promovido por la empresa PD Oilfield Services Mexicana, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución pronunciada con fecha 21 de abril de 2009 por esta Área de Responsabilidades en el expediente administrativo número CI-S-PEP-0197/2004, y a lo acordado por el C. Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en proveído de fecha 23 de julio de 2009, en el que se determinó que el acuerdo dictado el 3 de julio de 2009, en el Juicio de Amparo número 591/2009, "...ha causado estado..."; en consecuencia, se da a conocer la continuación de la inhabilitación de 5 meses originalmente impuesta a la empresa por esta Área de Responsabilidades cuya ejecución fue suspendida, de la cual habían transcurrido un total de un mes, 16 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0011/2009 que fue el 29 de abril de 2009, hasta la publicación de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0017/2009 el día 15 de junio de 2009 en que fue dada a conocer la Suspensión Definitiva, concedida a la empresa de referencia por el C. Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o a través de interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el periodo de tres meses con catorce días.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de julio de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO "PROCEDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, Y DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 13 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Durango; 19, 28 fracciones I, II, VI, y VIII, 29, 30, 34, 36 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 6, 7, 17, 53, 66 y demás relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Durango; Decreto número 25 publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de septiembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Durango con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación,

equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2009, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2009 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2009, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a hacer una aportación para la ejecución del “PROCEDES”, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se destinarán para la ejecución del “PROCEDES” a través de los Servicios Estatales de Salud.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del “PROCEDES”, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del “PROCEDES” por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del “PROCEDES” e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de “SALUD”.

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del “PROCEDES”, la instancia ejecutora será “SALUD”, a través de la “DGPLADES” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de los Servicios Estatales de Salud, asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE “SALUD”. “SALUD”, a través de la “DGPLADES” conforme a las actividades a desarrollar para el “PROCEDES”, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la “DGPLADES”, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL GOBIERNO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

b) Conocer las propuestas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2009), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre “SALUD” y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la “SECRETARIA”. Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del “PROCEDES”, a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del “PROCEDES”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del “PROCEDES”, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento

autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA. Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES. Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2010, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2009.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION. Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES. Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la

adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Organismo Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de Préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que

podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD", podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Generales de Salud, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS, GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ Y C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2009 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$1,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$100,000.00
<hr/>	
TOTAL	\$1,100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, en lo sucesivo los Servicios, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológico/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo; del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes en la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango los (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de Consultoría, Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango con asistencia de "SALUD", deberá preparar el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango administrarán los recursos federales, mantendrá registros y cuentas bancarias productivas separadas, informará los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicada como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de los (SES, OPD o Instituto), los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior.- El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de "FOROSS" en unidades de salud de hasta 120 camas y unidades de especialidades médicas ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a los OPD, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobara los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES" con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS/Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado/ Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar –con fines de acreditación– unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades –incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con un área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aún no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE/ Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES****DURANGO 2009**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,000,000.00		1,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PÚBLICA			
TOTAL	1,000,000.00	100,000.00	1,100,000.00

ANEXO 4**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****DURANGO 2009**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	Reestructuración de los servicios de salud	1,000,000.00
SERVICIOS GENERALES	Reestructuración de los servicios de salud (aportación Estatal)	100,000.00
TOTAL		1,100,000.00

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. HUGO FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I Con fecha 8 de septiembre del año 2008 fue celebrado el convenio de coordinación que tenía por objeto sentar las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución del "Plan Anual de Trabajo" sobre la temática de Niños, Niñas, Adolescentes Migrantes y Repatriados aprobado por el "DIF NACIONAL".
- II Mediante oficios 213 000 00 /657/2008 y 213 000 00 /693/2008, la Directora General de Protección a la Infancia remitió el oficio número 232 000 00/576/2008, mediante el cual se señala la existencia de suficiencia presupuestal para la celebración del convenio de coordinación con Baja California por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES**I. DECLARAN "LAS PARTES":**

- I.1 Que se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, en los términos del convenio de coordinación celebrado con fecha 8 de septiembre de 2008.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "DIF NACIONAL" y "LA ASOCIACION", modifican la cláusula segunda del convenio de coordinación, celebrado por las partes, a que se ha hecho referencia en el antecedente I del presente instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.- Con base en la autorización presupuestal emitida mediante oficio número 232/00000/576/2008 elaborado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se otorgará conforme al Anexo 2.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de coordinación al que hace referencia el antecedente I del presente instrumento jurídico, continuará vigente.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días de noviembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Alejandro Lucas Orozco Rubio**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Hugo Francisco Castillo González**.- Rúbrica.

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA
PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA**

F/1

PLAN ANUAL DE TRABAJO	
ESTADO	BAJA CALIFORNIA

INSTANCIA EJECUTORA	DIF BAJA CALIFORNIA	FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
			3	10	2008

DIRECTOR GENERAL DE LA INSTANCIA EJECUTORA	Lic. Hugo Francisco Castillo González
---	--

COORDINADOR	Lic. María Guadalupe Rios Fraijo	CARGO	Coordinadora de Protección a la Infancia y Albergues Temporales
--------------------	---	--------------	--

TELEFONO
01.686.551.66.43

FAX
01.686.551.66.00 ext. 6650

CORREO ELECTRONICO
grios@baja.gob.mx

NUMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO		
INSTITUCION	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES	ACCIONES DE ATENCION DE PROBLEMAS ESPECIFICAS
SISTEMAS ESTATAL		161 personas
SISTEMAS MUNICIPALES		20 personas
OTROS		30 personas

JUSTIFICACION

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, interesado en lograr mejores condiciones para las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes y/o repatriados no acompañados, se propuso desarrollar acciones y compromisos que impacten en una atención cálida y humana en este sector de la población. Fue por ello que en el 2004, en los meses de febrero y marzo se logró la creación e implementación de dos Módulos de Recepción y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes y repatriados no acompañados: uno en la ciudad de Tijuana y otro en la ciudad de Mexicali. Este modelo fue el primero en su tipo a nivel nacional, en la operación ha arrojado importantes resultados y ha sido reproducido primeramente por Sonora y posterior en otras Estados de la Frontera Norte, así mismo ha sido impulsado por el DIF Nacional como una estrategia de atención.

A más de cuatro años de estar en funcionamiento, se han logrado atender a más de 25 mil NNA, de los cuales, aproximadamente se reintegra al 36.28% de las NNA en las instalaciones de los mismos, a familiares directos que lo acrediten.

Esto pone en relevancia lo importante de la labor que se realiza en dichos Módulos así como de continuar atendéndolos con la mejor calidad y calidez, con infraestructura acorde a las necesidades de los nna, a sus etapas de desarrollo, así como a las cantidades que se reciben diariamente, es importante mejorar los servicios que les brindamos a los nna así como a sus familias.

PRINCIPALES PROBLEMATICAS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA DETECTADAS EN EL ESTADO

Del 2004 a la fecha, más de 25 mil niñas, niños y adolescentes no acompañados han sido repatriados por los puestos fronterizos de Mexicali y Tijuana, de los cuales aproximadamente el 15.99% son de Michoacán, 13.69% de Jalisco, el 9.90% de Baja California, el 7.42% de Guerrero, el 5.74% de Guanajuato, el 5.33% de Oaxaca, el 5.30% de Puebla, el 5.21% de Distrito Federal. Las edades a las que corresponde estas niñas, niños y jóvenes son el 71.60% de 13 a 17 años, el 19.74% de 6 a 12 años y el 8.28% de 0 a 5 años, y la distribución por género es del 64.87% al sexo masculino y el 32.13% al femenino.

- Los espacios de los Módulos son insuficientes por la cantidad de NNA que atendemos y por los servicios que requieren durante el tiempo que lleva la reintegración o canalización de cada uno de los casos.
- Faltan espacios de espera para los padres y/o familiares de los NNA, actualmente no existe una atención o cortesía para ellos, ya que durante el tiempo que lleva el proceso de reintegración esperan en diferentes lugares donde encuentran oportunidad de sombra o de sentarse.
- Los NNA identificados como "guías" representan una situación de conflicto en relación con autoridades Federales del INM. Actualmente no existe un modelo de atención para ellos, donde se atiende la problemática que presentan y se tomen acciones de fondo al problema, por lo que no hay procedimientos para la atención y seguimiento a cada uno de los casos.
- Falta de recursos económicos para el traslado de las NNA a sus lugares de origen y/o de mecanismos que aseguren que el NNA no va a volver a intentar cruzar ilegalmente y que se va a quedar en su lugar de origen.
- Faltan albergues o centros de atención de la sociedad civil que aseguren y protejan al NNA hasta su reintegración o canalización a lugar de origen, ya que los que existen son de puertas abiertas.
- Faltan de seguimiento a los casos de nna que son originario de Baja California para brindarles una atención acorde a su problemática.
- Dentro de la población de NNA migrantes y repatriados se han identificados casos víctimas de violencia intrafamiliar, los cuales tienen que ser canalizados para su protección y custodia a uno de los Albergues Temporales del DIF Estatal a disposición de la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia.

OBJETIVO GENERAL
Mejorar los servicios que brinda el Módulo de Recepción y Atención en Tijuana a las niñas, niños y jóvenes migrantes y/o repatriados no acompañados y a sus familias, creando mejores condiciones para que ellos se sientan bien atendidos, en espacios confortables y seguros hasta su reintegración familiar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Brindar atención cálida y digna a las NNA migrantes y repatriados no acompañados, por medio de instalaciones acorde a la realidad del flujo migratorio de cada municipio.
Mejorar la atención a los familiares de los nna migrantes y repatriados no acompañados con la creación de espacios para su estancia durante el proceso de reintegración.
Crear un Centro de atención intermedia a nna migrantes y repatriados no acompañados donde se les brinde atención psicológica, orientación, etc. así como seguimiento a los nna que se encuentran en la red de albergues hasta que estén seguros, así como realizar acciones de atención y seguimiento a las nna que son repatriados y son originarios de B. Cfa.

PLAN ANUAL DE TRABAJO										
TEMATICA	Niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados					MPIOS. PARTICIPANTES	Tijuana			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE RECURSOS										
Rubro	Actividad	Unidad de Medida	Recursos Financieros				1er.	2o.	3er.	4o.
			Federales	Estatales	Municipales	Otros	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
PREVENCIÓN	Acciones de información y sensibilización sobre la problemática	Pláticas								1

ATENCIÓN	<p>Brindar atención y cuidados (alimentación, vestido, artículos de aseo e higiene personal), un lugar para descansar y asearse a nna migrantes y repatriados no acompañados, así como establecer contacto y reintegrarlos con familiares, y en los casos que requieran canalizarlos a centros integrantes de la Red y/o a otros sistemas DIF de Estados de Origen), a atención médica y/o psicológica.</p>	NNA		\$920,000.00						4,700
	<p>Brindar servicios a través de la creación de un Centro de atención intermedia a nna migrantes y repatriados no acompañados donde se les brinde atención psicológica, orientación, etc. así como seguimiento a los nna que se encuentran en la red de albergues hasta que estén seguros, así como realizar acciones de atención y seguimiento a las nna que son repatriados y son originarios de B. Cfa.</p>	NNA	500,000.00	\$300,000.00	150,000.00					

TEMATICA		Niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados	MPIOs. PARTICIPANTES				Tijuana			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE RECURSOS										
Rubro	Actividad	Unidad de Medida	Recursos Financieros				1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
			Federales	Estatales	Municipales	Otros				
INCORPORACION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA EN LOS ESQUEMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	Realizar materiales de información y sensibilización sobre los derechos de los niños dirigidos a población infantil migrante y sus familias	Folletería		1,000.00					100	100
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Remodelación del Módulo de Recepción y Atención a niñas, niños y jóvenes migrantes y/o repatriados no acompañados en Tijuana.	Remodelación	\$1,000,000.00							1

AUTORIZO TITULAR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LIC. HUGO CASTILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DIF BAJA CALIFORNIA
RUBRICA.

Vo.Bo.

LIC. ANA PATRICIA ELIAS INGRAM
DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA
DEL SISTEMA DIF NACIONAL
RUBRICA.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
DIRECCION DE PROTECCION A LA INFANCIA
PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
RECURSOS DESTINADOS POR EL SNDIF

Sistema Estatal DIF: Baja California

PROGRAMA	TOTAL DE RECURSOS 2008	RADICACION (100%) Diciembre
Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados	1,500,000.00	1,500,000.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, LIC. HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNANDEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, DR. RAYMUNDO SEBASTIAN VERDUZCO ROSAN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud de Coahuila; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que por Oficio número DGPOP-03/06876 de fecha 23 de diciembre del año 2008, suscrito por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 316 por un monto de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), registrado con el folio número 2008-12-510-1702 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Estado de Coahuila, para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), Hospital General de Múzquiz.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortíz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

- III. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 17 fracción III, 19 fracción XI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Que el Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 17 fracción VIII, 19 fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 5 fracción II y 10 fracciones I y XII del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- V. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son gastos de operación para el Hospital General de Múzquiz.
- VI. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Victoria número 312 Zona Centro, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOROSS) Hospital General de Múzquiz, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD", Hospital General de Múzquiz	\$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) Hospital General de Múzquiz, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) Hospital General de Múzquiz, realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOROSS), Hospital General de Múzquiz, concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto a que se refiere el presente instrumento, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al objeto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), Hospital General de Múzquiz.

META: Aplicar los recursos como se señala en el Anexo 3.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en el Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOROSS) Hospital General de Múzquiz.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento a la Unidad Ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar a través de la DGPLADES que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedir a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado:

Por la Entidad a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Héctor Javier Villarreal Hernández.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán.-** Rúbrica.

ANEXO 1
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$50,000,000.00
TOTAL	\$50,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud Hospital General de Múzquiz, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Coahuila.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.**- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Héctor Javier Villarreal Hernández.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán.**- Rúbrica.

ANEXO 2
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"												50,000,000.00	50,000,000.00
ACUMULADO												50,000,000.00	50,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud Hospital General de Múzquiz, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Coahuila.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.**- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Héctor Javier Villarreal Hernández.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo Sebastián Verduzco Rosán.**- Rúbrica.

ANEXO 3
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTOS	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$37' 000,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12' 900,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$50,000.00
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$50,000.00
TOTAL	\$50,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud Hospital General de Múzquiz, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Coahuila.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.**- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Héctor Javier Villarreal Hernández.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo Sebastián Verduzco Rosán.**- Rúbrica.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION DEL PROCEDER

SECRETARIA DE SALUD

EJERCICIO 2008

FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

ANEXO 4

Entidad: 2 Fecha de Entrega: 3 C.L.C. No.: 4 5
 Recurso: **FOROSS** 8 9 10

Partida: 6 7

proyectos: 11 12

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

25
26

27
28

29
30

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
- 2 Entidad Federativa.
- 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
- 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
- 6 Partida presupuestal.
- 7 Descripción de la partida presupuestal.
- 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación
- 9 Gasto total por clave presupuestal.
- 10 Monto radicado por clave presupuestal.
- 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
- 12 Nombre del proyecto.
- 13 Número de factura.
- 14 Número de proyecto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 Número de contrato.
- 19 Fecha de registro de contrato.
- 20 Proveedor o beneficiario.
- 21 Clave presupuestal.
- 22 Importe neto de la factura.
- 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
- 24 Total del gasto efectuado.
- 25 Nombre del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación.
- 27 Nombre del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración.
- 29 Nombre del Secretario de Salud.
- 30 cargo del Secretario de Salud.

Nota:

- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
- 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

ANEXO 5**FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LOS SERVICIOS DE SALUD****PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA**

NO. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud, Hospital General de Múzquiz, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud Hospital General de Múzquiz, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de los Servicios de Salud Hospital General de Múzquiz, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y de la Dirección General de los Servicios de Salud de Coahuila.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-20-54 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido El Corte, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54 de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 02692 de fecha 10 de diciembre de 2004, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 5-13-63.81 Has., de terrenos del ejido denominado "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, para destinarlos a las obras de rehabilitación de la margen izquierda del río Santiago, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13126, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio mediante cédula de notificación número 0333 de fecha 12 de abril de 2007, recibida el 13 del mismo mes y año, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 5-20-54 Has., de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 15 de noviembre de 2003, por el núcleo agrario "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, con intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 27 de agosto de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 1935 y ejecutada el 7 de diciembre de 1935, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, una superficie de 2,334-00-00 Has., para beneficiar a 165 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 25 de septiembre de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número secuencial 02-09-0330 de fecha 7 de abril de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$92,429.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-20-54 Has., de terrenos de riego a expropiar es de \$481,130.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con las obras de rehabilitación de la margen izquierda del río Santiago, se asegurará el abasto suficiente de agua para el riego de una superficie de 19,746-00-00 Has; los ciclos agrícolas y la producción, en beneficio directo de la economía de 3,888 familias dedicadas a la actividad agrícola, de las cuales 219 pertenecen al ejido "EL CORTE", además de generar los alimentos básicos que necesita el país.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en

la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decreta la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 5-20-54 Has., de riego de uso común, de terrenos del ejido "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para destinarlos a las obras de rehabilitación de la margen izquierda del río Santiago, debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$481,130.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-20-54 Has., (CINCO HECTÁREAS, VEINTE ÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) de riego de uso común, de terrenos del ejido "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien las destinará a las obras de rehabilitación de la margen izquierda del río Santiago.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$481,130.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL CORTE", Municipio de Santiago Ixcuintla del Estado de Nayarit, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-79-81 hectárea de riego de uso individual, de terrenos del ejido Xhichata, Las Huertas y Anexos, Municipio de Jilotepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54 de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción I, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número CAJ/SA/874/04 de fecha 16 de noviembre de 2004, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-79-81.70 Ha., de terrenos del ejido denominado "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", Municipio de Jilotepec del Estado de México, para destinarlos a la construcción de las oficinas técnicas de la brigada de mantenimiento de líneas de transmisión eléctrica denominada Brigada Jilotepec, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13112. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-79-81 Ha., de riego de uso individual, resultando afectada la ejidataria Pánfila Arce Santiago en su parcela número 457, zona Z-1 P4/6, a quien se le notificó la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 00705 de fecha 28 de mayo de 2007, recibida el 31 del mismo mes y año, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie a expropiar se encuentra ocupada con la obra realizada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante escrito de fecha 7 de abril de 2004, por Pánfila Arce Santiago.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", Municipio de Jilotepec, Estado de México, una superficie de 1,990-00-00 Has., para beneficiar a 69 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 22 de agosto de 1953, entregando una superficie de 662-50-00 Has.; y por Decreto Presidencial de fecha 20 de julio de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1967, se expropió al ejido "XHIXHATA Y LAS HUERTAS", Municipio de Jilotepec, Estado de México, una superficie de 3-18-05.89 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al paso del gasoducto México-Salamanca, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 10 de septiembre de 1995, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial núm. 07-09-0613 de fecha 17 de abril de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$2'579,200.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-79-81 Ha., de terrenos de riego a expropiar es de \$2'058,460.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando en el Decreto Expropiatorio que afectó al núcleo ejidal que nos ocupa, lo denomina como "XHIXHATA Y LAS HUERTAS", de conformidad con el Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 17 de octubre de 2004, en el punto 3, segundo párrafo, se aclara que el nombre con el que deberá seguirse el trámite expropiatorio es el de "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", por lo que el presente procedimiento culminará con esta última denominación por ser la correcta.

SEGUNDO.- Que con la construcción de las oficinas técnicas de la brigada de mantenimiento de líneas de transmisión eléctrica denominada Brigada Jilotepec, se dará mantenimiento preventivo y correctivo a 946 kilómetros de la red de transmisión eléctrica consistente en 18 líneas, beneficiando en forma directa a las Ciudades de Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de

Morelos, Ciudad Nezahualcóyotl, Querétaro, San Juan del Río, Villa del Pueblito, Guanajuato, León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Acámbaro, Silao, San Miguel de Allende, Cortázar, Moroleón, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Pachuca de Soto, Tulancingo, Apan, Actopan, Mixquiahuala, Tula de Allende, Tepeji de Ocampo y Fray Bernardino de Sahagún, entre otras, atendándose un total aproximado de veintidós millones de habitantes, brindando el servicio a sectores públicos y privados como son: servicios domésticos, hospitalarios, alumbrado público, industria alimentaria, automotriz, del calzado, farmacéutica, papelería, petroquímica, química textil, cementera y de entretenimiento, entre otros.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento o conservación de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-79-81 Ha., de riego de uso individual de terrenos del ejido "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", Municipio de Jilotepec, Estado de México, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de las oficinas técnicas de la brigada de mantenimiento de líneas de transmisión eléctrica denominada Brigada Jilotepec, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$2'058,460.00 por concepto de indemnización a favor de la ejidataria Pánfila Arce Santiago por la parcela 457 Z-1 P4/6 que se le afecta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-79-81 Ha., (SETENTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y UNA CENTIÁREAS) de riego de uso individual, de terrenos del ejido "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", Municipio de Jilotepec del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de las oficinas técnicas de la brigada de mantenimiento de líneas de transmisión eléctrica denominada Brigada Jilotepec.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'058,460.00 (DOS MILLONES, CINCUENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a la ejidataria Pánfila Arce Santiago por la parcela 457 Z-1 P4/6 que se le afecta, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "XHICHATA, LAS HUERTAS Y ANEXOS", Municipio de Jilotepec del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena, con una superficie aproximada de 897-14-20 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SANTA ELENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55071 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 607 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA ELENA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 897-14-20 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR LOS C. JACOBO Y CARLOTA, AMBOS DE APELLIDO MERAZ CABALLERO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO VIVA MEXICO Y COL. AGRICOLA 20 DE NOVIEMBRE
AL SUR: EJIDO VIVA MEXICO
AL ESTE: RAMONA GUEVARA GONZALEZ Y EJ. VIVA MEXICO
AL OESTE: EJIDO VIVA MEXICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 18 de mayo de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Norte las Palomas, con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "FRACCION NORTE LAS PALOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141709 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1065 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION NORTE LAS PALOMAS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1,300-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ALEJANDRO PEDRO UNGER SANCHEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES
AL SUR: NORMAN GAONA VALENCIA "EL JAGUEY"
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: GOLFO DE CALIFORNIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grecia, con una superficie aproximada de 176-82-73.67 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "GRECIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146227 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2005, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 989 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "GRECIA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 176-82-73.67 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR LA C. CECILIA KITZIA KAREN GRIJALVA LARRAÑAGA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRANCISCO FLORES SANCHEZ
AL SUR EJIDO DOTACION NACIONAL
AL ESTE EDUARDO CARRASCO GUTIERREZ
AL OESTE EJIDO DOTACION NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 24 de junio de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Rincón, con una superficie aproximada de 16-33-80 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA MILPA DEL RINCON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142432 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10208 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LA MILPA DEL RINCON" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-33-80 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE: ZONA DE USO COMUN
AL SUR: ZONA DE USO COMUN
AL ORIENTE: ZONA DE USO COMUN
AL PONIENTE: ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO

OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 2 DE ABRIL DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cañada, con una superficie aproximada de 33-10-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA CAÑADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144300 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10569 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LA CAÑADA" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-10-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE TERRENO LIBRE

AL SUR: TERRENO LIBRE

AL ORIENTE: TERRENO LIBRE

AL PONIENTE: ANTONIO VELARDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Etzumu, con una superficie aproximada de 18-00-00 hectáreas, Municipio de Motozintla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO ETZUMU, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146723 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 128 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO ETZUMU, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MISMA PROPIEDAD DEL C. FILIBERTO ORTIZ ROBLERO
AL SUR: PROPIEDAD DEL C. FELIPE RODAS MIGUEL
AL ESTE: PROPIEDAD DEL C. AUDENCIO VELAZQUEZ
AL OESTE: PROPIEDAD "SANTA LUCIA ETZUMU"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Unidos para Progresar, con una superficie aproximada de 408-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO UNIDOS PARA PROGRESAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146723 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 128 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO UNIDOS PARA PROGRESAR, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 408-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EUGENIO TRINIDAD
AL SUR: PABLO CELAYA CORTEZ Y RAMON CLAVERIA TRINIDAD
AL ESTE: EJIDO ARTURO LUNA LUGO Y CARLOS RUIZ
AL OESTE: ELADIO ARCHILA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas El Coyote, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOMAS EL COYOTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146574 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 124 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOMAS EL COYOTE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 120-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALFONSO VAZQUEZ ZAMORA
AL SUR: ALFONSO VAZQUEZ ZAMORA
AL ESTE: TERRENO NACIONAL
AL OESTE: GUSTAVO CORTEZ TORRES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS

TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza del Bajo, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA DEL BAJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146162 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 124 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO NUEVA ESPERANZA DEL BAJO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 200-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GRUPO SAN GUILLERMO

AL SUR: EJIDO VILLAHIDALGO

AL ESTE: PREDIO EL CHUMISAL

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 3 DE MARZO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4o de la propia Constitución, 9o., 22, 26, 27, 29 y 32 párrafo primero y segundo de la Ley de Planeación y 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o, segundo párrafo señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley;

Que el artículo 26, apartado A de la propia Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje Rector 3, "Igualdad de Oportunidades", punto 3.5, "Igualdad entre Mujeres y Hombres", se desprende como tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad;

Que el Gobierno Federal participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas;

Que el propio Plan señala en su estrategia 16.1, que es necesario construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales;

Que el Estado mexicano, a fin de ampliar el ámbito de protección y defensa de los derechos humanos de las niñas y mujeres que habitan el territorio nacional, ha suscrito diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará";

Que la aprobación y entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contribuyen al cumplimiento de esos compromisos internacionales en el ámbito interno;

Que en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 toma en cuenta las necesidades de las entidades federativas y los municipios;

Que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo;

Que el Instituto Nacional de las Mujeres propuso, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

Que en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el referido programa especial, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- El Instituto Nacional de las Mujeres, con la intervención que corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, evaluará el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 de manera periódica, los resultados de su ejecución, su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, realizará las acciones necesarias para proponer las correcciones procedentes al mismo y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República, llevarán a cabo las acciones correspondientes al programa que se aprueba a través de este Decreto, con cargo a su presupuesto autorizado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2009-2012**Diagnóstico de la situación de las mujeres en México**

México ha suscrito los principales instrumentos internacionales que abrigan los derechos de las mujeres, y han dado pauta para la elaboración de las políticas nacionales de igualdad entre mujeres y hombres. Producto de este compromiso son la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En relación con estas últimas dos leyes, sólo tres estados han logrado armonizar su legislación con la primera, y 20 con el instrumento federal para erradicar la violencia.

Aún resta un largo trecho por recorrer para lograr la armonización de nuestra legislación con los principales instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (*CEDAW*, por sus siglas en inglés), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Convención de Belém do Pará*).

En la administración e impartición de justicia se han evidenciado avances importantes: todas las entidades federativas del país han tipificado la violencia familiar como una causal de divorcio, y en 30 de ellas la violación por parte del cónyuge se considera un delito, lo que representa un logro sustancialmente significativo de los últimos 3 años.

El marco de las leyes generales y el avance en los procesos de armonización y homologación, perfilan un escenario propicio para el gran paso hacia un sistema de impartición de justicia con perspectiva de género.

La desigualdad de género en sus manifestaciones más extremas induce a la violencia de género, que se expresa tanto en el ámbito público y en la vida social, como en el espacio privado de convivencia. Así lo manifiestan los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, que señala que 43% de las mujeres ha recibido agresiones de algún tipo por parte de su pareja actual o por su última pareja.

Según las modalidades de violencia captadas a través de esta encuesta, alrededor de 30% de mujeres mexicanas ocupadas de 15 años y más ha enfrentado algún episodio de violencia en el ámbito laboral, ya sea por discriminación o por hostigamiento; 16% ha sufrido algún tipo de violencia en la escuela; y en los espacios comunitarios (calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc.) 39.7% de las mujeres se ha enfrentado con algún tipo de violencia. En el ámbito privado 16% de las mujeres ha sufrido violencia por una persona distinta a su pareja dentro de su ámbito familiar; en cuanto a la violencia patrimonial (despojo de algún bien o propiedad), alrededor de 6% de las mujeres la ha padecido. A nivel nacional, 32% de las mujeres enfrenta violencia emocional, 23% económica, 10% física y 6% sexual. La violencia contra las mujeres es más frecuente en el ámbito urbano que en el rural, con 42% y 33%, respectivamente.

El círculo desigualdad-discriminación-violencia puede ser superado si se adoptan, como tareas prioritarias, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres y la ampliación de sus oportunidades de participación en la vida pública.

Si bien las brechas en el acceso a la educación entre las niñas y niños mexicanos prácticamente han desaparecido a nivel nacional, aún persisten diferencias regionales y diferencias asociadas con la pobreza, sobre todo en el nivel de secundaria. De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, 46% de las mujeres de 15 años y más no ha logrado concluir la educación básica. En la educación superior, México se sitúa con una cobertura del 25% con igualdad en el acceso para mujeres y hombres. Sin embargo, en siete entidades del país los índices de participación femenina en este nivel educativo están por debajo de 90 mujeres por cada 100 hombres.

La brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, en las localidades con menos de 2,500 habitantes, refleja que el rezago educativo de la población de 15 años y más es crítico: 70.4% de las mujeres y 68.6% de los hombres no cuentan con la educación básica concluida, según el II Censo de Población y Vivienda 2005.

El nivel de alfabetización de la población indígena muestra el rezago de este grupo de población. Si bien México ha incrementado la cobertura de la educación básica y la alfabetización (según el II Censo de Población y Vivienda 2005, el porcentaje de población alfabetizada ascendió a 93.0 en el caso de los hombres de 15 años y más y a 90.0 en el caso de las mujeres de ese grupo de edad), para la población indígena este indicador fue considerablemente más bajo: 76.7 para el caso masculino y 60.2 para el femenino.

En el ámbito de la salud, las características biológicas asociadas al sexo representan riesgos mayores para las mujeres. La razón de mortalidad materna asciende a 60 por cada 100,000 nacidos vivos estimados, de acuerdo con información del Sistema Nacional de Información en Salud de la Secretaría de Salud, y representa uno de los principales retos de México de cara a los Objetivos del Milenio.¹

La mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino son ejemplos evidentes de riesgos para la mujer, quienes también están expuestas a padecimientos neuro-psiquiátricos, como la depresión y trastornos de ansiedad, más frecuentes en las mujeres que en los hombres y con una clara asociación con aspectos de género.

Por otra parte, la presencia de estereotipos y condicionantes sociales sobre la autonomía y toma de decisiones de las mujeres convierten el tema de la salud en una cuestión de género, pues impactan en sus decisiones de salud reproductiva o son potenciadores de desórdenes alimentarios, como la anorexia nerviosa y bulimia. En la última década, los problemas de sobrepeso y obesidad se han incrementado de forma acelerada; en la actualidad 71.1% de las mujeres mexicanas de entre 30 y 60 años de edad enfrenta estos padecimientos, según la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*.

En materia de salud reproductiva, la fecundidad de las mujeres indígenas es considerablemente mayor que la de las mujeres no indígenas. De acuerdo con el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México 2000, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), las tasas más elevadas corresponden a las mujeres del grupo zoque y mixteca, con 6.8 y 6.6 hijos por mujer, respectivamente, tasas casi tres veces mayores que las registradas a nivel nacional.

La falta de desarrollo de las capacidades de las mujeres y la pobreza son fenómenos estrechamente vinculados. Según cifras oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el porcentaje de hogares que padece condiciones de pobreza muestra una disminución significativa a nivel nacional. Sin embargo, para los hogares con jefatura femenina el ritmo de reducción ha sido más lento, particularmente en las zonas urbanas, con un descenso de sólo un punto porcentual desde el año 2000, en comparación con casi 5 puntos porcentuales para los hogares dirigidos por hombres.

El fenómeno de la pobreza en el medio urbano es un asunto prioritario, en la medida que el crecimiento en el número y proporción de hogares con jefatura femenina aumenta de forma sostenida. Actualmente 24% de los hogares en condiciones de pobreza alimentaria son dirigidos por una mujer.

En las zonas rurales, la historia es distinta. Entre los hogares con jefatura femenina la disminución de la pobreza ha avanzado a un ritmo más acelerado, pasando de 29% en el año 2000 a 17% en el 2006, con un progreso similar entre los hogares con jefatura masculina. No obstante, los rezagos en diversos aspectos del desarrollo, tales como el acceso a la protección social para las mujeres que habitan en el medio rural, requieren de políticas de atención con perspectiva de género.

La igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres, y la reducción en la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo, constituyen los mecanismos para la construcción de una economía competitiva. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007, la tasa de participación económica femenina asciende a 41.4% y la masculina a 78.2%. La relación del ingreso promedio por hora femenino con respecto al masculino es de 0.9. Las mujeres empleadoras representan 2.5% de la población económicamente activa (PEA) femenina, y para los hombres este porcentaje asciende a 6.5%.

Entre las principales razones de la menor participación femenina se encuentran la falta de estrategias y políticas de conciliación trabajo-familia. El promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico es muy desigual entre los sexos; la información más reciente señala que las mujeres dedican en promedio 42.4 horas a la semana a estas actividades y los hombres sólo 9.3 horas. El valor imputado al trabajo doméstico en términos de su aportación al PIB, según datos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) basados en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002, se estima en 21.6%, una magnitud superior a la de sectores como el comercio, restaurantes y hoteles (20%), y la industria manufacturera (18.5%).

El acceso de las mujeres a la toma de decisiones se refleja en diversos ámbitos de participación. En la Administración Pública Federal, las mujeres ocupan 27.4% de los puestos de mandos medios y superiores, porcentaje muy inferior respecto al total de las mujeres en la población económicamente activa. En la vida sindical su participación no supera el 13%; en cargos de elección popular la representación de las mujeres es escasa, con 17% en la Cámara de Senadores y 23% en la Cámara de Diputados. Situación similar se da en los Congresos locales, en donde representan 21%, con grandes diferencias entre los estados donde los porcentajes oscilan de 8% a 33% (este último es el recomendado a nivel internacional).

¹ Como resultado de la **Cumbre del Milenio**, realizada en 2000 con la participación de 189 naciones, se establecieron los *Objetivos del Milenio*. Estos constan de ocho objetivos, 18 metas y 48 indicadores para medir y dar seguimiento al avance en el combate a la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación y la enfermedad; la desigualdad entre mujeres y hombres, la mortalidad infantil y materna y la degradación del medio ambiente.

De acuerdo con información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el acceso de las mujeres a gubernaturas ha sido casi nulo: como presidentas municipales, en los últimos 20 años su representación no ha pasado de 4%, las regidoras representan 27.6% y las síndicas 13.1%. El porcentaje de mujeres mayores de 18 años que participan en organizaciones civiles es de 41.3%.

Como parte de la construcción institucional para promover la igualdad entre mujeres y hombres, a nivel federal se cuenta con unidades de enlace de género en las 18 secretarías y la Procuraduría General de la República, además de 6 instituciones más pertenecientes al gabinete ampliado, así como Petróleos Mexicanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con un mecanismo estatal de las mujeres y alrededor de 400 municipios también disponen de esta figura, creados a través de un acta de cabildo. Adicionalmente, existen dos mecanismos de coordinación: el Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario trabajar en dos vertientes: por un lado, en realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres. Con este principio surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales.

La estrategia 3.5 del Eje Rector "Igualdad de Oportunidades" manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD. Dicha transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del PND, pues contemplan la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

1. Estado de derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el PROIGUALDAD; y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el PROIGUALDAD confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el INMUJERES como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte, las acciones derivadas de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, deberán implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad.

El Programa contempla 7 objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en alineación con el PND:

Objetivo estratégico 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Busca construir una administración pública que brinde condiciones de igualdad a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de gobierno, mediante la adopción de una política de transversalidad que involucre el trabajo de la Federación, así como a los poderes Legislativo y Judicial, y el sector privado. La transversalidad de la perspectiva de género es el proceso por el cual se valoran las implicaciones que tiene, para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe en materia de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

El objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 7 y 9; del Eje 3, objetivo: 16, y del Eje 5, objetivo: 4 del PND.

Objetivo estratégico 2: Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Busca crear, establecer, consolidar e impulsar las condiciones para garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres ante la ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, con el apoyo de leyes vigentes en correspondencia con las Convenciones Internacionales, que potencien un desarrollo humano equitativo.

El objetivo estratégico 2 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 1, 2, 9 y 12; del Eje 3, objetivos: 15 y 16 y del Eje 5, objetivo: 7 del PND.

Objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Se orienta a crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres entre la población y faciliten la denuncia de delitos de género; a fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, igualitaria e imparcial, para que se garantice el libre desarrollo de mujeres y hombres, y contribuir de esta manera a aumentar la confianza de la población en el marco legal y las instituciones que imparten justicia.

El objetivo estratégico 3 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 5, 9, 12 y 16, y del Eje 3, objetivos: 16 y 18 del PND.

Objetivo estratégico 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de políticas públicas que brinden garantías para su seguridad e integridad física, que al mismo tiempo permita un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantice el ejercicio primordial de la libertad de las mujeres en un entorno social propicio.

El objetivo estratégico 4 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivos: 2 y 12; del Eje 3, objetivos: 16 y 18, y del Eje 5, objetivo: 7 del PND.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas² de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

El objetivo estratégico 5 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 2, objetivo: 7, y del Eje 3, objetivos: 1, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del PND.

² El economista Amartya Sen, recalca la importancia del papel instrumental de la expansión de la capacidad para generar el cambio social (e ir también más allá del cambio económico), teniendo claro que la capacidad no sólo es un instrumento de la producción económica (a lo que suele referirse la perspectiva del capital humano) sino también del desarrollo social. Así, por ejemplo, muchos estudios empíricos han puesto de presente que la ampliación de la educación de la mujer puede reducir la desigualdad de género en la distribución dentro de la familia y contribuir a reducir las tasas de fecundidad. La ampliación de la educación básica también puede mejorar la calidad de los debates públicos. Y estos logros instrumentales pueden ser, en últimas, bastante importantes aunque su función instrumental no sea la de un factor de producción, definido convencionalmente, en la fabricación de mercancías.

Al mismo tiempo, la filósofa norteamericana Martha Nussbaum propone una lista abierta de 10 capacidades que considera como requerimientos centrales de una vida digna. Su versión del año 2003 incluía: la vida, la salud, la integridad corporal, la capacidad de usar los sentidos, la imaginación y el pensamiento, capacidades afectivas, morales, de pertenecer y convivir, de atención a la naturaleza, de juego, de participación política y propiedad privada relacionadas. La lista es abierta pues puede exigir una especificación.

Fuentes: Capital Humano y Capacidad Humana. Cuadernos de Economía. Sen, Amartya. Foro de Economía Política. 15 de septiembre de 2004.

¿Derecho natural o consensual en los “enfoques capacidades” de Amartya Sen y Martha Nussbaum?. Crespo, Ricardo. Revista Valores en la Sociedad Industrial. Año XXIV. No. 67. Diciembre 2006: 47-52.

Objetivo estratégico 6: Potenciar la agencia económica³ de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Se orienta a la construcción de condiciones que propicien el reconocimiento de la contribución que han hecho las mujeres a la vida económica del país y el bienestar de los mexicanos, así como a la eliminación de las barreras que limitan su plena participación en la economía nacional, a través de la aplicación de políticas públicas que brinden condiciones de igualdad que redundarán en el aumento de la competitividad de México en el mundo.

El objetivo estratégico 6 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 1, objetivo 3; del Eje 2, objetivos: 4, 5, 6 y 7; del Eje 3, objetivos: 2, 16 y 18, y del Eje 4, objetivo: 5 del PND.

Objetivo estratégico 7: Impulsar el empoderamiento⁴ de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Contribuir a que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, a través de acciones coordinadas con los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

El objetivo estratégico 7 del PROIGUALDAD contribuye al cumplimiento del Eje 3, objetivo 16, y del Eje 5, objetivos: 1 y 2 del PND.

Objetivos estratégicos y metas

Objetivo estratégico 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Número de dependencias de la Administración Pública Federal que cuentan con mecanismos para denunciar discriminación por género	Número de dependencias que cuentan con mecanismos para denunciar discriminación por género	3 Situación 2007	19	Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal
Número de Secretarías que cuentan con sistemas de información estadística con perspectiva de género	Número de Secretarías que han incorporado la perspectiva de género en sus sistemas estadísticos	0 Secretarías Situación 2007	8 Secretarías	Sistema Nacional de Información Estadística (INEGI)
Mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Federal	(Número de mujeres en mandos medios y superiores / Total de servidores públicos en mandos medios y superiores) * 100	27.4% Situación 2006	35%	Información directa de las Secretarías de Estado

(*) Línea base o año base, se refiere al año con el cual se compara el comportamiento de una variable.

Fuente: Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. INMUJERES. Diciembre, 2003.

³ Agencia Económica: esta noción se ha utilizado en el marco de las reflexiones sobre el empoderamiento femenino para visualizar a la mujer como un sujeto que se activa en función de sus intereses, deseos y necesidades, aun con las restricciones que le imponen la ideología y las dinámicas estructurales provenientes, en este caso, del funcionamiento del mercado.

Fuente: Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2007

⁴ Empoderamiento: es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El objetivo estratégico del empoderamiento es dar poder a las mujeres, pero entendiendo éste no como un ejercicio de dominación sobre otros, sino como una capacidad efectiva de controlar las fuentes del poder social. Para ello, es fundamental aumentar la "capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales". Al lado del enfoque de empoderamiento se desarrolla el concepto de autonomía para enfatizar los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones subalternas para abrirse espacios de participación y modificar su situación de subordinación.

Fuente: Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2007

Objetivo estratégico 2

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Estados con leyes estatales armonizadas con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como con las convenciones internacionales ⁵	Número de estados con leyes armonizadas	3 Entidades Federativas (situación en el primer trimestre de 2008)	32 Entidades Federativas	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres coordinado por el Inmujeres
Porcentaje de mujeres víctimas de hostigamiento laboral ⁶	(Número de mujeres mayores de 15 años ocupadas víctimas de hostigamiento laboral / Número de mujeres mayores de 15 años, ocupadas)* 100 ⁷	12.4% Situación 2006	4.0% (Disminuir en 68%)	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)

Objetivo estratégico 3

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Incidencia delictiva contra las mujeres	(Mujeres mayores de 18 años víctimas de delito / Mujeres mayores de 18 años) * 100	10.1% Situación 2004	9% (Disminuir en un 10%)	Encuesta Nacional sobre Inseguridad (INEGI e ICESI)
Porcentaje de instancias encargadas de impartir justicia que integran en su proceso administrativo y de gestión mecanismos y lineamientos para incorporar la perspectiva de género	(Instancias encargadas de impartir justicia que incorporan la perspectiva de género /Instancias encargadas de impartir justicia.) * 100 ⁸	0% Situación 2004	30%	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

⁵ Comprende la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

⁶ Hostigamiento laboral incluye: humillación, o denigración, agresión física de la persona; ignorar o hacer sentir con menor valía por ser mujer; hacer insinuaciones o propuestas sexuales; acariciar o manosear sin consentimiento de la persona; obligar a tener relaciones sexuales o tener represalias por no acceder a propuestas.

⁷ El indicador "Porcentaje de mujeres víctimas de hostigamiento laboral" donde la unidad de medida es: Número de mujeres mayores de 15 años ocupadas víctimas de hostigamiento laboral, el término **OCUPADAS** se refiere a las mujeres que la momento de la entrevista se encontraban trabajando, es decir estaban "ocupadas" en alguna actividad productiva (**remunerada o no**) y por tanto estaban expuestas al riesgo de sufrir algún tipo de violencia en el ámbito laboral.

⁸ Entendido como la incorporación de la perspectiva de género en su proceso administrativo y de gestión.

Objetivo estratégico 4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja	(Mujeres mayores de 15 años y más unidas víctimas de violencia sexual y/o física / Mujeres de 15 años y más) * 100	13.3% Situación 2006	5% Disminuir en 62.4%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
Porcentaje de mujeres mayores de 15 años que hayan sido víctimas de violencia comunitaria ⁹	(Mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia comunitaria / Mujeres de 15 años) * 100 ¹⁰	39.7% Situación 2006	20% Disminuir en 50%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

Objetivo estratégico 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Relación de alumnas respecto a alumnos en secundaria con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	(Porcentaje de alumnas de secundaria con un logro académico al menos elemental en la prueba de matemáticas / Porcentaje de alumnos de secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba de matemáticas) * 100	96.1% Situación 2007	100%	Secretaría de Educación Pública. Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)
Porcentaje de hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria	(Hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria / Hogares encabezados por mujeres) * 100	10.1% Situación 2006	7 % Disminuir en 30%	Cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)
Prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más	Número de mujeres con índice de masa corporal > 30.0 / Total de mujeres encuestadas	34% Situación 2006	32% Disminuir en 5%	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006
Razón de mortalidad materna	(Defunciones de mujeres debidas a complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio / Total de nacimientos) * 100,000	58.6 por 100,000 nacidos vivos Situación 2006	26.7 por 100,000 nacidos vivos Disminuir en 54%	Secretaría de Salud

⁹ La violencia comunitaria incluye: abuso sexual (acariciar o manosear sin consentimiento de la persona, obligar o forzar a tener relaciones sexuales, obligar a realizar actos sexuales por dinero) e intimidación (provocar miedo de sufrir un ataque o abuso sexual, recibir expresiones ofensivas sobre el cuerpo o de carácter sexual).

¹⁰ En el indicador "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja, donde la unidad de medida son las Mujeres mayores de 15 años y más unidas víctimas de violencia", el término **mujeres mayores de 15 años y más unidas**, se refiere a las mujeres que al momento de la entrevista tenían 15 años o más y que estaban "unidas", es decir, su estado conyugal era "casada" o "en unión libre".

Objetivo estratégico 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Discriminación en el ingreso entre mujeres y hombres	Porcentaje que representa el ingreso de las mujeres con respecto al ingreso de los hombres por realizar trabajos equivalentes	39% Situación 2004	50%	Informes sobre Desarrollo Humano (PNUD)
Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras	(Mujeres empleadoras / Total de mujeres ocupadas) * 100	2.5% Situación 2007	3.5%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005-2007

Objetivo estratégico 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Indicador	Unidad de medida	Línea base o situación inicial (*)	Meta 2012	Fuente
Índice de Potenciación de Género (IPG) Índice compuesto que mide la desigualdad de género en tres dimensiones básicas de potenciación: participación económica y poder de decisión; participación política y poder de decisión; y control sobre los recursos económicos.	$IPG^{10} = (PEID_{RP} + PEID_{PE} + PEID_I) / 3$ PEID: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido; RP: Representación Parlamentaria; PE: Participación Económica; I: Ingresos.	0.589 Situación 2005	0.650	Indicadores de Desarrollo Humano (PNUD)
Porcentaje de mujeres que participan en organizaciones	(Número de mujeres mayores de 18 años que participan en alguna organización / Total de mujeres mayores de 18 años) * 100 Las organizaciones comprenden: sindicatos, partidos políticos, agrupaciones profesionales, cooperativas, agrupación política, institución de beneficencia, agrupación religiosa, organizaciones de ciudadanos, agrupación de ayuda social, vecinos, colonos o condóminos, de pensionados y jubilados, de arte y cultura y de otro grupo organizado.	41.3% Situación 2005	45%	Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (SEGOB)

Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo estratégico 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Estrategia 1.1.

Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y la equidad de género.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Impulsar la incorporación en la ejecución de los programas sectoriales y especiales, las medidas de carácter temporal y los enfoques de política de equidad que sean necesarios para lograr los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural.
- 1.1.2. Promover la creación de redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas de los programas sectoriales y especiales desde la perspectiva de género.
- 1.1.3. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal designen dentro de su estructura orgánica a la Unidad Administrativa que estará encargada de dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.1.4. Asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, en la integración, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto y gasto público.
- 1.1.5. Generar en la Administración Pública Federal informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que den cuenta del progreso y avances en la transversalidad de género, así como las tendencias, resultados y efectos de los programas, planes y políticas en la materia.

Estrategia 1.2.

Transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas en favor de la igualdad y equidad de género.

Líneas de Acción

- 1.2.1. Promover en coordinación con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el establecimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para identificar, diagnosticar, formular, gestionar y evaluar los objetivos estratégicos, componentes y actividades vinculadas al logro de los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.2.2. Establecer procesos de certificación en competencias y capacidades en género que profesionalicen a las y los servidores públicos en la institucionalización de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.2.3. Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas sectoriales.
- 1.2.4. Concertar lineamientos normativos con las instituciones integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres, para incorporar en las instituciones públicas federales políticas de capacitación, formación en género y cumplimiento de la legislación en la materia, de las y los funcionarios públicos en todos los niveles de mando.
- 1.2.5. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los componentes del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 y en el Presupuesto Basado en Resultados.
- 1.2.6. Coadyuvar con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a fin de incorporar la perspectiva de género en los lineamientos y políticas de Comunicación Social de toda la Administración Pública Federal, y en la regulación de los medios de comunicación.

- 1.2.7. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.
- 1.2.8. Posicionar el observatorio de medios como una instancia de monitoreo y regulación de contenidos, con la participación de las autoridades competentes en la materia.

Estrategia 1.3.

Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones que realiza la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad.

Líneas de Acción

- 1.3.1. Promover con las autoridades competentes, la incorporación de la perspectiva de género en las normas y lineamientos para la generación de informes oficiales e instrumentos de rendición de cuentas, y para el diseño de encuestas que permitan identificar avances y obstáculos para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.3.2. Mantener actualizado el conocimiento y los diagnósticos sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, estado, región y grupos específicos de población.
- 1.3.3. Proponer medidas para la incorporación de la perspectiva de género en los Sistemas Nacionales de Estadísticas, para garantizar la representatividad por sexo y la producción de indicadores de género en las temáticas prioritarias de la Política Nacional de Igualdad.
- 1.3.4. Promover la consolidación y el mejoramiento de los sistemas de registro de la Administración Pública Federal con catálogos y formas de registro homologados que garanticen la desagregación por sexo, grupos de edad, región del país, municipio o demarcación territorial y entidad federativa sobre usuarios, beneficiarios y población atendida.

Estrategia 1.4.

Promover el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Federal.

Líneas de Acción

- 1.4.1. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.
- 1.4.2. Impulsar el establecimiento de procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.
- 1.4.3. Promover el establecimiento de un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.
- 1.4.4. Promover el acceso efectivo a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.
- 1.4.5. Impulsar, de conformidad con las disposiciones aplicables, la creación de la licencia de paternidad como lineamiento de las políticas laborales en la Administración Pública Federal.

Estrategia 1.5.

Fortalecer y ampliar los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector académico en el análisis de la aplicación y los resultados de la Política Nacional de Igualdad.

Líneas de Acción

- 1.5.1. Establecer procesos y mecanismos consultivos para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos comunitarios, para que participen en la Política Nacional de Igualdad.
- 1.5.2. Promover, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando nuevas disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

- 1.5.3. Fortalecer la investigación aplicada con perspectiva de género, así como la formación de investigadoras/es en política pública y género.
- 1.5.4. Generar investigaciones sobre mujeres en condiciones de pobreza, migración y afectación del crimen organizado en la vida de las mujeres de las comunidades rurales, fortalecer los Observatorios de género y fomentar su creación como parte de una cultura de contraloría ciudadana.
- 1.5.5. Construir mecanismos de vinculación permanente con grupos académicos de expertas/os, orientados a la profesionalización del diseño, seguimiento, evaluación y mejora de las políticas públicas con perspectiva de género.

Estrategia 1.6.

Contribuir a fortalecer la proyección y liderazgo de México en los foros y agencias de cooperación para el desarrollo, e impulsar la armonización de la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales en coordinación con los poderes Ejecutivo y Legislativo a nivel federal y local y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Líneas de Acción

- 1.6.1. Dar cumplimiento al mandato de los instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de garantizar la no discriminación contra las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato.
- 1.6.2. Promover, en términos de las disposiciones aplicables, vínculos de colaboración con los gobiernos estatales, a través de mecanismos para el adelanto de las mujeres para definir en coordinación con la SEGOB, las prioridades y metas de la agenda legislativa federal en materia de armonización y políticas de igualdad.
- 1.6.3. Promover, en términos de las disposiciones aplicables, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y otras instancias nacionales e internacionales correspondientes, la cooperación internacional para apoyar la labor nacional en materia de generación, utilización y análisis de indicadores y estadísticas de género, con fines de supervisión y evaluación de la política pública, derivada de la aplicación de las convenciones y los tratados internacionales ratificados por México.
- 1.6.4. Propiciar y consolidar, en términos de las disposiciones aplicables, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales correspondientes, la cooperación técnica, científica y financiera en el ámbito internacional, para el desarrollo de conocimiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuestiones de género y en materia de políticas de igualdad, transversalidad y acciones para el adelanto de las mujeres, especialmente las que viven en condiciones de mayor discriminación.
- 1.6.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y el enfoque de género en los mecanismos, organismos y foros internacionales y regionales vinculados a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, entre otros.
- 1.6.6. Impulsar la participación de mujeres mexicanas en puestos de decisión en las estructuras de organismos internacionales.

Objetivo estratégico 2

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Estrategia 2.1.

Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la igualdad de trato, el enfoque de solidaridad intergeneracional y la aplicación de acciones afirmativas.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Promover que los derechos humanos de las mujeres, contenidos en los instrumentos internacionales, se incorporen a la normativa que rige el funcionamiento de las instituciones.
- 2.1.2. Promover, en términos de las disposiciones aplicables, la armonización de la normativa en materia laboral para tutelar la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias, el acceso a la protección social y a las oportunidades de ascenso, capacitación y profesionalización.

- 2.1.3. Establecer mecanismos para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado conyugal y embarazo.
- 2.1.4. Impulsar campañas en favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, así como estimular la participación de los medios de comunicación en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios.

Estrategia 2.2.

Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.

Líneas de Acción

- 2.2.1. Coadyuvar con las autoridades competentes para impulsar la armonización de la legislación nacional con la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 2.2.2. Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y apoyos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos.
- 2.2.3. Promover, ante las autoridades competentes, la revisión y modificación de los programas de educación indígena para incluir como principios la equidad de género y la igualdad de oportunidades.
- 2.2.4. Garantizar la participación y representación de las mujeres indígenas en la formulación de programas y acciones que atienden las necesidades y mejoren las condiciones de vida de sus comunidades.
- 2.2.5. Fomentar el conocimiento de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.
- 2.2.6. Promover y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, en las comunidades indígenas los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las comunidades de su respeto y ejercicio.
- 2.2.7. Transversalizar los derechos e intereses de las mujeres indígenas en todos los programas del sector e impulsar el etno-desarrollo.
- 2.2.8. Promover, en coordinación con la CDI, la preservación de los derechos lingüísticos de las personas, promover y reconocer su cultura y conocimientos tradicionales, e impulsar la formación de profesionales y servicios bilingües.

Estrategia 2.3.

Asegurar la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.

Líneas de Acción

- 2.3.1. Coadyuvar con las autoridades competentes para impulsar la armonización de la legislación nacional en materia de derechos humanos de las mujeres con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, especialmente para mujeres con discapacidades, reclusas, migrantes, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.2. Adoptar acciones afirmativas¹¹ para las mujeres con discapacidades, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso al derecho a la educación y su plena incorporación al trabajo.
- 2.3.3. Promover, en términos de las disposiciones aplicables, el establecimiento de lineamientos que garanticen los derechos humanos de las mujeres reclusas en los Centros de Readaptación Social femeniles, así como los de sus hijos e hijas, y promover la atención médica integral, guarderías y la reinserción social a través de la capacitación y formación desde educación básica hasta universitaria, con énfasis en las competencias laborales, deportivas y artísticas.

¹¹ Acciones afirmativas, se refiere al conjunto de *medidas de carácter temporal* encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

Fuente: Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2007.

- 2.3.4. Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.
- 2.3.5. Promover y desarrollar protocolos y códigos de conducta en los servicios públicos y en el sector privado, que erradiquen la discriminación de las mujeres adultas mayores, con discapacidades y en reclusión.
- 2.3.6. Propiciar la capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos que prestan servicios en estaciones migratorias, centros de readaptación social e instituciones de salud y de justicia, en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad género.
- 2.3.7. Establecer la Red Nacional de Servicios Integrales de canalización a servicios básicos, orientación, asesoría legal, psicológica, de salud, de vinculación o intermediación laboral, que atienda a mujeres en tránsito o en situación de migración internacional y nacional, para tutelar sus derechos humanos con la concurrencia de las entidades federativas y las instancias competentes de la Federación.

Objetivo estratégico 3

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Estrategia 3.1.

Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública.

Líneas de Acción

- 3.1.1. Establecer vínculos de colaboración para definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.
- 3.1.2. Impulsar, en coordinación con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), el establecimiento de servicios especializados para la denuncia de delitos de género: homicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres, niñas y niños, con el concurso de las instancias competentes en el ámbito federal y local.
- 3.1.3. Impulsar, en coordinación con la FEVIMTRA, el establecimiento de acciones de seguimiento a la investigación, así como reducir la impunidad en los delitos contra las mujeres: homicidio, violencia, trata y tráfico de mujeres, niñas y niños, pornografía de personas menores de 18 años de edad, o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho.
- 3.1.4. Impulsar, en coordinación con las procuradurías de justicia estatales, acciones para prevenir la incidencia de conductas delictivas entre las mujeres.
- 3.1.5. Promover, con la cooperación internacional, y en términos de las disposiciones aplicables, el fortalecimiento de las acciones de combate a los delitos de trata y tráfico que afectan a las mujeres, mejorando la inteligencia anticriminal para perseguir y desarticular las redes de la delincuencia organizada.
- 3.1.6. Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública (policías preventivos, agentes ministeriales, peritos, custodios) en materia de derechos humanos, género y delincuencia, y en políticas de seguridad con enfoque de género, e integrar estudios de las relaciones de género con la problemática criminal.
- 3.1.7. Promover la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.
- 3.1.8. Reformular los registros de los índices de incidencia delictiva y promover el desarrollo de un sistema de información que incorpore los delitos de género, que identifique el sexo y la edad tanto de las personas agredidas como de los agresores.

Estrategia 3.2.

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.

Líneas de Acción

- 3.2.1. Promover la invocación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las averiguaciones previas, resoluciones judiciales y en los instrumentos normativos de las procuradurías generales de justicia y del Poder Judicial.

- 3.2.2. Revisar, sistematizar e integrar la jurisprudencia discriminatoria de los derechos humanos de las mujeres con objeto de eliminarla, y promover la creación de defensorías especializadas en cuestiones de género.
- 3.2.3. Promover, en el ámbito de los convenios que al efecto se celebren con el Poder Judicial, la adopción de acciones afirmativas para impulsar el ascenso de las mujeres a nivel de juezas, magistradas y ministras, de acuerdo con sus capacidades en igualdad de condiciones que los hombres, así como las condiciones para el funcionamiento de una unidad responsable de la ejecución de políticas de igualdad de trato, no discriminación y acciones afirmativas.
- 3.2.4. Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y demás instancias correspondientes, el fortalecimiento de las acciones interinstitucionales y los recursos financieros para el Programa de Preliberación de Mujeres, proporcionando asesoría en materia de género para el seguimiento y análisis jurídico oportuno de sus expedientes con objeto de elevar el número de beneficiarias.
- 3.2.5. Promover, en términos del marco jurídico correspondiente, la incorporación de la perspectiva de género en la formación y capacitación de las y los funcionarios del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas.
- 3.2.6. Impulsar que en los programas académicos universitarios se incluyan las materias de equidad y género.
- 3.2.7. Promover la realización de estudios e investigaciones que den cuenta de las relaciones de las mujeres con las instituciones y servicios de procuración, impartición y administración de la justicia.
- 3.2.8. Desarrollar una base de servicios de información con perspectiva de género accesible en su lenguaje y contenido, para que las mujeres indiciadas, procesadas y sentenciadas en las áreas ministeriales y de procesos judiciales, aseguren una comprensión y ejercicio efectivo de sus derechos.

Estrategia 3.3.

Promover la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo.

Líneas de Acción

- 3.3.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo, frente a fenómenos naturales o antropogénicos, así como en la estrategia de prevención de desastres.
- 3.3.2. Promover en términos de las disposiciones aplicables, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil que se incorpore la perspectiva de género en los Consejos Estatales de Protección Civil, a fin de considerar las necesidades específicas por sexo en el manejo de los desastres o emergencias cuando estas lo permitan.
- 3.3.3. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la operación de refugios temporales, así como en las actividades de protección civil.
- 3.3.4. Promover con las instancias correspondientes la integridad física y a la protección de los derechos humanos de las mujeres, considerando especialmente los derechos durante la evacuación, la atención en el momento de la emergencia y su estancia en los albergues y refugios.
- 3.3.5. Diseñar programas de reconstrucción con perspectiva de género que integren el impacto derivado de los desastres y emergencias civiles en la composición de la población, y que consideren los efectos de los procesos sociales desencadenados (migración de hombres y jóvenes, huérfanos, personas con discapacidades, efectos traumáticos, pérdidas humanas y materiales, etc.) que permitan la construcción o rehabilitación de capacidades productivas y la recuperación del tejido social.

Objetivo estratégico 4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estrategia 4.1.

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Líneas de Acción

- 4.1.1. Elaborar y poner en marcha el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 4.1.2. Integrar el Banco Nacional de Datos de casos de violencia de género¹², asegurando la disposición de información confiable, oportuna, imparcial y certera para ponderar la declaratoria de alerta de violencia de género.¹³
- 4.1.3. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.
- 4.1.4. Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 4.1.5. Promover la incorporación de la formación en género y el conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública (agentes de la policía preventiva, policía ministerial, peritos y custodios), y en la profesionalización del personal que brinda servicios de salud.
- 4.1.6. Desarrollar investigaciones y encuestas que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género.
- 4.1.7. Promover, con las instancias competentes, las acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo estratégico 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Estrategia 5.1.

Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

- 5.1.1. Promover, con las instancias correspondientes, las acciones necesarias para abatir el rezago educativo y la discriminación de género, y la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.
- 5.1.2. Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 5.1.3. Propiciar las condiciones necesarias para la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las personas.

¹² El Banco Nacional de Datos de casos de violencia de género, cuyo fundamento legal se encuentra contemplado en el artículo 44 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 56 fracción V de su Reglamento, tiene por objeto proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Este banco de datos tiene previsto contar con 80 indicadores divididos en las siguientes temáticas: violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia escolar, violencia laboral, violencia familiar, mujeres víctimas de homicidio, modalidad parentesco, modalidad tipos de violencia de pareja, modalidad tipo de atención y canalización.

Fuente: Presentación en la Cuarta sesión del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Secretaría de Seguridad Pública. 24 de abril de 2008.

¹³ De acuerdo al artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando: **I.** Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; **II.** Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y **III.** Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

- 5.1.4. Impulsar la ampliación de la cobertura del Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica, procurando una asignación de recursos de acuerdo con la demanda potencial y extender los servicios a las madres adolescentes, en coordinación con el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras.
- 5.1.5. Promover la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles que fortalezca la provisión de cuidado atención infantil de las hijas e hijos de las mujeres trabajadoras.
- 5.1.6. Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos en favor de una educación incluyente.

Estrategia 5.2.

Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Líneas de Acción

- 5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas.
- 5.2.2. Promover, en coordinación con las instancias competentes, la elaboración de contenidos educativos en los libros de texto, programas y prácticas escolares que no reproduzcan ideas, imágenes discriminatorias de las mujeres, ni propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género.
- 5.2.3. Fomentar el uso del lenguaje no sexista y promover, en contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.
- 5.2.4. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el fortalecimiento de las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.
- 5.2.5. Fomentar el acceso de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores en condiciones de equidad de género.

Estrategia 5.3.

Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.

Líneas de Acción

- 5.3.1. Promover, en coordinación con las instancias competentes, acciones para ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación, incorporando un enfoque de interculturalidad.
- 5.3.2. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el reforzamiento de las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.
- 5.3.3. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el fortalecimiento de los programas de Arranque Parejo en la Vida, Cáncer Cérvico-uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de los hombres, a fin de alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 5.3.4. Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).
- 5.3.5. Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de las instituciones públicas de salud.
- 5.3.6. Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.

- 5.3.7. Crear medidas de corresponsabilidad de las instituciones y arreglos familiares para enfrentar en condiciones de equidad la economía del cuidado¹⁴, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.
- 5.3.8. Promover, con las instancias competentes, campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes.
- 5.3.9. Promover en coordinación con las instancias competentes la incorporación de las personas con VIH-SIDA a los servicios de protección social y de salud, teniendo especial cuidado en la población más vulnerable.

Estrategia 5.4.

Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

Líneas de Acción

- 5.4.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.
- 5.4.2. Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas.
- 5.4.3. Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en zonas de elevada marginación.
- 5.4.4. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).
- 5.4.5. Ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.
- 5.4.6. Promover que se garantice el goce efectivo de la protección social y de las prestaciones sociales que contemplen la portabilidad y acceso a beneficios.
- 5.4.7. Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al empleo, y promover que más mujeres cuenten con la certificación de capacidades laborales.
- 5.4.8. Ampliar y fortalecer la red de estancias y guarderías infantiles para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral y procurar el acceso de adultas mayores y mujeres en condiciones de mayor discriminación a la seguridad social.
- 5.4.9. Promover, en coordinación con las instancias competentes, la ampliación del acceso al financiamiento para vivienda a las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción.

Objetivo estratégico 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Estrategia 6.1.

Impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo.

¹⁴ Economía de cuidado, se refiere al espacio donde la fuerza de trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran la crianza de las/os niños/as, las tareas de cocina y limpieza, el mantenimiento general del hogar y el cuidado de los enfermos o discapacitados.

Fuente: Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones. Rodríguez Enríquez, Corina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. Septiembre, 2005.

Líneas de Acción

- 6.1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales.
- 6.1.2. Garantizar la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, y promover la formación y capacitación de mujeres y personas con discapacidad en empleos y ocupaciones no tradicionales, a fin de ampliar su horizonte de oportunidades laborales y permitir una mayor valorización y despliegue de sus capacidades.
- 6.1.3. Desarrollar alternativas de protección para las trabajadoras del sector informal y promover el acceso equitativo a la seguridad social y a la protección a la maternidad.
- 6.1.4. Promover entre los empleadores y trabajadores el respeto a los derechos humanos de los trabajadores y combatir el sexismo y el hostigamiento sexual, mediante campañas y mecanismos de difusión.
- 6.1.5. Promover la paridad en la dirección de las organizaciones sociales de trabajadores y la inclusión de los temas de género en el diálogo entre empleadores/as y trabajadores/as.

Estrategia 6.2.

Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal, familiar y comunitario.

Líneas de Acción

- 6.2.1. Promover los cambios necesarios para fortalecer el incremento de las capacidades productivas de las mujeres a efecto de liberar tiempo para que participen, organicen e incrementen su autosuficiencia económica y aporte al desarrollo.
- 6.2.2. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el fortalecimiento de los esquemas y mecanismos para el financiamiento destinado a la consolidación de empresas lideradas por mujeres, mediante la oferta de productos financieros alternativos, captación de remesas y desarrollo de instrumentos de reinversión para el desarrollo regional.
- 6.2.3. Conformar un programa integral de apoyos para el desarrollo económico equitativo mediante instrumentos y acciones que promuevan la creación, desarrollo y consolidación de actividades generadoras de ingresos de las mujeres.
- 6.2.4. Desarrollar instrumentos para fomentar, apoyar y capacitar la productividad y competitividad de actividades feminizadas en la agricultura, la industria y los servicios, potenciando la creación de asociaciones.
- 6.2.5. Promover, con las instancias competentes, la incorporación de las necesidades de crecimiento y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas lideradas por mujeres en el Sistema de Apoyo Integral, de la Secretaría de Economía, mediante líneas de capacitación, financiamiento al fomento de proyectos innovadores, acceso a la tecnología, conexión con mercados externos y articulación institucional.
- 6.2.6. Promover, en coordinación con las instancias competentes, la consolidación de proyectos productivos de mujeres de la micro y mediana empresa, incorporándolas a la cadena productiva y comercial mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.
- 6.2.7. Establecer acciones afirmativas para las mujeres e indicadores de género en el Programa de Generación de Más y Mejores Ocupaciones, y fortalecer sus vocaciones productivas en comunidades rurales y en zonas urbanas identificadas por su nivel de marginación social y su potencial competitivo.
- 6.2.8. Promover, con las instancias competentes, la formación de empresas turísticas sustentables lideradas por mujeres, con certeza jurídica en la propiedad de la tierra desarrollando proyectos de diseño, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.
- 6.2.9. Promover, con las instancias competentes, la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas de fomento productivo, a partir de criterios e indicadores que permitan una mayor eficacia en su diseño, ejecución y evaluación.

- 6.2.10. Generar instrumentos estadísticos para conocer las características de las actividades económicas remuneradas y no remuneradas de las mujeres; su relación con la vida doméstica y el uso del tiempo, así como su impacto en la economía, el bienestar familiar, social y en los ingresos fiscales del Estado.
- 6.2.11. Desarrollar acciones afirmativas para asegurar la capacitación técnica de las mujeres en sus centros de trabajo, y otorgar Certificados de Competencia Laboral que les permita obtener reconocimientos y ascensos.

Estrategia 6.3.

Crear incentivos para que el comportamiento del mercado actúe en beneficio de la agencia económica de las mujeres e incrementen su participación en la economía competitiva generadora de empleos.

Líneas de Acción

- 6.3.1. Identificar el aporte de las mujeres tanto en la recaudación fiscal como en la captación del Producto Interno Bruto.
- 6.3.2. Identificar e incorporar medidas normativas para establecer condiciones de igualdad en el entorno institucional que mejoren el acceso de las mujeres a la propiedad y titularidad de la tierra, bienes raíces, vivienda, trabajo, productos y servicios financieros, y reduzcan el tiempo y los costos monetarios de formalización de las empresas.
- 6.3.3. Promover, acciones que incrementen el acceso de las mujeres a los servicios de las instituciones financieras, así como la modificación de las leyes que regulan la adquisición y los derechos de propiedad.
- 6.3.4. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y realización de obras de infraestructura, comunicaciones y obras públicas, para mejorar su acceso al transporte, los mercados y los servicios que promuevan la potenciación económica de las mujeres.
- 6.3.5. Impulsar la investigación sobre las relaciones entre crecimiento económico y género, así como desarrollar sistemas de información estadística desagregadas por sexo e indicadores macroeconómicos de género para orientar las políticas y programas económicos con equidad.

Estrategia 6.4.

Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.

Líneas de Acción

- 6.4.1. Impulsar acciones afirmativas en favor de la participación de las mujeres que habitan en zonas rurales y costeras, dando acceso y certeza jurídica en la propiedad de la tierra, asegurando acceso al financiamiento, asesoría técnica y capacitación.
- 6.4.2. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.
- 6.4.3. Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural e incorporar en las propuestas las necesidades e intereses de las mujeres en los programas de capacitación y del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica y Rural de acuerdo con las potencialidades de diversificación económica.
- 6.4.4. Desarrollar acciones para mejorar la productividad de las organizaciones y empresas de las mujeres en el medio rural, a través de la formación de organizaciones de primer, segundo y tercer nivel, que proporcionen servicios de planeación de la producción, demanda y oferta consolidada de insumos, servicios y productos a los diferentes agentes participantes en la red de valor.
- 6.4.5. Diseñar y aplicar indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, a efecto de que pueda medirse de manera diferenciada, entre hombres y mujeres, el impacto y la incidencia de los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.
- 6.4.6. Promover la investigación y el estudio del impacto de los problemas medioambientales en la vida de las personas, midiendo el impacto diferenciado, entre otros en el trabajo, e integrar de ser procedentes las propuestas en los programas y acciones del sector.
- 6.4.7. Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

Estrategia 6.5.

Desarrollar, promover y adoptar, políticas y acciones de conciliación trabajo-familia¹⁵ que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

Líneas de Acción

- 6.5.1. Incrementar la oferta de servicios de cuidado mediante el impulso a la formación de empresas sociales prestadoras de servicios.
- 6.5.2. Desarrollar modelos de certificación para la conciliación trabajo-familia que agreguen valor de calidad a las empresas y productos que los adopten.
- 6.5.3. Desarrollar y promover alternativas para socializar o distribuir los costos de las medidas de conciliación trabajo-familia, tales como la extensión de los permisos de cuidado infantil, las licencias de paternidad y otros similares.
- 6.5.4. Desarrollar estrategias de defensa y protección de la democracia de consumo en el sector servicios con perspectiva de género particularmente en la conciliación trabajo-familia, y promover una cultura de consumo sustentable ampliando el entorno de información a las mujeres para fortalecer sus derechos como consumidoras.

Objetivo estratégico 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Estrategia 7.1.

Impulsar, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de decisión y de toma de éstas.

Líneas de Acción

- 7.1.1. En su caso, colaborar con la sociedad civil en la observación en el cumplimiento de las disposiciones relativas al acceso de las mujeres a cargos de elección popular, en el ámbito de sus atribuciones y del marco jurídico aplicable.
- 7.1.2. Promover, en términos de las disposiciones aplicables, el establecimiento de criterios en la legislación para garantizar que en la normativa estatutaria y en cuerpos colegiados se facilite el acceso y permanencia de las mujeres en cargos de toma de decisión.
- 7.1.3. Fomentar, en términos de las disposiciones aplicables, la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito local y en comunidades indígenas.
- 7.1.4. Impulsar, de conformidad con los acuerdos que al efecto se celebren, criterios de equidad de género en la integración de los órganos directivos y de representación.

Estrategia 7.2.

Impulsar la creación de espacios públicos para la participación y organización de las mujeres en los asuntos que interesan a la Nación y en la consolidación de la cultura democrática.

Líneas de Acción

- 7.2.1. Fomentar la capacitación, educación, formación en derechos, así como la participación política, social y cultural de las mujeres en la cultura democrática.
- 7.2.2. Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres, e incentivar la creación de formas organizativas de participación y de consulta ciudadana en los procesos de reforma y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- 7.2.3. Conocer a partir de investigaciones y estudios los cambios y resistencias de la cultura política y cívica de las y los mexicanos, respecto a la participación de las mujeres en la vida política.
- 7.2.4. Impulsar estudios y encuestas con datos desagregados por sexo sobre cultura democrática.

¹⁵ Las políticas de conciliación trabajo-familia, comprenden acciones destinadas a crear condiciones favorables para que trabajadores y trabajadoras puedan cumplir de forma óptima con sus responsabilidades familiares y laborales. Entre las estrategias que algunos gobiernos han propuesto al respecto, están la de propiciar la cooperación entre mujeres y hombres de manera que las tareas domésticas se repartan de manera equilibrada.

Fuente: Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México, 2007.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9963 M.N. (DOCE PESOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 4.9799 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A. y Banco J.P. Morgan S.A.

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Hijas del Corazón Eucarístico de Jesús y de Santa María de Guadalupe, para constituirse en asociación religiosa	2
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Cosecha Mundial en México, para constituirse en asociación religiosa	3
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Vida y Luz de Cd. Victoria, Tamps., para constituirse en asociación religiosa	4
Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio de 2009, en 5 municipios del Estado de Tlaxcala	5

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada	6
Norma Oficial Mexicana NOM-015-CONAGUA-2007, Infiltración artificial de agua a los acuíferos.- Características y especificaciones de las obras y del agua	21

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transformadora de Soluciones, S.A. de C.V.	28
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V.	29
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado el proveído que sobresee el Juicio de Amparo número 591/2009 promovido por la empresa PD Oilfield Services Mexicana, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución dictada en el expediente número CI-S-PEP-0197/2004	30

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango	31
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	44
Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila	50

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-20-54 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido El Corte, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.	60
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-79-81 hectárea de riego de uso individual, de terrenos del ejido Xhichata, Las Huertas y Anexos, Municipio de Jilotepec, Edo. de Méx.	62
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena, con una superficie aproximada de 897-14-20 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.	64
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Norte las Palomas, con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.	64
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grecia, con una superficie aproximada de 176-82-73.67 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.	65
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Rincón, con una superficie aproximada de 16-33-80 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.	66
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cañada, con una superficie aproximada de 33-10-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.	67
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Etzumu, con una superficie aproximada de 18-00-00 hectáreas, Municipio de Motozintla, Chis.	68
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Unidos para Progresar, con una superficie aproximada de 408-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.	68
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas El Coyote, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.	69
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Esperanza del Bajo, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.	70

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012	71
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012	73

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	93
Tasas de interés interbancarias de equilibrio	93

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1
---	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-460-ONNCCE-2009	3
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-429-ANCE-2009	4
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-62-NYCE-2009, NMX-I-007/2-64-NYCE-2009, NMX-I-007/2-65-NYCE-2009, NMX-I-057/01-NYCE-2009, NMX-I-101/05-NYCE-2009, NMX-I-142-NYCE-2009, NMX-I-181-NYCE-2009, NMX-I-205/01-NYCE-2009, NMX-I-205/02-NYCE-2009, NMX-I-205/03-NYCE-2009, NMX-I-205/04-NYCE-2009, NMX-I-205/05-NYCE-2009, NMX-I-206-NYCE-2009 y NMX-I-210-NYCE-2009	5
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-170-NYCE-2009	9

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal	10
---	----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del Estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad	17
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009	29
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010	49

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	52
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	78
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



* 1 8 0 8 0 9 - 1 9 . 0 0 *

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Desarrollo Social.- Secretaría de Educación Pública.- Secretaría de Salud.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público; ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social; ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública; JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, y NEFTALI SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, Coordinador Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, integrantes del Consejo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y DANIEL KARAM TOUMEH, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 31, 32, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y 1o., 2o. y 9o. del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados podrá señalar en el Presupuesto de Egresos los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos se señalarán los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que mediante acuerdo el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reunido en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, autorizó modificar las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2009, por lo que hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Unico: Se MODIFICAN el cuarto párrafo del numeral 3.4.4.1; el último párrafo del numeral 9.1, así como el anexo V, de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, para quedar como sigue:

"3.4.4.1 Monto de los apoyos monetarios directos.

...
...
...

El monto de los apoyos de adultos mayores y energéticos se actualiza con base en el mismo índice y con la misma periodicidad, considerando la inflación acumulada a partir de enero de 2006 para el primero y de enero de 2007 para el segundo. Cuando la tasa de variación de esta actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre inmediato anterior."

"9.1. Manejo y difusión de la información.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-460-ONNCCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-460-ONNCCE-2009, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AISLAMIENTO TERMICO-VALOR "R" PARA LAS ENVOLVENTES DE VIVIENDA POR ZONA TERMICA PARA LA REPUBLICA MEXICANA-ESPECIFICACIONES Y VERIFICACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicada en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-C-460-ONNCCE-2009, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-460-ONNCCE-2009	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-AISLAMIENTO TERMICO-VALOR "R" PARA LAS ENVOLVENTES DE VIVIENDA POR ZONA TERMICA PARA LA REPUBLICA MEXICANA-ESPECIFICACIONES Y VERIFICACION
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma establece las especificaciones de resistencia térmica total (Valor "R") que aplican a las envolventes de las viviendas para mejorar las condiciones de habitabilidad y para disminuir la demanda de energía utilizada para acondicionar térmicamente su interior, de acuerdo a la zona térmica del estado en que se ubique.</p> <p>La presente Norma Mexicana es de observancia general en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y es aplicable a las viviendas y a las ampliaciones de las mismas.</p> <p>El encargado de dar cumplimiento es la persona física o moral propietaria del terreno en que se edifica la vivienda, quien debe delegar esta responsabilidad al Director Responsable de Obra o su equivalente, quien es responsable solidario con el propietario exclusivamente en lo relativo a las obligaciones que se les asignan en esta Norma y que debe proporcionar las evidencias correspondientes a la Unidad de Verificación o al Organismo de Certificación de producto, según corresponda.</p> <p>En caso de que el propietario por sí mismo asuma las obligaciones del Director Responsable de Obra, debe proporcionar las evidencias correspondientes, tal situación debe indicarla a la Unidad de Verificación o al Organismo de Certificación correspondiente.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma concuerda con la Norma ISO 10456 "Building materials and products-Hygrothermal properties-Tabulated design values and procedures for determinig declared and design thermal values" en los capítulos 5 y 8, así como con la tabla 3.</p>	

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-429-ANCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-429-ANCE-2009, CONDUCTORES-ALAMBRES, CABLES Y CORDONES CON AISLAMIENTO DE PVC 80°C, 90°C Y 105°C, PARA EQUIPOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-429-ANCE-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-J-429-ANCE-2009, entrará en vigor 180 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-429-ANCE-2009	CONDUCTORES-ALAMBRES, CABLES Y CORDONES CON AISLAMIENTO DE PVC 80°C, 90°C Y 105°C, PARA EQUIPOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-429-ANCE-2002).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres, cables y cordones de cobre suave estañados o sin estañar aislados con policloruro de vinilo (PVC), para temperaturas máximas de operación en el conductor de 80°C, 90°C y 105°C en aire y 60°C en presencia de aceite y una tensión máxima de operación de 300 V o 600 V.</p> <p>Estos conductores se emplean para el alambrado interno de equipos electrodomésticos y componentes eléctricos.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana no es equivalente¹ (NEQ)² con las Normas Internacionales IEC 60189-1 "Low-frequency cables and wires with PVC insulation and PVC sheath-Part 1: General test and measuring methods". Edición 3.0 (2007-05), IEC 60189-2 "Low-frequency cables and wires with PVC insulation and PVC sheath-Part 2: Cables in pairs, triples quads and quintuples for inside installations". Edición 4.0 (2007-05) e IEC 60189-3 "Low-frequency cables and wires with PVC insulation and PVC sheath-Part 3: Equipment wires with solid or stranded conductor wires, PVC insulated, in singles, pairs and triples. Edición 4.0 (2007-05).</p> <p>La presente Norma no es una adopción de las normas internacionales que se mencionan anteriormente, esto se debe a lo siguiente:</p> <p>a) Las especificaciones referentes al área de la sección transversal de los conductores son en cumplimiento con lo que se indica en las normas oficiales mexicanas NOM-063-SCFI y NOM-001-SEDE.</p> <p>b) Las especificaciones de las propiedades físicas que se indican en esta Norma Mexicana referente a los conductores, toman como base la NOM-063-SCFI.</p> <p>¹ Concordancia con base en el artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>² Concordancia con base en la guía ISO/IEC 21-1 primera edición (2005), en donde NEQ significa no equivalente.</p>	

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-007/2-62-NYCE-2009, NMX-I-007/2-64-NYCE-2009, NMX-I-007/2-65-NYCE-2009, NMX-I-057/01-NYCE-2009, NMX-I-101/05-NYCE-2009, NMX-I-142-NYCE-2009, NMX-I-181-NYCE-2009, NMX-I-205/01-NYCE-2009, NMX-I-205/02-NYCE-2009, NMX-I-205/03-NYCE-2009, NMX-I-205/04-NYCE-2009, NMX-I-205/05-NYCE-2009, NMX-I-206-NYCE-2009 y NMX-I-210-NYCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicada en avenida Lomas de Sotelo 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-007/2-62-NYCE-2009	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-62. PRUEBAS. PRUEBA Ff: VIBRACIONES-METODO DE ACELEROGRAMAS. (CANCELA A LA NMX-I-007/2-62-NYCE-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar un procedimiento normalizado para determinar, por el método de acelerogramas, la aptitud de un espécimen para soportar las severidades especificadas de una vibración transitoria.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-57 segunda edición (1999-11) equipment and electronic components-environmental testing-part 2-57: tests. Test ff: vibration-Time-History method.	
NMX-I-007/2-64-NYCE-2009	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-64. PRUEBAS. GUIA PARA LA PRUEBA Kd: PRUEBA DEL ACIDO SULFHIDRICO PARA CONTACTOS Y CONEXIONES (CANCELA A LA NMX-I-007/2-64-NYCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método de prueba para valorar los efectos del atacado superficial de la plata y de alguna de sus aleaciones. Ha sido ampliamente validado en pruebas de laboratorio y de campo sobre la plata, aunque también se han realizado pruebas limitadas en componentes con contactos de algunas aleaciones de plata.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60068-2-46-1982 Environmental testing. Part 2: Tests. Guidance to test Kd: Hydrogen sulphide test for contacts and connections.	
NMX-I-007/2-65-NYCE-2009	EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-65. PRUEBAS. GUIA PARA LA PRUEBA Kc: PRUEBA DEL ANHIDRIDO SULFUROSO PARA CONTACTOS Y CONEXIONES (CANCELA A LA NMX-I-007/2-65-NYCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método de prueba utilizado para estudiar lo siguiente:	
<p>a) El efecto sobre la resistencia de contacto entre contactos de metal precioso o recubrimientos de dichos metales en una atmósfera contaminada por anhídrido sulfuroso.</p> <p>b) La eficacia de las conexiones a presión o arrolladas.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la norma internacional IEC 60068-2-49-1983 Environmental testing. Part 2 Tests. Guidance to test Kc: Sulphur dioxide test for contacts and connections.	
NMX-I-057/01-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES-VOCABULARIO (CANCELA A LA NMX-I-057/01-NYCE-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer un vocabulario de términos y definiciones propios de la modulación por impulsos codificados, la multiplexación y los sistemas de transmisión digitales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente con la recomendación UIT-T G. 701 (03/93) "Vocabulario de términos relativos a la transmisión y multiplexación digitales y a la modulación por impulsos codificados.	
NMX-I-101/05-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 05: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (CANCELA A LA NMX-I-101/05-NYCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones referentes a compatibilidad electromagnética.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60050-161 (1990) + IEC 60050-161 Am1 (1997) + IEC 60050-161 Am2 (1998) "International Electrotechnical Vocabulary. Chapter 161: Electromagnetic compatibility"	
NMX-I-142-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-TERMINOLOGIA Y CONCEPTOS BASICOS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE TRANSMISION DE DATOS-COMUNICACION DE DATOS POR LA RED TELEFONICA (CANCELA A LA NMX-I-142-NYCE-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los conceptos básicos y la terminología utilizados en sistemas de transmisión de datos, en lo que concierne a la comunicación de datos por la red telefónica.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente a ninguna norma internacional y coincide únicamente con las definiciones establecidas en diversas recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	
NMX-I-181-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-CIRCUITOS DE ENLACE ENTRE EL EQUIPO TERMINAL DE DATOS (ETD) Y EL EQUIPO DE TERMINACION DEL CIRCUITO DE DATOS (ETCD)-LISTA DE DEFINICIONES (CANCELA A LA NMX-I-181-NYCE-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba que son aplicables a los circuitos de interconexión entre un ETD y un ETCD para transmisión por doble corriente asimétrica a través de la red telefónica.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Recomendación UIT-T V.24-2000 "Lista de definiciones para los circuitos de enlace entre el equipo terminal de datos y el equipo de terminación del circuito de datos."	
NMX-I-205/01-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 01: ESTRUCTURA GENERAL.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-205/01-NYCE es la parte 01 de una norma multi-parte que define las estructuras de datos contenidas en las tarjetas sanitarias de paciente conforme con las dimensiones físicas de las tarjetas ID-1 tal y como están definidas por la NMX-I-185-NYCE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-1: 2004: "Health informatics-Patient health data-Part 1: General structure"	
NMX-I-205/02-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 02: OBJETIVOS COMUNES.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-205-NYCE establece un marco común para el contenido y estructura de los objetos comunes utilizados para construir o ser referenciados por otros datos de objetos de datos contenidos en las tarjetas de datos sanitarios de paciente.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-2:2004 Health informatics-Patient healthcard data-Part 2: Common objects.	
NMX-I-205/03-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 3: DATOS CLINICOS LIMITADOS.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-205-NYCE describe y define los objetos de datos clínicos limitados utilizados o referenciados por las tarjetas de datos sanitarias cuyo titular es el paciente que utilizan UML, texto plano y la notación sintáctica abstracta (ASN.1).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-3:2004 Health informatics-Patient healthcard data-Part 3: Limited clinical data.	

NMX-I-205/04-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA DEL PACIENTE-PARTE 04: DATOS CLINICOS AMPLIADOS.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-205-NYCE es aplicable a las situaciones en las que tales datos son registrados en o transportados por las tarjetas de datos sanitarios del paciente conforme a las dimensiones físicas de la tarjeta I-D 1 definidas por la norma mexicana NMX-I-185-NYCE.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-4:2006 Health Informatics-Patient Healthcard data-Part 4: Extended clinical data.	
NMX-I-205/05-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE. PARTE 05: DATOS DE IDENTIFICACION.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece un marco común para la estructura de datos contenidos en la tarjeta sanitaria de paciente. Esta parte de la norma mexicana especifica la estructura básica de los datos, pero no especifica conjuntos en particular para almacenamiento en dispositivos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-5 Health Informatics-Patient Healthcard data-Part 5: Identification data.	
NMX-I-206-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-KIOSCOS.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene como propósito:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Aplicar un criterio objetivo al analizar y certificar las operaciones de los Kioscos. b) Apegarse solamente a lo considerado en esta Norma Mexicana para determinar la credibilidad e integridad del juego, desde los puntos de vista tanto de la recolección de ingresos como del juego en sí. c) Crear una norma mexicana que asegure que los Kioscos en los establecimientos sean justos, seguros, y capaces de ser auditados y operarse correctamente. 	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	
NMX-I-210-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-DISPOSITIVOS DE JUEGOS PROGRESIVOS EN ESTABLECIMIENTOS.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Aplicar un criterio objetivo al analizar y certificar la operación de los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos. b) Determinar la credibilidad e integridad de los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos, desde el punto de vista tanto de la recolección de ingresos como del juego en sí. c) Asegurar que los dispositivos de juegos progresivos en establecimientos en los establecimientos sean justos, seguros y capaces de ser auditados y operados correctamente. 	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-170-NYCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-170-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-TERMINOLOGIA-DEFINICIONES EMPLEADAS EN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA SERVICIOS MOVILES (CANCELA A LA NMX-I-170-NYCE-2004).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-I-170-NYCE-2009, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-170-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-TERMINOLOGIA-DEFINICIONES EMPLEADAS EN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA SERVICIOS MOVILES (CANCELA A LA NMX-I-170-NYCE-2004).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana tiene por objeto definir la terminología empleada en los equipos y sistemas de transmisión y recepción de radiofrecuencia usados en los servicios móviles.</p> <p>Es aplicable en métodos detallados de medición, seleccionados y recomendados, para evaluar las propiedades esenciales de un equipo de radiocomunicación para servicio móvil.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana es equivalente únicamente con las definiciones establecidas en la Norma Internacional IEC 60489-1 Ed. 2.0 (1983) + IEC 60489-1 Amd.1 Ed. 2.0 (1996) + IEC 60489-1 Amd.2 Ed. 2.0 (1999) "Methods of measurement for radio equipment used in the mobile services. Part 1: General definitions and standard conditions of measurement"; únicamente con la definición de "antena" de la Norma Internacional IEC 60050-712 Ed. 1.0 (1992) "International Electrotechnical Vocabulary—Chapter 712: Antennas"; y con la Recomendación ITU-R M. 1797 (2007) "Vocabulary of terms for the land mobile service".</p>	

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS; EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, LIC. JORGE ALBERTO LICON AVILA; Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EN SU CARACTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ANGEL AVILA PEREZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO; EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL; EL CONTRALOR GENERAL, LIC. RICARDO GARCIA SAINZ LAVISTA; Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación de recursos, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 307-A-2352 de fecha 12 de diciembre de 2008, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De "LA SCT":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43, 44, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 y 11, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es la sede de Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, parte integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 122, párrafo cuarto, Apartado "C", Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o., fracción II, 52 y 67, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o. y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que entre sus dependencias se encuentran: **A)** La Secretaría de Gobierno, representada por el Lic. José Angel Avila Pérez, a quien corresponde conducir las relaciones del Jefe de Gobierno con los Poderes de la Unión e impulsar la formulación de convenios en los que se concerte la voluntad política de los gobiernos que inciden en la zona metropolitana, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **B)** La Secretaría de Finanzas, representada por el Lic. Mario M. Delgado Carrillo, a quien corresponde el despacho de las materias relativas a la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **C)** La Secretaría de Obras y Servicios, representada por el Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, a quien corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **D)** La Contraloría General, representada por el Lic. Ricardo García Sáinz Lavista, a quien corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; **E)** El Director General del Organismo Desconcentrado Proyecto Metro de la Secretaría de Obras y Servicios, representado por el Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, a quien le corresponde el despacho de las materias relativas a la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo.

4. Que comparecen a la suscripción del presente los CC. Lic. José Angel Avila Pérez, Lic. Mario M. Delgado Carrillo, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Lic. Ricardo García Sáinz Lavista y el Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, en su calidad de Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Obras y Servicios, Contralor General y Director General del Organismo Desconcentrado Proyecto Metro de la Secretaría de Obras y Servicios, respectivamente; quienes en el ámbito de sus respectivas competencias han determinado la viabilidad jurídica, técnica y financiera de los compromisos que asume el Gobierno del Distrito Federal en el presente Convenio de Coordinación.

5. Que su prioridad para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento es la de coordinar la participación de los gobiernos federal y local, en materia de desarrollo integral de transporte, fomentando los programas de infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", en la Ciudad de México.

6. Que para los efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 2, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, México, Distrito Federal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracciones I y IX, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 8o., fracción II, 11 y 67, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., segundo párrafo, 3o., fracción I, 5o., 12, 15, fracciones I, V, VIII y XV, 20, 23, 27, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto que "LA SCT" transfiera recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación en materia de Infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo "Metro"; determinar las aportaciones a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación

que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal a través de "LA SCT"; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna "LA SCT" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (MILLONES DE PESOS)
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LINEA 12 TLAHUAC-MIXCOAC	\$3,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT" reasignará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SCT", con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- Ambas partes se comprometen a aplicar en lo conducente el principio de transparencia ante la sociedad civil, así como las normas de acceso a la información pública, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la información y/o documentación de acceso restringido en sus dos modalidades de reservada y confidencial, de acuerdo a las leyes en la materia.
- La información referente a la transferencia de los recursos presupuestales asignados por "LA SCT" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" quedará en posesión de ambas partes, para que sea proporcionada, cuando así se solicite formalmente.
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Organismo Desconcentrado Proyecto Metro, hará la entrega de los reportes de cumplimientos de metas e indicadores de resultados a que se refiere la CLAUSULA TERCERA de este convenio a "LA SCT".

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT", a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del mismo, el cual tendrá los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", LINEA 12 TLAHUAC-MIXCOAC.	AMPLIAR LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO" EN LA CIUDAD DE MEXICO.	<ul style="list-style-type: none"> • REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO DE LA OBRA. • REPORTE TRIMESTRAL DE EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal, a que alude la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa de Infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro detallado en el Anexo 1 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos, a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la CLAUSULA PRIMERA del mismo.

QUINTA.- GASTOS DE SUPERVISION.- Para sufragar los gastos de supervisión en que incurra "LA SCT" que resulten de la ejecución del programa previsto en la CLAUSULA PRIMERA del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% del total de los recursos. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta un 2.0% y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la dependencia u órgano competente de conformidad con la normatividad aplicable, a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento en la implementación del programa establecido en la CLAUSULA PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño previstos en la CLAUSULA TERCERA de este instrumento.

II. Amortizar a más tardar el 31 de marzo de 2010 los anticipos que se otorguen con cargo a los recursos a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento.

III. Responsabilizarse de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la CLAUSULA SEGUNDA de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos. La instancia ejecutora se encargará de resguardar la documentación comprobatoria de las erogaciones,

IV. Entregar quincenalmente a "LA SCT", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaboradas por la instancia ejecutora. Asimismo, deberá resguardarse la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma sea requerida por "LA SCT" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como la información adicional que estas últimas requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VII. Observar las disposiciones legales federales y locales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

VIII. Evitar comprometer recursos federales que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o del Distrito Federal que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

X. Reportar y dar seguimiento quincenalmente, en coordinación con "LA SCT" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la CLAUSULA TERCERA de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "LA SCT", y por conducto de ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la DGPYP "B", y directamente a la Secretaría de la Función Pública (SFP), por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento quincenalmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la CLAUSULA TERCERA del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio corresponderá a "LA SCT", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Distrito Federal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP). La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SCT".

Previo a que "LA SCT" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la CLAUSULA SEXTA de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del objeto de este Convenio.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

A la conclusión del programa previsto en la CLAUSULA PRIMERA, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá instalar en las estaciones A, B, C y D una placa en un lugar visible, garantizando su permanencia, donde se reconozca el apoyo del Gobierno Federal, a través de "LA SCT". Las placas se deberán elaborar y colocar con cargo a los recursos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintitrés días del mes de julio de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois.-** Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Jorge Alberto Licon Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Mario M. Delgado Carrillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Jorge Arganis Díaz Leal.-** Rúbrica.- El Contralor General del Distrito Federal, **Ricardo García Sáinz Lavista.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Desconcentrado Proyecto Metro, **Enrique Horcasitas Manjarrez.-** Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del Estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en dicha entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG379/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE SE LLEVA A CABO EN DICHA ENTIDAD.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo transitorio Primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación de acuerdo con su artículo transitorio Primero.
- III. Mediante oficio número IEPCC/CAMC/489/2009 de fecha 22 de junio de 2009, firmado por el Lic. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Consejero Electoral y Secretario de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila solicitó tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- IV. Mediante oficio número 1242/FEPADE/2009, de fecha 22 de junio de 2009, la Lic. Arely Gómez González, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, solicitó tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio*, identificado con la clave CG314/2009.
- VI. El 24 de junio de 2009 se recibió el oficio IEPCC/CAMC/489/2009 de fecha 22 del mismo mes y año, signado por el Lic. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Consejero Electoral y Secretario de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual solicitó que se le informara lo que se transcribe a continuación:

“[...]”

Por otra parte, le solicito nos comunique la fecha que como límite tiene esta autoridad electoral para remitir al IFE los mensajes de los partidos políticos que se transmitirán durante el periodo de precampaña, así como también las pautas de transmisión.

En el mismo sentido, consideramos importante que podamos definir el procedimiento que tenga como fin la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, es decir, la ruta a seguir desde la entrega de los mensajes de los partidos políticos hasta su distribución a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión para su correcta transmisión.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de confirmar la correcta transmisión de la pauta aprobada para efectos tanto de precampaña y campaña, a petición de los partidos políticos y toda vez que en Coahuila existen periodos de precampaña y campañas como mínimo de cinco días, atentamente solicitamos a usted se estudie la posibilidad de que exista un procedimiento de verificación de pautas de forma semanal.

Por lo que hace a la campaña de difusión del Instituto, me permito solicitar a usted los siguientes tiempos para radio y televisión, en las fechas que se especifican a continuación:

PERIODO	TIEMPO SOLICITADO
13 - 27 de agosto	24 minutos
28 de agosto - 14 de septiembre	36 minutos
15 de septiembre - 14 de octubre	20 minutos
15 - 18 de octubre	36 minutos

[...].

- VII. En la quinta sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 1 de julio de 2009, fue aprobado el *Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos, durante los procesos electorales locales de 2009 que se llevarán a cabo en los estados de Tabasco y Coahuila.*
- VIII. Mediante oficio DEPPP/STCRT/8422/2009 de 7 de julio de 2009, dirigido al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así como al Lic. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Consejero Electoral y Secretario de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación de dicho instituto local, se dio respuesta al oficio IEPCC/CAMC/489/2009 de fecha 22 de junio del año en curso, en los términos siguientes:

[...]

Se asignen los tiempos en radio y televisión que precisa al instituto electoral de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Al respecto, le informo que en una próxima sesión del Consejo General se presentará para su aprobación un acuerdo para asignar tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el proceso electoral que se lleva a cabo en dicha entidad, con fundamento en los artículos 72, párrafo 1, inciso a) del código electoral federal; 6, párrafo 1, inciso d) y 10, párrafo 2 del reglamento de la materia."

- IX. El 8 de julio de 2009 se recibió el oficio IEPCC/P/543/2009, dirigido al Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Consejero Electoral y Presidente del Comité de Radio y Televisión, y suscrito por el Lic. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Consejero electoral y Secretario de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual informó lo siguiente:

"Por acuerdo del Consejero Electoral Rafael Rodríguez Pantoja, Presidente de la Comisión de acceso a Medios de Comunicación, adjunto me permito remitirle el proyecto de pautas que será discutido, y eventualmente aprobado, en la próxima sesión del Consejo General de este Instituto, a fin de dar cumplimiento a lo que, en materia de acceso a tiempos en radio y televisión, prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación electoral federal y local.

Es importante mencionar que, tal y como se informó en diverso oficio identificado con el número IEPCC/P/475/09 de 16 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, las precampañas y campañas tienen una duración diferente dependiendo del número de electores de cada municipio.

En virtud de lo antes expuesto, en el catálogo de medio de comunicación que, con fundamento en el párrafo 5 del artículo 62 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, elaboró el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, se realizó una clasificación de las coberturas de cada estación de radio y canal de televisión, con el objetivo de tener claridad sobre los periodos de transmisión de cada una de las estaciones y canales en los municipios de la entidad. Por lo anterior y con fundamento en los mencionados artículos tenemos la siguiente clasificación:

Precampañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	5 días	23 de agosto	27 de agosto
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	10 días	18 de agosto	27 de agosto
C	Municipios con más de 120,000 electores	15 días	13 de agosto	27 de agosto

Campañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	10 días	5 de octubre	14 de octubre
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	20 días	25 septiembre	14 de octubre
C	Municipios con más de 120,000 electores	30 días	15 septiembre	14 de octubre

Una vez analizados, tanto el catálogo como las coberturas, se llegó a la conclusión de que existen treinta y cuatro estaciones y canales que tienen cobertura en municipios que se encuentran en la clasificación A y B o solamente B, y las cuales deberán iniciar transmisiones en fecha diversa; por lo que para el efecto de la transmisión de mensajes de partidos políticos se ha elaborado una pauta de diez y veinte días para precampaña y campaña, relativamente [sic], únicamente para las estaciones y canales que se encuentran en el supuesto mencionados.

Anexo al presente encontrará los proyectos antes mencionados en copia simple y en archivo electrónico para cualquier observación.”

- X. Mediante oficio número TEPJ/784/2009 de fecha 9 de julio, el Magistrado Edmundo Rodríguez Barrera, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó la asignación de tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines.
- XI. En la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, celebrada el viernes 10 de julio de 2009, fue aprobado el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas que se llevarán a cabo en el estado de Coahuila en el proceso electoral local de 2009, cuyos puntos de acuerdo primero y segundo en lo que interesa, señalan lo siguiente:*

“PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban los siguientes modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, así como de otras autoridades electorales locales, las cuales acompañan al presente instrumento y forman parte del mismo para todos los efectos legales conducentes:

MODELO 1: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con A y B, o únicamente B

1.1. Submodelo de pautas para precampaña vigente del 18 al 27 de agosto de 2009.

1.2. Submodelo de pautas para intercampaña vigente del 28 de agosto al 24 septiembre de 2009.

1.3. *Submodelo de pautas para campaña vigente del 25 septiembre al 14 de octubre de 2009.*

1.4. *Submodelo de pautas para el periodo de reflexión vigente del 15 al 18 de octubre de 2009.*

MODELO 2: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con C

2.1. *Submodelo de pautas para precampaña vigente del 13 al 27 de agosto de 2009.*

2.2. *Submodelo de pautas para intercampaña vigente del 28 de agosto al 14 septiembre de 2009.*

2.3. *Submodelo de pautas para campaña vigente del 15 septiembre al 14 de octubre de 2009.*

2.4. *Submodelo de pautas para el periodo de reflexión vigente del 15 al 18 de octubre de 2009.*

SEGUNDO. *Durante la vigencia de los modelos de pautas aprobados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.”*

XII. En la - - sesión - - del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el - - de julio de 2009, *Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del código federal de instituciones y procedimientos electorales.*

Considerandos

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, párrafo 5 y 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.
3. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
4. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
5. Que el artículo 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral dispone que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.

6. Que para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo del que el primero dispone en dichos medios, de conformidad con los artículos 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; 68, párrafo 1 y 72, párrafo 1 del código electoral federal y 31, párrafo 1 del reglamento a que se ha hecho referencia.
7. Que según el artículo 54, párrafo 1 del código de la materia y 31, párrafo 2 del reglamento respectivo, las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. Al respecto, el Instituto resolverá lo conducente.
8. Que según lo establecen el párrafo 2 del artículo 68 del código electoral federal; 6, párrafo 1, inciso d) y 31, párrafo 2 del reglamento aludido, el tiempo en radio y televisión que el Instituto asigne a las autoridades electorales locales se determinará por el Consejo General conforme a la solicitud que aquéllas presenten ante el Instituto.
9. Que los artículos 72, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, disponen que el Instituto determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y los de otras autoridades electorales, en forma trimestral, considerando los calendarios de procesos electorales locales, y que en ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos.
10. Que el tiempo no asignado para fines electorales en los estados con procesos electorales locales no concurrentes con los federales, quedará a disposición del Instituto Federal Electoral en cada una de las entidades federativas que correspondan, hasta la conclusión de las respectivas campañas electorales locales, de conformidad con el artículo 68, párrafo 3 del código comicial.
11. Que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión bajo ninguna circunstancia comercializarán el tiempo que no sea asignado por el Instituto en los estados con jornada comicial no coincidente con la federal, de acuerdo con los artículos 66, párrafo 1 y 68, párrafo 3 del código aludido.
12. Que de acuerdo con el artículo 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de veinte y treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total. Ahora bien, el artículo 16, párrafo 6, aplicable en términos del artículo 32, ambos del reglamento de la materia, dispone únicamente durante el periodo de campaña, el tiempo de que dispongan el Instituto y, por su conducto, las demás autoridades electorales, se distribuirá en mensajes de treinta segundos.
13. Que si bien las disposiciones señaladas en el considerando anterior prevén la posibilidad de que se pauten mensajes de partidos políticos de veinte o treinta segundos en periodos distintos a los de campaña, lo cierto es que la estructura y espacios de las pautas aprobadas para la transmisión de los mensajes del Instituto Federal Electoral también serán aplicables para atender las solicitudes de tiempo y pautado de otras autoridades electorales. Por lo tanto, la duración de los mensajes de las autoridades locales deberá adecuarse a la de los promocionales previstos en las pautas de la autoridad federal, los cuales tienen una duración de treinta segundos. Lo anterior se debe a que resulta indispensable que la duración de los mensajes de todas las autoridades electorales sea la misma pues los mismos se insertan en una pauta de transmisión que distribuye los promocionales que corresponden a las autoridades electorales de la manera más uniforme posible a lo largo del periodo.
14. Que como lo señala el artículo 29, párrafo 1 del reglamento de la materia, las autoridades electorales locales son responsables de adoptar, a través de sus órganos competentes y con la anticipación debida, los acuerdos que sean necesarios para determinar los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas y campañas de los partidos políticos en radio y televisión. Asimismo, que todos los partidos políticos dispondrán de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión para el caso de precampañas en un mismo periodo fijo.

15. Que de conformidad con los artículos 27, fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 75 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Estatal Electoral de dicha entidad federativa es un organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo, entre otras funciones, la organización de las elecciones estatales.
16. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 188, fracción I, incisos a), b), c) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, las precampañas en los procesos en los que se renueven Ayuntamientos, se regirán por lo que a continuación se transcribe:
 - a) *“En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, no exceda de veinte mil, las precampañas políticas iniciarán ocho días antes del día de apertura el registro de candidatos y no podrán durar más de cinco días;*
 - b) *En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, sea superior a veinte mil pero no exceda de ciento veinte mil, las precampañas políticas iniciarán trece días antes del día de apertura el registro de candidatos y no podrán durar más de diez días;*
 - c) *En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, exceda de ciento veinte mil, iniciarán dieciocho días antes del día de apertura el registro de candidatos, no podrán durar más de quince días;*
 - d) *Para todos los supuestos de las fracciones que anteceden, la lista nominal electoral que se tomará en cuenta será la del corte al mes de enero del año que corresponda.”*
17. Que los artículos 65 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 27 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que de los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto Federal Electoral durante las **precampañas** electorales de entidades federativas cuya jornada electoral no sea coincidente con la federal, pondrá a disposición de la autoridad electoral administrativa en la entidad de que se trate, doce minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para su asignación entre los partidos políticos.
18. Que, por lo tanto, durante el periodo que comprenden las precampañas en el Estado de Coahuila, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios para su asignación entre las autoridades electorales que así lo soliciten para el cumplimiento de sus propios fines.
19. Que de conformidad con el artículo 35, párrafo 1 y 2 del Reglamento de la materia, durante el periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha en que concluyen las precampañas locales o federales y hasta el día anterior al inicio de la campaña electoral respectiva, también conocido como periodo de **intercampaña**, el Instituto dispondrá de cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canales de televisión. Dicho tiempo, acota la disposición reglamentaria, será destinado exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios del Instituto o de otras Autoridades Electorales.
20. Que el artículo 213 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que las durante los procesos en que se renueven Ayuntamientos, se regirán por lo siguiente:
 - I. En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, no exceda de veinte mil, las campañas políticas tendrán una duración de diez días, iniciando trece días antes del día de la jornada electoral.*
 - II. En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, sea superior a veinte mil pero no exceda de ciento veinte mil, las campañas políticas tendrán una duración de veinte días, mismas que iniciarán veintitrés días antes del día de la jornada electoral correspondiente.*

III. En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, exceda de ciento veinte mil, tendrán una duración de treinta días, las cuales iniciarán treinta y tres días antes del día de la jornada electoral.

IV. Para todos los supuestos de las fracciones que anteceden, la lista nominal electoral que se tomará en cuenta será la que el Instituto utilice para el proceso electoral del año que corresponda.”

21. Que de acuerdo con los artículos 66, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 28 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, durante las **campañas** electorales locales en las entidades federativas cuya jornada comicial no sea coincidente con los procesos electorales federales, el Instituto asignará como prerrogativa para los partidos políticos, a través de las autoridades electorales competentes, dieciocho minutos diarios en estaciones de radio y canales de televisión que determinen las pautas respectivas. Además, las disposiciones en comento prevén que el tiempo restante quedará a disposición del Instituto para sus propios fines o los de otras autoridades electorales.
22. Que, por lo tanto, durante el periodo que comprenden las campañas en el Estado de Coahuila, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios para su asignación entre las autoridades electorales que así lo soliciten para el cumplimiento de sus propios fines.
23. Que por disposición del artículo 35 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las precampañas locales o federales y hasta el día anterior al inicio de la campaña electoral respectiva —también conocido como **periodo de reflexión**— el Instituto Federal Electoral dispondrá de cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Dicho tiempo será destinado exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales, federales o locales.
24. Que en lo relativo a los periodos de acceso conjunto a radio y televisión con motivo de las precampañas y campañas electorales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila remitió el calendario electoral el cual se inserta a continuación:

Precampañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	5 días	23 de agosto	27 de agosto
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	10 días	18 de agosto	27 de agosto
C	Municipios con más de 120,000 electores	15 días	13 de agosto	27 de agosto

Campañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	10 días	5 de octubre	14 de octubre
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	20 días	25 septiembre	14 de octubre
C	Municipios con más de 120,000 electores	30 días	15 septiembre	14 de octubre

25. Que los artículos 26, párrafo 1 del reglamento de la materia se señala que en los comicios locales no coincidentes con el federal, la administración del tiempo que haga el Instituto se hará en cada estación de radio y cada canal de televisión cuya señal se origine en la entidad que celebre el proceso electoral local, a partir del inicio de la precampaña y hasta el término de la jornada electoral.
26. Que el artículo 62, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio es el área geográfica en donde la señal de dichos medios es escuchada o vista.
27. Que los artículos 26, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral se especifica que en caso de que las emisoras referidas en el considerando anterior no tengan cobertura en determinada región de la entidad federativa en proceso electoral, se podrá utilizar la señal que emitan concesionarios y permisionarios de otra entidad federativa cuya señal llegue a dicha zona. Por tanto, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del Instituto 48 minutos diarios, desde el inicio de la precampaña local de la entidad federativa en periodo electoral hasta el término de la jornada comicial respectiva. La Junta y el Comité, en sus respectivos ámbitos de competencia, resolverán lo conducente teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 36, párrafo 7 del mismo Reglamento.
28. Que como se anticipaba, los artículos 188, párrafo segundo, fracción III y 213 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza establecen distintas duraciones para los periodos de precampañas y campañas electorales en los procesos en que se renueven los ayuntamientos de la entidad, a partir del número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate.

Aunado a lo anterior, se debe considerar que en el proceso electoral local de 2009 que se lleva a cabo en el estado de Coahuila **únicamente se renovarán los ayuntamientos de los municipios de dicha entidad**, por lo que a diferencia de los procesos electorales en los que se eligen diputados locales y/o gobernador no se involucra la totalidad del territorio del estado en un mismo momento pues como se señaló, la legislación local prevé periodos distintos para la elección de los ayuntamientos de los municipios con base en el número de electores.

29. Que con base en lo anterior, mediante el oficio IEPCC/P/543/2009, descrito en el numeral IX del apartado de antecedentes, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila remitió una clasificación de las coberturas de cada estación de radio y canal de televisión previstas en el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo CG141/2009, de modo que para cada estación de radio y canal de televisión identificó los municipios que abarca su cobertura así como el número de electores que hay en cada localidad, como se muestra en las siguiente tablas:

Precampañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	5 días	23 de agosto	27 de agosto
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	10 días	18 de agosto	27 de agosto
C	Municipios con más de 120,000 electores	15 días	13 de agosto	27 de agosto

Campañas

TIPO	MUNICIPIO	DURACION	INICIO	TERMINO
A	Municipios con menos de 20,000 electores	10 días	5 de octubre	14 de octubre
B	Municipios con más de 20,000 pero menos de 120,000 electores	20 días	25 septiembre	14 de octubre
C	Municipios con más de 120,000 electores	30 días	15 septiembre	14 de octubre

De esta manera, la autoridad electoral local determinó que treinta y cuatro emisoras tienen cobertura en municipios que se encuentran en la clasificación A y B o solamente B, las cuales deberán iniciar transmisiones conforme a las pautas en fecha diversa. Consecuentemente, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila propuso dos modelos de pautas a partir de la cobertura municipal de las emisoras de radio y televisión que atienden a los periodos que para las precampañas y campañas prevé la legislación local.**

30. Que con base en los modelos propuestos por la autoridad local en Coahuila, la Junta General Ejecutiva aprobó los siguientes modelos de pautas con periodos distintos que atienden a lo previsto por la normatividad estatal:

MODELO 1: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con A y B, o únicamente B

SUBMODELO	ETAPA PROCESO ELECTORAL	INICIO	TERMINO	DURACION
1.1. Submodelo de pautas para precampaña	Precampaña	18 de agosto	27 de agosto	10 días
1.2. Submodelo de pautas para intercampana	Intercampaña	28 de agosto	24 septiembre	28 días
1.3. Submodelo de pautas para campaña	Campaña	25 septiembre	14 de octubre	20 días
1.4. Submodelo de pautas para el periodo de reflexión	Periodo de reflexión	15 de octubre	18 de octubre	3 días

MODELO 2: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con C

SUBMODELO	ETAPA PROCESO ELECTORAL	INICIO	TERMINO	DURACION
2.1. Submodelo de pautas para precampaña	Precampaña	13 de agosto	27 de agosto	15 días
2.2. Submodelo de pautas para intercampana	Intercampaña	28 de agosto	14 septiembre	18 días
2.3. Submodelo de pautas para campaña	Campaña	15 de septiembre	14 de octubre	30 días
2.4. Submodelo de pautas para el periodo de reflexión	Periodo de reflexión	15 de octubre	18 de octubre	3 días

31. Que considerando la importancia en la difusión los mensajes de las autoridades electorales con base en los modelos aprobados por la Junta General Ejecutiva Coahuila dentro del proceso electoral local que se lleva a cabo en dicha entidad, la distribución quedaría como se muestra a continuación:

MODELO 1: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con A y B, o únicamente B

TIPO DE AUTORIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	TIEMPO RADIO Y TV PRECAMPAÑA	TIEMPO RADIO Y TV INTER CAMPAÑA	TIEMPO EN RADIO Y TV CAMPAÑA	TIEMPO EN RADIO Y TV VEDA
Federales	Periodo	18 al 27 agosto	28 agosto al 24 sept.	25 sept. al 14 octubre	15 al 18 octubre
	Instituto Federal Electoral	12 minutos	16 minutos	10 minutos	16 minutos
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	6 minutos	8 minutos	5 minutos	8 minutos
Locales	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	12 minutos	16 minutos	10 minutos	16 minutos
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	6 minutos	8 minutos	5 minutos	8 minutos
TIEMPO TOTAL DISPONIBLE		36 minutos	48 minutos	30 minutos	48 minutos

En caso de que alguna de las autoridades federales y/o locales no presenten su solicitud de tiempos en radio y televisión; informen que no requieren espacios en estos medios de comunicación para el cumplimiento de sus fines; no presenten materiales; o bien soliciten tiempos menores a los disponibles por tipo de autoridad, el tiempo que les hubiere correspondido será utilizado para la transmisión de promocionales del Instituto Federal Electoral.

MODELO 2: Aplicable a las emisoras de radio y televisión clasificadas con C

TIPO DE AUTORIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	TIEMPO RADIO Y TV PRECAMPAÑA	TIEMPO RADIO Y TV INTER CAMPAÑA	TIEMPO EN RADIO Y TV CAMPAÑA	TIEMPO EN RADIO Y TV VEDA
Federales	Periodo	13 al 27 agosto	28 agosto al 14 sept.	15 sept. al 14 octubre	15 al 18 octubre
	Instituto Federal Electoral	12 minutos	16 minutos	10 minutos	16 minutos
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	6 minutos	8 minutos	5 minutos	8 minutos
Locales	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	12 minutos	16 minutos	10 minutos	16 minutos
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	6 minutos	8 minutos	5 minutos	8 minutos
TIEMPO TOTAL DISPONIBLE		36 minutos	48 minutos	30 minutos	48 minutos

En caso de que alguna de las autoridades federales y/o locales no presenten su solicitud de tiempos en radio y televisión; informen que no requieren espacios en estos medios de comunicación para el cumplimiento de sus fines; no presenten materiales; o bien soliciten tiempos menores a los disponibles por tipo de autoridad, el tiempo que les hubiere correspondido será utilizado para la transmisión de promocionales del Instituto Federal Electoral.

32. Que los artículos 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafo 1 y 16, párrafo 1, aplicables en términos del artículo 32, ambos del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que los mensajes correspondientes al tiempo asignado para el cumplimiento de los fines propios de las autoridades electorales deberán ser transmitidos entre las seis y las veinticuatro horas de cada día.
33. Que según lo establece el artículo 72, párrafo 1, inciso f) del código comicial federal, las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales locales.
34. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del mencionado artículo, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 2; 29; 51, párrafo 1, inciso a); 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, inciso z); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a); 6; del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para las emisoras clasificadas con A y B, o únicamente B en el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Coahuila —a las que se aplica el Modelo 1— se asignan los siguientes tiempos en radio y televisión:

1. Periodo de precampañas (18 al 27 de agosto de 2009)

- a. Seis minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- b. Doce minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- c. Seis minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Periodo de intercampaña (28 de agosto al 24 de septiembre de 2009)

- a. Ocho minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- b. Dieciséis minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- c. Ocho minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Periodo de campañas (25 de septiembre al 14 de octubre de 2009)

- a. Cinco minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- b. Diez minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- c. Cinco minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Periodo de reflexión (15 al 18 de octubre de 2009)

- a. Ocho minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

- b. Dieciséis minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- c. Ocho minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Para las emisoras clasificadas con C en el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Coahuila —a las que se aplica el Modelo 2— se asignan los siguientes tiempos en radio y televisión:

1. Periodo de precampañas (13 al 27 de agosto de 2009)

- a. Seis minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- b. Doce minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- c. Seis minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Periodo de intercampana (28 de agosto al 14 de septiembre de 2009)

- a. Ocho minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- d. Dieciséis minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- e. Ocho minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Periodo de campañas (15 de septiembre al 14 de octubre de 2009)

- a. Cinco minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- d. Diez minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- e. Cinco minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Periodo de reflexión (15 al 18 de octubre de 2009)

- a. Ocho minutos diarios en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
- d. Dieciséis minutos diarios en radio y televisión al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- e. Ocho minutos diarios en radio y televisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. En caso de que las autoridades electorales locales no utilicen el tiempo asignado mediante este Acuerdo para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no envíen la propuesta de pautas correspondiente, no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedarán a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales o los de otras autoridades que soliciten acceder al mismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila y la Fiscalía para Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas para que éstas notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de dicha entidad federativa o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de julio de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines, y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG342/2009 únicamente en los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, hasta el 30 de septiembre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG380/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION A LAS AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE PRECISAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, Y SE AJUSTA LA ASIGNACION APROBADA MEDIANTE EL DIVERSO CG342/2009 UNICAMENTE EN LOS CANALES DE TELEVISION 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV Y ESTACIONES DE RADIO DEL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA CONURBADA, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. El 24 de diciembre de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la resolución identificada con el número de expediente SUP-RAP-239/2008, en la cual se menciona, en lo que interesa, lo siguiente:

[E]sta Sala Superior arriba a la convicción siguiente:

a) Constitucionalmente se instituyó el derecho de las autoridades electorales federales o de las entidades federativas, ya sean administrativas y/o jurisdiccionales, de acceder y utilizar los tiempos del Estado, disponibles en radio y televisión, fuera de los periodos de campaña y precampaña, conforme a lo dispuesto en la propia Base y a lo que determine la ley;

b) En la especie, la regulación secundaria, tanto legal, como reglamentaria, resulta deficiente, porque por un lado, distingue donde el constituyente no lo hace y, por otro, en los términos antes precisados, con la escisión, propician una restricción de derechos al omitir prever lo concerniente a las autoridades electorales jurisdiccionales de las entidades federativas, ya que la comprensión cabal de un sistema electoral, debe partir del análisis de las disposiciones que lo conforman, atendiendo no sólo al texto literal de cada una de ellas en lo particular, sino también, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al contexto de la propia norma que establece un sistema genérico con reglas diversas que deben analizarse armónicamente, pues no puede comprenderse una restricción de derechos, atendiendo una sola de éstas sino a su conjunto.

[...]

Lo anterior se robustece, si se toma en cuenta que ante la falta de regulación expresa, en lugar de realizar una interpretación rigorista y restrictiva de los preceptos legales y reglamentarios en que se fundó, tales como el artículo 54, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General responsable hubiera podido basarse en aquellos en los que el legislador, siguiendo la pauta del constituyente, no distingue el tipo de autoridades electorales y por ende, no restringen derecho alguno, sino que por el contrario, armonizan ambos sistemas normativos, como el artículo 50, párrafo 1, del mismo ordenamiento legal.”

Con base en lo anterior, el Tribunal declaró la inaplicabilidad del artículo 5, párrafo 1, inciso b) fracción VIII, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral; ordenó corregirlo conforme al concepto establecido en la sentencia, y revocó el acuerdo número CG527/2008.

- IV. En la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 1 de junio de 2009 se aprobó el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la distribución *del tiempo que corresponde administrar al instituto federal electoral para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado a, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, identificado con la clave ACRT/041/2009.
- V. En la sesión celebrada el 5 de junio de 2009, se aprobó el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y de las otras Autoridades Electorales fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, identificado con la clave JGE65/2009.
- VI. Mediante el oficio número TEEM/P/012/09 el Magistrado Samuel Espejel Díaz González, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- VII. Por medio del oficio número IEE/P/0919/2009 el Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- VIII. Por medio del oficio número PSG-1008/2009 de fecha 19 de junio de 2009 de 2009, el Lic. José Miguel Salcido Romero, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 30 de septiembre de 2009*, identificado con la clave CG342/2009, en cuyos puntos de acuerdo Primero y Segundo se dispone lo siguiente:

“PRIMERO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las estaciones concesionadas de radio y televisión que emiten su señal desde entidades en las que no se lleva a cabo algún proceso electoral local; y un mensaje en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde entidades en las que no se lleva a cabo algún proceso electoral local.*

SEGUNDO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral del Estado de Colima en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en los días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

TERCERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Colima en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

CUARTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes de la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

QUINTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

SEXTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

SEPTIMO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral del Estado de Guerrero en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

OCTAVO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

NOVENO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral del Estado de México en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO PRIMERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO SEGUNDO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO TERCERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral de Michoacán en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO CUARTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Estatal Electoral de Morelos en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO QUINTO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

DECIMO SEXTO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral del Estado de Puebla en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

DECIMO SEPTIMO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Puebla en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

DECIMO OCTAVO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral de Querétaro en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

DECIMO NOVENO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

VIGESIMO. *Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en las emisoras de televisión que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.*

- X. Por medio del oficio número IEE/SMC/037/2009 de fecha 25 de junio de 2009 el C. Luis Manuel Vargas Pérez, Subdirector de medios de comunicación del Instituto Estatal Electoral de Morelos, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XI. Mediante oficio número 424/2008-2009 SAD de fecha 1 de julio de 2009 el Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Magistrado Presidente de la Sala Administrativa- Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XII. Por medio del oficio número PCG-IEDF/0253/03-07-2009 de fecha 3 de julio de 2009, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XIII. Mediante oficio número TEE/P/153/2009 de fecha 3 de julio de 2009 el Lic. Ricardo Porfirio Sibaja Ilescas, Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XIV. Por medio del oficio número IEE/S/22/09 de fecha 7 de julio de 2009, el Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Secretario General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XV. Por medio del oficio número IEPCC/P/531/09 de fecha 7 de julio de 2009, el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.

- XVI. Por medio del oficio número TEQROO/MP/121/09 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 8 de julio de 2009, el M. D. Francisco Javier García Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XVII. Por medio del oficio número TJE-206/2009 de fecha 8 de julio de 2009, la Lic. Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XVIII. Mediante oficio número PCG/IEV/530/09 de fecha 9 de julio la Lic. Carolina Viveros García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XIX. Mediante oficio número PCEE/1022/09 de fecha 9 de julio de 2009 el Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda, Comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha Autoridad Electoral.
- XX. Mediante oficio número CGE/0613/2009 de fecha 9 de julio de 2009 el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXI. Por medio del oficio número 623/2009 de fecha 10 de julio de 2009 el Magistrado José de Jesús Rodríguez Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXII. Mediante oficio número CPP-021/2009 de fecha 10 de julio de 2009 la Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, Consejera Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXIII. Mediante el oficio número TEDF-PRES-201/2009 de fecha 10 de julio de 2009 el Magistrado Adolfo Riva Palacio Neri, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXIV. Mediante oficio número I.E.E/D.G./0114/2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 10 de julio de 2009 el Lic. Othoniel Melchor Peña Montor, Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXV. Mediante oficio número P-IEEBCS-0081-2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 15 de julio de 2009 la Lic. Ana Ruth García Grande, Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXVI. Mediante oficio número PRES/205/2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 16 de julio de 2009 el Lic. Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXVII. Mediante oficio número CEEPC/P/SA/3185/2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 17 de julio de 2009 los licenciados Rafael Rentería Armendáriz y Rodolfo J. Aguilar Gallegos, Secretario de Actas y Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí respectivamente, solicitaron la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.

- XXVIII. Mediante oficio número TEE-PCIA-595/2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 22 de julio de 2009 el Lic. Ignacio Cruz Puga, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.
- XXIX. Por medio del oficio número CEE/0891/2009 recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 24 de julio de 2009, la Lic. Juliana Araujo Coronel, Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, solicitó la asignación de tiempos en estaciones de radio y canales de televisión para el cumplimiento de los fines de dicha autoridad electoral.

Considerando

1. Que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales y autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 104; 105, párrafo 1, inciso h) y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafo 1 y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.
3. Que en términos del artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
4. Que el párrafo 2 del mismo artículo prevé que el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
5. Que los artículos 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
6. Que el Consejo General es un órgano central del Instituto Federal Electoral y es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

8. Que, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, accederán a la radio y televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios, de conformidad con el artículo 50, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
9. Que como lo dispone el artículo 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión, el Instituto Federal Electoral es la única autoridad con atribuciones para ordenar la transmisión de propaganda política o electoral en radio o televisión, para el cumplimiento de sus propios fines, de otras autoridades electorales federales o locales, y de los partidos políticos.
10. Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Federal, 72 del código de la materia y 8, párrafos 1 y 2 del Reglamento aludido en el considerando anterior, fuera de los periodos de precampaña y campaña federal o local, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, del cual, el Instituto distribuirá un cincuenta por ciento en forma igualitaria entre los partidos políticos y el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas.
11. Que en términos de lo dispuesto por el citado artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Federal el tiempo asignado al Instituto Federal Electoral estará previsto dentro del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.
12. Que de conformidad con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento, las estaciones de radio y canales de televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales, de orientación social, políticos, deportivos y otros asuntos de interés general, nacionales e internacionales.
13. Que el artículo 9o. de la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día 31 de diciembre de 1968, creó un impuesto que, a partir del día 1 de julio del año siguiente, grava el importe total de los pagos que se efectúen por los servicios prestados por empresas que funcionan al amparo de concesiones federales para el uso de bienes del dominio directo de la Nación, cuando la actividad del concesionario esté declarada expresamente de interés público por la ley; y que entre dichas empresas se encuentran las concesionarias de estaciones comerciales de radio y televisión.
14. Que el *Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de radio y televisión el pago del impuesto que se indica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002, establece un régimen optativo para el pago del impuesto establecido por la Ley especificada en el considerando inmediato anterior, en los términos que se transcriben a continuación:

“Artículo primero.- Los concesionarios de estaciones de radio y televisión podrán optar por realizar el pago del impuesto a que se refiere el artículo noveno de la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968, en la siguiente forma:

I. Los concesionarios que tengan la calidad de responsables solidarios al pago de dicho impuesto y, por tanto, como terceros interesados en el cumplimiento de esa obligación, pagarán la contribución que se menciona con dieciocho minutos diarios de transmisión en el caso de estaciones de televisión, y con treinta y cinco minutos diarios en las de radio, para la difusión de materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal con una duración de veinte a treinta segundos, sin que ello implique que haga transmisiones que constituyan una competencia a las actividades inherentes a la radiodifusión comercial, a cuyo efecto se precisa que cuando aquél realice campañas de interés colectivo, promoviendo el mayor consumo de bienes y servicios, lo hará en forma genérica, en tanto que la industria de la radiodifusión comercial se ocupará de la publicidad y propaganda de marcas, servicios o empresas específicos [...]”.

15. Que, por tanto, al Estado corresponden treinta minutos diarios en cada estación de radio y televisión concesionaria o permisionaria, de acuerdo con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y 15 de su Reglamento —conocido como “tiempo oficial”—; así como dieciocho minutos en cada estación de televisión concesionaria y treinta y cinco minutos en cada estación de radio concesionaria, — también conocido como “tiempo fiscal”—, de conformidad con el Decreto aludido en el considerando anterior. De esta manera, bajo ambas modalidades, al Estado corresponden cuarenta y ocho y sesenta y cinco minutos diarios en todas y cada una de las estaciones de televisión y de radio concesionarias, respectivamente, y treinta minutos en todas y cada de las estaciones de radio o televisión permisionarias.
16. Que, en tal sentido, el tiempo del Estado a administrar por el Instituto Federal Electoral, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad, en periodos fuera de precampañas o campañas electorales federales o locales, corresponde al doce por ciento de la suma del total de los tiempos “oficial” y “fiscal” explicados en el considerando anterior.
17. Que en términos de lo anteriormente señalado, el tiempo diario que administrará el Instituto Federal Electoral en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local, en todas y cada una de las estaciones y canales concesionados, equivale a cinco minutos y cuarenta y cinco segundos diarios en cada canal de televisión concesionado, y a siete minutos y cuarenta y ocho segundos diarios en cada estación de radio concesionada.

Lo anterior es así, pues dichos montos equivalen al doce por ciento de los cuarenta y ocho minutos en canales de televisión y sesenta y cinco minutos en estaciones de radio concesionados que la norma constitucional, las leyes y el decreto aludidos asignan al Estado.

Asimismo, el tiempo que administrará el Instituto en periodos fuera de precampaña o campaña federal o local en cada uno de los canales de televisión o estaciones de radio permisionarios equivale a tres minutos y treinta y seis segundos en cada canal o estación.
18. Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 62, párrafos 5 y 6 del código y 6, párrafos 1, inciso e) y 4, incisos d) y k) del reglamento, en relación con el artículo 62 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral hizo del conocimiento público el Catálogo de las emisoras de radio y televisión que participarían en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009, así como en los distintos procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, mediante el Acuerdo identificado con la clave CG141/2009, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2009.
19. Que en términos del artículo 48, párrafo 2 del reglamento de la materia, el catálogo de estaciones se conformará por el listado de concesionarios y permisionarios de una misma entidad federativa que se encuentren obligados a transmitir propaganda electoral a partir de las áreas geográficas que definan los mapas de cobertura correspondientes, así como el listado de concesionarios y permisionarios de otras entidades vecinas cuya señal tenga cobertura en el territorio de la entidad en donde se celebrarán los comicios.
20. Que el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión a que se refiere el artículo 62 del código en comento sólo deberá contener las estaciones de radio y canales de televisión concesionados y permisionados que están obligados a las transmisiones por concepto de tiempo oficial del Estado y de tiempo fiscal del Estado, de conformidad con los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de radio y televisión el pago del impuesto que se indica.
21. Que el artículo 62, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio es el área geográfica en donde la señal de dichos medios es escuchada o vista.
22. Que de conformidad con el artículo 48, párrafo 5 del ordenamiento reglamentario de referencia, la aprobación y difusión del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión podrá traer consigo el cambio de régimen de transmisión para el concesionario y el permisionario que esté incluido en el listado, quedando por este solo hecho obligados a transmitir exclusivamente la propaganda que le

ordene el Instituto. Dicha disposición reglamentaria agrega que lo anterior será aplicable tanto a los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión que emitan sus señales desde el territorio de la entidad federativa con proceso electoral local, como a aquellos que deban transmitir la pauta de proceso electoral local debido a la insuficiencia en la cobertura de las señales de los primeros.

23. Que el artículo 49 del reglamento a que se ha aludido señala en su párrafo 6 que los mapas de cobertura serán elaborados con la información que para tales efectos proporcionen las autoridades correspondientes, así como los mapas vigentes del Registro Federal de Electores, agregando que los mapas incorporarán la información relativa a la población total comprendida en razón de la cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión que correspondan a cada entidad federativa. En el párrafo 7 de la disposición reglamentaria de referencia se precisa que los mapas de cobertura serán meros referentes de la cobertura de cada uno de los concesionarios y permisionarios en materia de radio y televisión y serán utilizados exclusivamente para identificar los concesionarios y permisionarios que originan su señal en una entidad federativa determinada.
24. Que de acuerdo con los artículos 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Federal 71, párrafo 1 del Código de la materia y 8, párrafo 2 del Reglamento de la Materia, la premisa base para la administración del tiempo en radio y televisión es la asignación del cincuenta por ciento a los partidos políticos nacionales y del tiempo restante a las autoridades electorales. La norma constitucional prevé que “[...] *cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos*”.
25. Que los artículos 72, párrafo 1, inciso a) del código electoral federal y 10, párrafo 2 del reglamento de la materia disponen que el Instituto determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, en forma trimestral, considerando los calendarios de procesos electorales locales, y que en ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos.
26. Que como lo establece el artículo 6, párrafo 1, inciso d) del reglamento de la materia, es competencia del Consejo General aprobar la asignación de tiempo en radio y televisión que corresponda a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales.
27. Que de acuerdo con los incisos b) y c) del precepto del código electoral señalado en el numeral anterior y con los artículos 9, párrafos 5 y 6, y 10, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral y, por su conducto, las demás autoridades electorales dispondrán en los medios de comunicación ya referidos de mensajes con duración de veinte y treinta segundos, cuyo horario de transmisión será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas, el cual se divide en tres franjas horario (la franja matutina, que comprende de las 06:00 a las 12:00 horas; la franja vespertina, de las 12:00 a las 18:00 horas, y la franja nocturna, de las 18:00 a las 24:00 horas).

Sin embargo, si bien las disposiciones señaladas prevén la posibilidad de que se pauten mensajes de autoridades electorales de veinte o treinta segundos, la estructura y espacios de las pautas aprobadas para la transmisión de los mensajes del Instituto Federal Electoral también serán aplicables para atender las solicitudes de tiempo y pautado de otras autoridades electorales. Por lo tanto, la duración de los mensajes de las autoridades locales deberá adecuarse a la de los promocionales previstos en las pautas de la autoridad federal, los cuales tienen una duración de treinta segundos. Resulta indispensable que la duración de los mensajes de todas las autoridades electorales sea la misma pues los mismos se insertan en una pauta de transmisión que distribuye los promocionales que corresponden a las autoridades electorales de la manera más uniforme posible a lo largo del periodo. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que durante el periodo de vigencia del presente instrumento es necesario un periodo de regularización, pues en el pasado proceso electoral federal, los promocionales de las autoridades electorales tenían una duración de treinta segundos.

28. Que el párrafo 4, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establece que los días en que no haya transmisión de los programas mensuales de los partidos políticos nacionales, se asignarán al Instituto Federal Electoral y a las demás los tiempos que les hubieren

correspondido los días en que se transmitieron dichos programas, de tal forma que en cada mes calendario se atienda a los porcentajes igualitarios de tiempo asignado tanto a los partidos políticos, como al propio Instituto.

29. Que el artículo 9, párrafo 3 del dispositivo en cita, preceptúa que en los días en que se transmita el programa mensual de los partidos políticos, el Instituto Federal Electoral dispondrá en exclusiva, para sus propios fines y los de otras autoridades electorales, del tiempo restante en las estaciones de radio y canales de televisión; en tales fechas, al resto de los partidos políticos no les será asignado tiempo en radio y televisión.
30. Que de conformidad con el artículo 54, párrafo 2 del Código de la materia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fuera de los periodos de precampaña y campaña federal tramitará el acceso a radio y televisión conforme a su propia normatividad.
31. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 182, párrafo primero del Código electoral, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, a partir del día 1 de octubre y hasta el 15 de enero siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones.
32. Que considerando lo anterior, se estima conveniente que la asignación de tiempos en radio y televisión que se aprueba por este medio sea vigente hasta el 30 de septiembre de 2009, para que a partir del 1 de octubre se determine una nueva asignación que permita la difusión de los mensajes relativos a la campaña anual antes referida en los espacios y conforme a la estrategia que determinen los órganos involucrados de este Instituto.
33. Que las peticiones hechas por las autoridades electorales locales detalladas en los antecedentes VI, VII, VIII y del X al XXIX, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

AUTORIDAD	TIEMPO SOLICITADO	
	(Periodo)	
	----- (Minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión)	
	RADIO	TELEVISION
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	Periodo Ordinario	
	5 (para 15 spots de 20 segundos cada uno)	5 (para 10 spots de 30 segundos cada uno)
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Sala Administrativa- Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	30 segundos	30 segundos
Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua	No especifica tiempo	No especifica tiempo

AUTORIDAD	TIEMPO SOLICITADO	
	(Periodo)	
	----- (Minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión)	
	RADIO	TELEVISION
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	No especifica tiempo	
	1.5	1
Instituto Electoral del Distrito Federal	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Tribunal Electoral del Distrito Federal	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Tribunal Electoral del Estado de México	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto Estatal Electoral de Morelos	Periodo Ordinario	
	3	3
Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato	Periodo Ordinario	
	1	1
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Periodo Ordinario	
	5	5
Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto Estatal Electoral de Oaxaca	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Tribunal Electoral de Quintana Roo	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto Electoral de Quintana Roo	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Periodo Ordinario	
	1.5	1
Consejo Estatal Electoral de Sinaloa	Periodo Ordinario	
	1.5	1
Instituto Electoral Veracruzano	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo
Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	Periodo Ordinario	
	No especifica tiempo	No especifica tiempo

34. Que como se anticipaba, fuera de periodos electorales al Instituto Federal Electoral le será asignado el doce por ciento “[...] *del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad*”. Consecuentemente, el tiempo que administrará el Instituto en periodos no electorales es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO QUE CORRESPONDE ADMINISTRAR AL IFE (PARA LA TRANSMISION DE MENSAJES DE PARTIDOS POLITICOS Y AUTORIDADES ELECTORALES)	
	RADIO	TELEVISION
Concesionarias	7 minutos 48 segundos	5 minutos 45 segundos
Permisiónarias	3 minutos 36 segundos	

Como se mencionó, la premisa base para la administración del tiempo en radio y televisión es la asignación del cincuenta por ciento a los partidos políticos nacionales y del tiempo restante a las autoridades electorales.

De acuerdo con el artículo 41, apartado A, fracción III, inciso g) de la Constitución federal, los partidos políticos deberán destinar el cincuenta por ciento del tiempo total en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto a la difusión del programa mensual aludido, y a la transmisión de mensajes de veinte segundos en el tiempo restante. El tiempo restante se destinará a la transmisión de mensajes del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales.

De esta manera, una vez descontando el tiempo que corresponde a los partidos políticos para la transmisión de sus programas mensuales y promocionales de veinte segundos, se asignarán los siguientes tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales para la difusión de mensajes institucionales:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO QUE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	
	RADIO	TELEVISION
Concesionarias	3 minutos 54 segundos	2 minutos 52 segundos
Permisiónarias	1 minutos 48 segundos	

35. Que teniendo en cuenta que los mensajes de las autoridades electorales tendrán una duración de treinta segundos es procedente asignar tiempos en radio y televisión por número de promocionales, conforme a los siguientes criterios:

- a. **En las estaciones concesionadas de radio y televisión que emiten su señal desde entidades en las que no se lleva a cabo algún proceso electoral local:**

AUTORIDAD ELECTORAL	NUMERO DE MENSAJES DIARIOS EN EMISORAS DE RADIO	NUMERO DE MENSAJES DIARIOS EN EMISORAS DE TV
Instituto Federal Electoral	2 mensajes	2 mensajes
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	2 mensajes	2 mensajes
Instituto local	2 mensajes	1 mensaje
Tribunal local y/o otra autoridad electoral local	2 mensajes	1 mensaje

En caso de que alguna de las autoridades electorales no presenten su solicitud de tiempos en radio y televisión; informen que no requieren espacios en estos medios de comunicación para el cumplimiento de sus fines; o bien soliciten tiempos menores a los disponibles por tipo de autoridad, el tiempo que les hubiere correspondido será utilizado para la transmisión de promocionales del Instituto Federal Electoral.

b. En las estaciones permissionadas de radio y televisión que emiten su señal desde entidades en las que no se lleva a cabo algún proceso electoral local:

AUTORIDAD ELECTORAL	NUMERO DE MENSAJES DIARIOS EN EMISORAS DE RADIO	NUMERO DE MENSAJES DIARIOS EN EMISORAS DE TV
Instituto Federal Electoral	1 mensaje	1 mensaje
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	1 mensaje	1 mensaje
Instituto local	1 mensaje en días non	1 mensaje en días non
Tribunal local y/o otra autoridad electoral local	1 mensaje en días par	1 mensaje en días par

En caso de que alguna de las autoridades electorales no presenten su solicitud de tiempos en radio y televisión; informen que no requieren espacios en estos medios de comunicación para el cumplimiento de sus fines; o bien soliciten tiempos menores a los disponibles por tipo de autoridad, el tiempo que les hubiere correspondido será utilizado para la transmisión de promocionales del Instituto Federal Electoral.

c. En los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV, y estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada:

La transmisión de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales se lleva a cabo en las estaciones de radio y canales de televisión que cuentan con cobertura en las entidades respectivas, esto es, en todas las emisoras cuya señal sea escuchada o vista en la demarcación geográfica de las entidades federativas correspondientes.

En el **Estado de México** y el **Distrito Federal** el acceso a la radio y a la televisión presenta una particularidad, ya que prácticamente la totalidad del territorio de estas entidades es cubierto por las mismas estaciones de radio y canales de televisión cuyos transmisores se encuentran instalados en el Valle de México.

En el catálogo aprobado por esta autoridad electoral y cuya publicación fue ordenada mediante el acuerdo CG141/2009, se precisan las emisoras de radio y televisión que cuentan con capacidad técnica de bloqueo de señales radiodifundidas, lo cual es especialmente relevante en el caso de las emisoras radicadas en el Distrito Federal, pues si la estación de radio o canal de televisión puede bloquear su señal en el Estado de México, únicamente le corresponde transmitir los mensajes de las autoridades electorales del Distrito Federal. En cambio, si no cuenta con dichos requerimientos tecnológicos, deberá difundir promocionales de las autoridades electorales de ambas entidades. Se trata de una redistribución de los tiempos a que en dichos medios de comunicación tienen derecho las autoridades locales de dichas entidades federativas.

Este criterio fue sostenido también para el periodo de precampañas y campañas dentro del pasado proceso electoral federal y fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las resoluciones (i) SUP-RAP-244/2008 y Acumulado; (ii) SUP-RAP-017/2009; (iii) resolución recaída al incidente de inejecución de la sentencia SUP-RAP-60/2009 y acumulado SUP-RAP-63/2009; y (iii) SUP-RAP-92/2009.

En el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por este órgano de dirección se precisa la capacidad de bloqueo de señales radiodifundidas en el Estado de México de las emisoras que radicadas en el Distrito Federal como se muestra a continuación:

TIPO DE EMISORA	EMISORAS CON CAPACIDAD TECNICA DE BLOQUEO	EMISORAS QUE NO BLOQUEAN SUS SEÑALES EN EL EDO. DE MEXICO
Canales de televisión	4 XHTV-TV, 9 XEQ-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV	2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV
Estaciones de radio	-	Estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada

Para ser consistentes con el criterio aplicado respecto de los mensajes de los partidos políticos y confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las emisoras que emitan su señal desde el Distrito Federal y que no cuentan con capacidad técnica para bloquear señales en el territorio del Estado de México, esto es, los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 11 XEIPN-TV, 13 XHDF-TV y las estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, **los tiempos asignados a las autoridades electorales por el Consejo General tendrán que dividirse a la mitad de modo que se difundan mensajes de las cuatro autoridades.** Así, en estas emisoras se garantizará el acceso a dichos medios de comunicación a los dos institutos electorales locales así como a los dos tribunales estatales en atención a la proximidad geográfica de las áreas de transmisión de las estaciones de radio y televisión; y a la imposibilidad técnica de bloquear señales, como se ha expuesto en párrafos anteriores.

Con el criterio excepcional aplicado se garantiza una redistribución equitativa de los tiempos en emisoras de radio y televisión cuyas coberturas, capacidades técnicas, ubicación y otras circunstancias pudieran hacer incompatible el acceso a estos medios de comunicación para las autoridades electorales señaladas. Cabe precisar que esta redistribución no se llevó a cabo en la asignación de tiempos en radio y televisión aprobada mediante el acuerdo CG342/2009, pues únicamente el Instituto Electoral del Estado de México había solicitado tiempos en dichos medios de comunicación para el cumplimiento de sus fines.

Considerando que el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Estado de México remitieron su solicitud de tiempos para la difusión de su campaña institucional, es procedente atender las referidas solicitudes, teniendo en cuenta las particularidades de las emisoras que tienen cobertura en los territorios de las entidades en comento:

CONCESIONARIOS (canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 13 XHDF-TV y estaciones concesionadas de radio del Distrito Federal y su zona conurbada)

AUTORIDAD ELECTORAL	RADIO		SEGS. DIARIOS	TELEVISION		SEGS. DIARIOS
Instituto Federal Electoral	2 mensajes		60	2 mensajes		60
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	2 mensajes		60	2 mensajes		60
Instituto Electoral del Distrito Federal	2 mensajes	1 mensaje	60	1 mensaje	1 mensaje días non	15
Instituto Electoral del Estado de México		1 mensaje			1 mensaje días non	15
Tribunal Electoral del Distrito Federal	2 mensajes	1 mensaje	60	1 mensaje	1 mensaje días par	15
Tribunal Electoral del Estado de México		1 mensaje			1 mensaje días par	15

PERMISIONARIOS (canal de televisión 11 XEIPN-TV y estaciones de radio permisionadas del Distrito Federal y su zona conurbada)

AUTORIDAD ELECTORAL	RADIO Y TELEVISION		DIAS DEL MES	SEGS. DIARIOS
Instituto Federal Electoral	1 mensaje		Diario	30
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	1 mensaje		Diario	30
Instituto Electoral del Distrito Federal	1 mensaje días non	1 mensaje días non alternados	1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29	15
Instituto Electoral del Estado de México		1 mensaje días non alternados	3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31	
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1 mensaje días par	1 mensaje días par alternados	2, 6, 10, 14, 18, 22, 26, y 30	15
Tribunal Electoral del Estado de México		1 mensaje días par alternados	4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28	

36. Cabe precisar que si bien la asignación de los tiempos en radio y televisión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo, lo cierto es que la transmisión efectiva de los mensajes de estas autoridades electorales dependerá de (i) la remisión oportuna de los materiales de los promocionales de las autoridades electorales; (ii) de la dictaminación técnica de las especificaciones que deberán reunir estos materiales, y (iii) los plazos que para la notificación de materiales a las emisoras prevé el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
37. Que como lo señalan el párrafo 1, inciso d) del artículo 72 del código y el 36, párrafo 4 del reglamento de la materia, los tiempos en radio y televisión de que dispone el Instituto en los horarios de mayor audiencia, serán destinados preferentemente a los partidos políticos sin que ello implique exclusión de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales en dichos horarios.
38. Que según lo establecen los artículos 72, párrafo 1, inciso f) del código comicial federal y 11, párrafo 3 del reglamento de la materia, las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales locales, cuando menos diez días hábiles previos a la fecha en que deban transmitirse.
39. Que el inciso e), del párrafo 1 del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Instituto, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes. Asimismo señala, junto con el artículo 11, párrafo 2 del reglamento de la materia, que las autoridades electorales locales propondrán al Instituto –a través de su Secretaría Ejecutiva– las pautas que correspondan a los tiempos que éste les asigne.
40. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6, párrafo 2, incisos a) y b); 10, párrafo 2 y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad encargada de conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que reciba de las autoridades electorales para, finalmente, aprobarlas.

41. Que la Junta General Ejecutiva es un órgano central del Instituto Federal Electoral que tiene entre sus atribuciones cumplir con aquéllas que le encomiende el Consejo General del Instituto Federal Electoral, según lo establecen los artículos 108, párrafo 1, inciso c), y 122, párrafo 1, inciso o), del código de la materia.
42. Que la Junta General Ejecutiva es presidida por el Consejero Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, de conformidad con el artículo 121, párrafo 1 del código de la materia.
43. Que en ejercicio de dichas atribuciones, la Junta General Ejecutiva aprobó el en la sesión celebrada el 5 de junio de 2009, el *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y de las otras Autoridades Electorales fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, identificado con la clave JGE65/2009.
44. Que como lo señalan los artículos 51, párrafo 1, inciso f) y 134, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, párrafo 5, incisos a) y d) del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.
45. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas entregar los materiales y notificar las pautas aprobadas por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.
46. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 51, párrafo 1, inciso a), 108, párrafo 1, inciso a), 109, párrafo 1, y 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a) y 6, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III, incisos d) y g), y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafos 1 y 2; 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos a), b) y f); 54, párrafo 1; 55, párrafos 2 y 3; 72; 74, párrafos 1 y 2; 104; 105, párrafo 1, inciso h); 106; 108, párrafo 1, incisos a) y c); 109, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos a) y z); 121, párrafo 1; 122, párrafo 1, inciso o); y 134, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 4, párrafo 1, incisos a), b) y f); 6, párrafos 1, inciso d); 2, incisos a) y b), y 5, incisos a) y d); 7, párrafo 1; 8, párrafos 1 y 2; 9, párrafos 3, 4, 5 y 6; 10, párrafo 2 y 3; 11, párrafos 1 y 2; 36, párrafo 3 y 37 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en los días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

SEGUNDO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

TERCERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en los días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

CUARTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en los días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

QUINTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes de la Sala Administrativa- Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

SEXTO. Diariamente se transmitirá un mensaje del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

SEPTIMO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

OCTAVO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad hasta el 12 de agosto de 2009, pues el 13 de ese mismo mes inicia el periodo de precampaña en dicha entidad.

NOVENO. Respecto del Instituto Electoral del Distrito Federal, sus mensajes se transmitirán conforme a lo siguiente:

Emisoras con capacidad técnica de bloqueo:

En los canales de televisión 4 XHTV-TV, 9 XEQ-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, diariamente se transmitirá un mensaje.

Emisoras que no cuentan con tecnología para bloquear señales:

Concesionarias

En las estaciones concesionadas de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, diariamente se transmitirá un mensaje.

En los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 13 XHDF-TV, se transmitirá un mensaje en los días no del mes de que se trate.

Permisionarias

En las estaciones de radio permisionadas del Distrito Federal y su zona conurbada, y en el canal de televisión 11 XEIPN-TV, se transmitirá un mensaje en los días no alternados en los términos del considerando 35.

DECIMO. Respecto del Instituto Electoral del Estado de México, sus mensajes se transmitirán de acuerdo con lo siguiente:

Emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde el Estado de México:

Diariamente se transmitirán dos mensajes en las estaciones concesionadas de radio; y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad, en concordancia con el acuerdo CG342/2009.

Emisoras que no cuentan con tecnología para bloquear señales:

Concesionarias

En las estaciones concesionadas de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, diariamente se transmitirá un mensaje.

En los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 13 XHDF-TV, se transmitirá un mensaje en los días non del mes de que se trate.

Permisionarias

En las estaciones de radio permisionadas del Distrito Federal y su zona conurbada, y en el canal de televisión 11 XEIPN-TV, se transmitirá un mensaje en los días non alternados en los términos del considerando 35.

DECIMO PRIMERO. Respecto del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sus mensajes se transmitirán conforme a lo siguiente:

Emisoras con capacidad técnica de bloqueo:

En los canales de televisión 4 XHTV-TV, 9 XEQ-TV, 22 XEIMT-TV, 28 XHRAE-TV, y 40 XHTVM-TV, diariamente se transmitirá un mensaje.

Emisoras que no cuentan con tecnología para bloquear señales:

Concesionarias

En las estaciones concesionadas de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, diariamente se transmitirá un mensaje.

En los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 13 XHDF-TV, se transmitirá un mensaje en los días par del mes de que se trate.

Permisionarias

En las estaciones de radio permisionadas del Distrito Federal y su zona conurbada, y en el canal de televisión 11 XEIPN-TV, se transmitirá un mensaje en los días par alternados en los términos del considerando 35.

DECIMO SEGUNDO. Respecto del Tribunal Electoral del Estado de México, sus mensajes se transmitirán como se explica a continuación:

Emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde el Estado de México:

Diariamente se transmitirán dos mensajes en las estaciones concesionadas de radio; y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

Emisoras que no cuentan con tecnología para bloquear señales:*Concesionarias*

En las estaciones concesionadas de radio del Distrito Federal y su zona conurbada, diariamente se transmitirá un mensaje.

En los canales de televisión 2 XEW-TV, 5 XHGC-TV, 7 XHIMT-TV, 13 XHDF-TV, se transmitirá un mensaje en los días par del mes de que se trate.

Permisiónarias

En las estaciones de radio permisionadas del Distrito Federal y su zona conurbada, y en el canal de televisión 11 XEIPN-TV, se transmitirá un mensaje en los días par alternados en los términos del considerando 35.

DECIMO TERCERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO CUARTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Morelos en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO QUINTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO SEXTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO SEPTIMO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO OCTAVO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días non en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

DECIMO NOVENO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad y un mensaje en días par en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO PRIMERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO SEGUNDO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO TERCERO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto Electoral Veracruzano en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO CUARTO. Diariamente se transmitirán dos mensajes del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en las estaciones concesionadas de radio y un mensaje en los canales de televisión concesionados que emiten su señal desde dicha entidad; y un mensaje en días no en las estaciones permisionadas de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad.

VIGESIMO QUINTO. La asignación de los tiempos en radio y televisión prevista en los puntos de acuerdo precedentes surtirá efectos a partir de la aprobación del presente instrumento. Sin embargo, la transmisión efectiva de los mensajes de estas autoridades electorales locales dependerá de la remisión oportuna de los materiales de sus promocionales conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, considerando los plazos que para la notificación de materiales a las emisoras prevé el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

La transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales a las que se les asigna tiempos en radio y televisión por medio de este Acuerdo, deberá llevarse a cabo una vez que se notifiquen las órdenes de transmisión respectivas.

VIGESIMO SEXTO. En caso de que las autoridades electorales locales no utilicen el tiempo asignado mediante este Acuerdo para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no remitan oportunamente el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o en cualquier otro supuesto, quedará a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.

VIGESIMO SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente Acuerdo a todas las autoridades electorales locales en la República Mexicana a las que este Consejo General ha asignado tiempos en radio y televisión, por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales, para los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMO OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a que gire las instrucciones necesarias a las Juntas Locales Ejecutivas en todo el país para que notifiquen el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde los territorios de dichas entidades federativas o que en su momento estén previstas en las pautas respectivas.

VIGESIMO NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de julio de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG381/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE CREA CON CARACTER TEMPORAL LA COMISION DE REVISION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
4. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del código comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
5. Que el artículo 109, párrafo 1 del citado ordenamiento legal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
7. Que el artículo 116, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere al Consejo General la facultad de integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral.
8. Que el artículo 116, párrafo 2 del mismo código determina que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente.
9. Que el artículo 116, párrafo 4 del código federal electoral determina que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.
10. Que el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por su presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina. Que no obstante lo anterior, el precepto legal citado no determina el origen ni la forma de designación del secretario técnico de las comisiones de carácter temporal.

11. Que el artículo 116, párrafo 6 de la norma aplicable señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el propio código o haya sido fijado por el Consejo General.
12. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
13. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento citado establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
14. Que el artículo 14, párrafo 1, incisos i) y j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.
15. Que de conformidad con el artículo 6, párrafo 6.1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las comisiones temporales serán aquellas creadas por acuerdo del Consejo para la atención de un asunto preciso y específico, cuyo desahogo dará lugar a su disolución.
16. Que según lo establece el artículo 6, párrafo 6.2 del ordenamiento anterior, el acuerdo de creación de las comisiones temporales deberá contener, entre otros elementos, los plazos o condiciones para dar por terminado el asunto y, en consecuencia, para extinguir la Comisión, así como la obligación de su Presidente de informar al Consejo cuando se actualice este supuesto.
17. Que de conformidad con el fundamento señalado en el Considerando 12 del presente Acuerdo, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos que integran el Instituto.
18. Que el artículo 4, párrafo 2 del reglamento de Comisiones del Consejo General establece que el Consejo podrá conformar una comisión temporal para revisar el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral antes de que el mismo sea presentado para la aprobación del Consejo General.
19. Que a más tardar en el mes de agosto de 2008 el Instituto Federal Electoral debe aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2009.
20. Que las nuevas atribuciones del Instituto y la situación económica del país requieren de la adecuada toma de decisiones tanto para fijar el monto pertinente de recursos que se requerirán, como su distribución eficiente entre las distintas áreas del Instituto.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 109, párrafo 1; 110, párrafo 1; 116, párrafos 1, 2, 4, 5 y 6; 118, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, incisos i) y j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6 párrafos 6.1 y 6.2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se crea la Comisión Temporal de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2010, con carácter temporal y con la integración siguiente:

Francisco Javier Guerrero Aguirre	Presidente
Benito Nacif Hernández	Integrante
Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante
Fernando Santos Madrigal	Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante de Convergencia

Representante del Partido Nueva Alianza

Representante del Partido Socialdemócrata

Segundo.- La Comisión tendrá como objeto la revisión, el análisis y la recopilación de opiniones de los integrantes del Consejo sobre el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010.

Tercero.- El Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Administración y los titulares de las diversas áreas del Instituto, pondrán a disposición de la Comisión los documentos que sean necesarios para el análisis del anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2010.

Cuarto.- En las sesiones que se celebren para analizar y discutir el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2010, la Comisión podrá invitar a dichas sesiones al Secretario Ejecutivo o a los funcionarios del Instituto que se considere pertinente para el cumplimiento de su objeto.

Quinto.- La Comisión se extinguirá al aprobarse en el Consejo General el presupuesto definitivo del Instituto para el ejercicio fiscal 2010.

Sexto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de julio de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, ubicadas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y con los teléfonos (614)432-24-00, extensión 167, (626)453-08-84 y (639)470-00-10.

Descripción de la licitación No. 16101083-060-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo San Rafael, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-061-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Estación La Cruz, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-062-09	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Conchos tramo La Cruz, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-063-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Pascualeño, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-064-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Santa Elena, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.

Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-065-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo La Presilla, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-066-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo Rancho Viejo, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-067-09	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos Morieleño y San Rafael, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-068-09	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos estación La Cruz y La Cruz, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 16:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-069-09	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos Pascualeño y Santa Elena, Municipio Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 16:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-070-09	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramos la Presilla y Rancho Viejo, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.

Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-071-09	Proyecto ejecutivo de obras de protección del Río Conchos tramo La Cruz a Parritas, municipios La Cruz y Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-072-09	Proyecto ejecutivo de obras de protección del Río Conchos tramo presa La Colina a la presa derivadora Andrew Weiss, municipios de San Francisco de Conchos y Camargo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-073-09	Proyecto ejecutivo de obras de protección del Río Conchos tramo Saucillo a Orranteño, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-074-09	Mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido tramo Jiménez, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-075-09	Supervisión técnica y control de calidad del mantenimiento y rectificación del cauce del Río Florido tramo Jiménez, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-076-09	Mantenimiento y conservación del cauce del Río Conchos tramo aguas abajo Morieleño, Municipio La Cruz, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.

Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-077-09	Desazolve, reforzamiento de bordos y reposición de concreto en canales de los módulos: 1, Papigochi; 2, Miñaca; 3, Matachí y 4, Temósachi; municipios de Guerrero, Matachí y Temósachi, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-078-09	Reparación y mantenimiento de la red de distribución del Distrito de Riego 042 Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-079-09	Reparación y mantenimiento de la red de distribución y sistema electromecánico de pozos profundos en el Distrito de Riego 089 El Carmen, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-080-09	Mantenimiento de obras dispersas en las redes de distribución y drenaje del Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-081-09	Conservación y mantenimiento de la red mayor y menor de la infraestructura concesionada a los módulos I y II localizada en los municipios de Coronado-López, Chihuahua, y Ocampo, Dgo. del Distrito de Riego 103 "Río Florido".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-082-09	Conservación y mantenimiento en presas: Pico de Aguila y Federalismo Mexicano "San Gabriel" localizadas en los municipios de Coronado, Chihuahua y Ocampo, Durango, del Distrito de Riego 103 "Río Florido".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-083-09	Conservación normal en red menor y red mayor en unidad Conchos del Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-084-09	Conservación normal en red menor y red mayor en unidad San Pedro del Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-085-09	Conservación normal en obras de cabeza del Distrito de Riego 005 Delicias, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-086-09	Mantenimiento de cauces y bordos en el Río Conchos, tramo Dren No. 5 Módulo 5 y Mucio Rey Módulo No. 1, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 15:30 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-087-09	Mantenimiento de cauces, y bordos en el Río Conchos, tramos La Viguita, San Isidro, San Pedro y La Paz de México, Municipio de Coyame, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-088-09	Mantenimiento de cauces, bordos y bermas en el Río Bravo del km 13+000 al 21+000 (Puliques), Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-089-09	Supervisión del mantenimiento de cauces, bordos y bermas en el Río Bravo del km 13+000 al 21+000 (Puliques), Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-090-09	Conservación y mantenimiento de estructuras de control y distribución en obras de cabeza, red mayor y menor; limpieza del canal de llamada de la acequia madre del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-091-09	Desazolve del cauce rectificado del Río Bravo del km 85+293 al 89+500, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-092-09	Desazolve del cauce rectificado del Río Bravo del km 89+500 al 94+211, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 8:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-093-09	Desmorte en Berma Mexicana en el Río Bravo del km 85+293 al 145+545, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-094-09	Mantenimiento-revestimiento en camino de operación del Bordo Mexicano del Río Bravo del km 27+680 al 58+500, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-095-09	Mantenimiento-revestimiento en camino de operación del Bordo Mexicano del Río Bravo del km 85+293 al 120+000, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-096-09	Mantenimiento-revestimiento en camino de operación del Bordo Mexicano del Río Bravo del km 120+000 al 145+545, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-097-09	Supervisión del desazolve del cauce rectificado del Río Bravo del km 85+293 al 94+211, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-098-09	Supervisión del desmonte en Berma Mexicana en el Río Bravo del km 85+293 al 145+545, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101083-099-09	Supervisión del mantenimiento-revestimiento en camino de operación del Bordo Mexicano del Río Bravo del km 27+680 al 58+500 y del km 85+293 al 145+293, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 16:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA
ING. SERGIO A. CANO FONSECA
RUBRICA.

(R.- 293235)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali, ubicadas en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 551-64-00, extensión 1450 y fax extensión 1453, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-023-09	Reparación de losas de concreto, reforzamiento de bordos, restitución de revestimiento de caminos, sustitución de compuertas y mecanismos, desazolve, remoción y extracción de malezas acuáticas y/o terrestres, descopete de bordos y rastreo de bermas en drenes de los módulos de riego 1, 2, 3, 21 y 22 Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-024-09	Reparación de losas de concreto, reforzamiento de bordos, restitución del revestimiento de caminos y sustitución de compuertas y mecanismos de los módulos de riego 4, 5, 6, 7 y 14 Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-025-09	Reparación de losas de concreto y sustitución de compuertas y mecanismos de los módulos de riego 15, 16, 17, 18, 19, y 20 Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-026-09	Reparación de losas de concreto, reforzamiento de bordos y restitución del revestimiento de caminos de los módulos de riego 8, 9a, 9b, 10, 11 y 12 Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 15:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
RUBRICA.

(R.- 293252)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y GOLFO NORTE

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-038-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25 y 26 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Obra civil de protección en la presa El Tezoyo en el vertedor a fin de evitar daño estructural al mismo y a la presa, mediante la construcción de dentellones y tala de árboles en cuerpo de la cortina, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 9:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$700,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-039-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25 y 26 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y pruebas de: mecanismos elevadores de la obra de toma, mecanismos elevadores y compuertas radiales de la estructura de control y de excedencias, grúa de pórtico, instalaciones eléctricas de la obra de toma, obra civil, reposición de luminarias interiores y exteriores de la presa de almacenamiento Javier Rojo Gómez, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 11:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-040-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26 y 27 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Revestimiento con concreto de la sección hidráulica del río avenidas en un tramo crítico del km 6+056 al 6+181.67 (125 m) en su cruce por la Cabecera Municipal de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-041-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26 y 27 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Rectificación, formación de bordos y revestimiento con concreto, en el tramo comprendido del km 0+000 (puente Ahila) al 0+210 del Río San Lorenzo, en los municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$5'000,000.00

- Licitación pública nacional número 16101076-042-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25 y 26 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Estudios y proyecto de delimitación del cauce y de la zona federal de las barrancas de Metilatla y Los Ahiles, en los municipios de Tulancingo de Bravo, Santiago Tulantepec y Cuauhtepic de Hinojosa, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 13:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-043-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25 y 26 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Estudios y proyecto de delimitación del cauce y de la zona federal de las siguientes corrientes: barrancas El Abra, El Paraíso, San Juan y de Palpa; los drenes Colomer, Mimila y Rancho Universitario y del Río Chiquito, en los municipios de Tulancingo de Bravo, Santiago Tulantepec y Cuauhtepic de Hinojosa, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 16:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-044-09.
- Para consulta los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26 y 27 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Actualización de los estudios de factibilidad técnica, económica, social y ambiental de la presa "Llanos de Mixquiapan", Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 13:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-045-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26 y 27 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Perforación, equipamiento y electrificación de pozo profundo No. 2, para uso agrícola, en la comunidad de Vicente Guerrero, del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, correspondiente a la Unidad de Riego Tulancingo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 16:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-046-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Revestimiento del canal principal Tlamaco-Juandho y retiro de material producto de desazolves anteriores del km 12+100 al 12+600 en la Unidad de Riego Tlamaco del Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 9:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-047-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y retiro de material producto de desazolves anteriores del canal principal Tlamaco-Juandho del km 12+600 al 15+000, sección revestida (1K) y sin revestir (1.4 km) en la Unidad de Riego Tlamaco del Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 11:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-048-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Rehabilitación de cuatro puentes de aforo en los canales 0+000 del canal Xotho, 41+500 del canal principal Endho 0+500 y 4+900 del canal Dendho, construcción de cuatro puentes aforo en los canales Cinta Larga, lateral 14+170 (El Solís) y 20+722 (Gamagaox), del canal Dendho y canal El Variado del Huitel (El Vesta), y construcción de puente vehicular sobre el canal principal Dendho en la estructura de control La Licuadora, en el Distrito de Riego 003-Tula.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 13:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$500,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-049-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Rehabilitación del lateral 32+870 (38.5 km) del canal principal Requena Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101076-050-09.
- Para consulta los días del 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009.

Objeto de la licitación	Encasquillado del canal lateral 21+700 al canal principal Xochitlán y suministro y colocación 10 m de tubo de acero de 24" en la comunidad de Tenango, en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 12:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00

PACHUCA, HGO., A 14 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 293326)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Zona Norte, sitas en calle capitán Leal número 510, colonia Benito Juárez, código postal 26215, Ciudad Acuña, Coah., teléfono 01 (877) 77-20286 y fax 77-26239, de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101092-043-09.
- Para consulta los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2009.

Descripción de la licitación	Obras complementarias de rehabilitación y modernización de canales principales del Distrito de Riego No. 006 Palestina, Municipio de Cd. Acuña, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 293248)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de la licitación de carácter público nacional que se relaciona, disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 035 Los Naranjos, ubicadas en Zapotecos número 1, planta alta, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfonos 01 (287) 87 8 03 01 y 8 04 53.

Licitación	16101105-014-09.
Descripción de los trabajos	Rehabilitación de los caminos, C-020 El Apompo Zona Industrial-Poblado No. 3 del km 0+000 al 5+262, C-001 Tres Valles-Los Naranjos del km 0+000 al 8+000, C-034 Las Marias (35)-Paraíso Río Tonto (33) del km 0+000 al 2+320 y C-034 A del 0+000 al 1+860 en el Distrito de Temporal Tecnificado 035 Los Naranjos, ubicados en los municipios de Casamaloapan, Tres Valles y Tierra Blanca, Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. HUGO RICARDO PAREDES BAUTISTA
 RUBRICA.

(R.- 293338)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
 DIRECCION LOCAL NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 713-20-91, fax 713-98-14, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas, las licitaciones 16101055-049-09, 16101055-050-09 y 16101055-051-09, los días 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de agosto del año en curso, las licitaciones 16101055-052-052-09 y 16101055-053-09 los días 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de agosto del año en curso, de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Licitación 16101055-049-09

Descripción de la licitación	Construcción a base de tubería del canal lateral 19+126 del canal Yago Capomal del km 0+000 al 2+130 de la Unidad de Riego Yago de la margen derecha del Río Santiago, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 12:00 horas.

Licitación 16101055-050-09

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad para la construcción del canal lateral 19+126 del canal Yago Capomal del km 0+000 al 2+130 de la Unidad de Riego Yago, de la margen derecha del Río Santiago, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 9:00 horas.

Licitación 16101055-051-09

Descripción de la licitación	Actualización del estudio integral y proyectos ejecutivos para el control y manejo del Río Acaponeta en la zona comprendida de Sayulilla a Quimichis, en los municipios de Acaponeta y Tecuala, Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 15:00 horas.

Licitación 16101055-052-09

Descripción de la licitación	Estudio integral de factibilidad para el control y manejo del Río San Pedro, en la zona comprendida del cruce de la carretera internacional a su desembocadura, municipios de Tuxpan, Santiago y Rosamorada, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:00 horas.

Licitación 16101055-053-09

Descripción de la licitación	Estudio integral y proyectos ejecutivos para el control del Río Santiago, en el trayecto del tambor a la desembocadura; en los municipios de Santiago Ixcuintla y San Blas, Nay.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LIC. JORGE MIGUEL RAMIREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 293205)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 747-93-94 al 99, extensión 1450, de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma.

Licitación pública nacional número 16101152-032-09

Objeto de la licitación	Actualización del proyecto ejecutivo para la rectificación y encauzamiento del Río Nazas, Municipio de Lerdo, Gómez Palacio, Durango y Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros y San Pedro de Las Colonias, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 16101152-033-09

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Canal Lateral Derecho km 3+500 del Canal Principal Sacramento del km 3+400 al 6+600 (tramos alternos), perteneciente al Distrito de Riego 017 Región Lagunera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 16:00 horas.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Jefatura del Distrito de Riego 017 Región Lagunera, sita en avenida Francisco I. Madero número 385 Norte, colonia Centro, código postal 35150, Ciudad Lerdo, Durango, teléfono 01 (871) 725-00-76, de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma.

TORREON, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 293271)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponibles para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con los teléfonos (777) 3113175 y 3134080.

Licitación	16101043-024-09.
Objeto de la licitación	Obra dispersa para la construcción de protecciones marginales y desazolve en Ríos de Morelos (Apatlaco) Municipio Temixco, Estado de Morelos, primera etapa.
Volumen de obra	Construcción de protección marginal.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	20/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 11:00 horas.

Licitación	16101043-025-09.
Objeto de la licitación	Construcción de la línea de conducción y del sistema de distribución parcelaria de la Presa Socavones, Municipio de Temoac, Estado de Morelos.
Volumen de obra	Construcción de una zona de riego.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	19/08/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 13:00 horas.

Licitación	16101043-026-09.
Objeto de la licitación	Supervisión de obra dispersa para la construcción de protecciones marginales y desazolve en Ríos de Morelos (Apatlaco) Municipio Temixco, Estado de Morelos, primera etapa.
Volumen de obra	Supervisión de construcción de protección marginal.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	20/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 16:30 horas.

Licitación	16101043-027-09.
Objeto de la licitación	Supervisión de la construcción de la línea de conducción y del sistema de distribución parcelaria de la Presa Socavones, Municipio de Temoac, Estado de Morelos.
Volumen de obra	Supervisión de la construcción de una zona de riego.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	19/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
C. PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO
 RUBRICA.

(R.- 293247)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00016057-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, del 18 al 26 de agosto, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 293204)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 3871-1000, extensión 33825, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-008-09

Descripción de la licitación	Adquisición de camionetas pick up doble cabina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009 9:30 horas.

Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los TLC, mixta reducción de plazos número 00008001-009-09

Descripción de la licitación	Adquisición de Infraestructura Tecnológica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 293314)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números 00009037-023-09, 00009037-024-09 y 00009037-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 667-7-58-81-32 y 667-7-58-81-33, los días hábiles del 18 al 26 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009037-023-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009, 9:00 horas .

Licitación pública nacional número 00009037-024-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009, 11:00 horas.

licitación pública nacional número 00009037-025-09

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de transformador eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009, 13:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 293284)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO S.C.T. COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a Sedesol, Saltillo; Coahuila, teléfono 01 (844)-430-15-75, los días del 18 al 24 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública número 00009020-042-09

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-043-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 12:00 horas.

Licitación pública número 00009020-044-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 14:00 horas.

Licitación pública número 00009020-045-09

Descripción de la licitación	Servicio de remodelación a oficinas de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 292806)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09169002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Costero Gral. Lázaro Cárdenas número 656, local 7, Zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfono 52 (646) 178 2860, extensión 106 y fax: +52 646 174 0370, los días del 18 al 25 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Regulator de Tráfico, 1a. etapa, en el Sauzal de Rodríguez, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	26/08/2008, 15:30 horas
Visita a instalaciones	26/08/2008, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2008, 11:00 horas

ENSENADA, B.C., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 GERENTE DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION
 PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
ING. GALO CARRILLO MURILLO
 RUBRICA.

(R.- 293199)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637179-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Regional ISSSTE Puebla, ubicada en Avenida 11 Sur 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 4-04-92-21 y fax 01 (222) 2-45-69-50, los días 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de generador de vapor de 150 c.c.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 293313)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009016-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, código postal 23020, colonia Esterito, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 (612)-125-25-99, y fax 01 (612)-125-25-99, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario para oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. EN B.C.S.
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 293129)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12002001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, los días 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina, materiales y suministros para planteles educativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	19/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 293343)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo cobertura de tratados número 12002001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, los días 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	20/08/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 293340)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AV. JOSE VASCONCELOS No. 208, PISO 17, COL. CONDESA, C.P. 06140
DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL/FAX 5625-6713
AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de licitación	Contratación de:	Fecha de emisión de fallo
10315001-003-2009	Arrendamiento puro de “equipo de cómputo y de administración”	11-06-09

Empresa adjudicada	Partidas	Monto total adjudicado por 36 meses antes de IVA
Mainbit, S.A. de C.V.	2. Computadora personal estándar	\$2'212,056.00
Gabriel Mancera No. 1306, Col. Del Valle Méx. D.F. Delegación Benito Juárez C.P. 03100	4. Servidor de red para Rack (mediana capacidad)	\$1'420,254.00

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
JAIME SALAZAR SILVA
RUBRICA.

(R.- 293323)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; así como en <http://lfc.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 193, torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-100-09	Internacional: empalmes, terminales y trifurcaciones II	51,468 piezas	13/agosto/09	28/agosto/09 12:00 horas	4/septiembre/09 10:00 horas	15/septiembre/09 10:00 horas
18500001-101-09	Nacional: apartarrayos DOM 13.2 y 23 kv II	14,426 piezas	13/agosto/09	21/agosto/09 12:00 horas	28/agosto/09 15:00 horas	8/septiembre/09 10:00 horas
18500001-102-09	Nacional: interruptores C.S. y seccionadores	47 piezas	13/agosto/09	24/agosto/09 10:00 horas	31/agosto/09 10:00 horas	8/septiembre/09 10:15 horas
18500001-103-09	Internacional: sistema ininterrumpible de energía (UPS)	149 piezas	13/agosto/09	31/agosto/09 12:30 horas	7/septiembre/09 12:30 horas	15/septiembre/09 10:15 horas
18500001-104-09	Nacional: aisladores para líneas de transmisión y distribución	234,169 piezas	13/agosto/09	21/agosto/09 10:00 horas	28/agosto/09 10:00 horas	9/septiembre/09 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 293212)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/09

con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164061-025-09, para la contratación de la obra suministro y colocación de adoquín en camino, en la Comunidad Indígena Santa María Magdalena Quinceo, de la Subárea de Transmisión Michoacán y 18164061-026-09, para la contratación de la obra adecuación de losa de Curato y Plataforma de cantores en Iglesia de la Comunidad Indígena Santa María Tacuro, de la Subárea de Transmisión Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18164086-025-09

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de adoquín en camino, en la Comunidad Indígena Santa María Magdalena Quinceo, de la Subárea de Transmisión Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Visita a instalaciones	25 de agosto de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009 al término de la visita al sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas.
Emisión de fallo	8 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	17 de septiembre de 2009 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 18164086-026-09

Descripción de la licitación	Adecuación de losa de Curato y Plataforma de cantores en Iglesia de la Comunidad Indígena Santa María Tacuro, de la Subárea de Transmisión Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2009 al término de la visita al sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Emisión de fallo	7 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	17 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en Internet en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en el Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicado en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 36686622, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS
 RUBRICA.

(R.- 293267)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/09

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México (diferenciada 2) números 18164065-016-09 y 18164065-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos 01229-989-9090, extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de ventiladores Vaneaxial 5800 CFM, con motor de 10 H.P.”
Cantidad a adquirir	6 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de agosto de 2009.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	28 de agosto de 2009, 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2009, 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.
Descripción de la licitación	Adquisición de cuatro unidades de aire acondicionado de 112.3 toneladas categoría QC permanente y ocho unidades de aire acondicionado de 16 toneladas categoría QA-4, todas tipo Fan Coil.
Cantidad a adquirir	4 unidades de 112.3 Ton. y 8 unidades de 16 Ton.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de agosto de 2009.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	28 de agosto de 2009, 10:00 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	10 de septiembre de 2009, 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. MARCO ANTONIO CORRIPIO MANZANO

RUBRICA.

(R.- 293324)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DG-010/09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164024-039-09 y 18164024-040-09, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa Cuernavaca Morelos, código postal 62210, teléfonos 01 (777)-3-29-42-44, 01(777)3-29-40-44, de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 18164024-039-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 23 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción de la obra civil y electromecánica de la LST S.E. helipuerto entronque Mezcala Iguala; construcción de la obra electromecánica de la S.E. helipuerto y construcción de la obra electromecánica de la S.E. Tizapa Maniobras.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009 16:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-040-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 24 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Paquete 2 PIBAI, Municipios de Aculco, el Oro, Temoaya, Acambay, San Felipe del Progreso y Temascalcingo, Construcción de 18.122 km de línea de media tensión 8.676 km de línea de baja tensión, 11.179 km de N.C e instalación de 86 transformadores 415 PCR 12-750.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE
 DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 293334)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 340/2009, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el dieciocho de mayo de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticuatro de julio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados Manuel Fernández Ortiz y Elizabeth Romero Muñiz de Fernández, haciéndoles saber que se pueden apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 28 de julio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Blanca Araceli Arce Martínez
Rúbrica.

(R.- 292641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

ANA VENTURA LOPEZ MICHEL

En los autos del Juicio de Amparo número 574/2009, promovido por POTOSINOS EXPRESS PACK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad y otras, con fecha trece de julio de dos mil nueve, se dicto un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado el ilegal embargo realizado a la quejosa POTOSINOS EXPRESS PACK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el veintidós de abril de dos mil nueve, dentro de los autos del expediente laboral número 1697/2007-SAI-B; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 292662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PABLO CESPEDES GARCIA Y FRANCISCO RIZO MADRUEÑO.

En el juicio de amparo 474/2009-I, promovido por Humberto Orozco García, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Andrea García Leal, contra actos del Juez y Secretario adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en la orden de entrega a Francisco Rizo Madrueño, una fracción del predio rústico denominado el Huizache, ubicado al sur de la población de Nicolás R. Casillas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia del juicio de origen; orden decretada en el juicio civil sumario 1372/2008, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a Pablo Céspedes García y Francisco Rizo Madrueño, para que comparezcan si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 29 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 292792)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NARANJO OCHOA LUCIA, EN CONTRA DE ERNESTO ORTIZ BORQUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 293/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) INDIVISO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE B, MANZANA 3, PRIVADA HUANACAXTLE DE FRACCIONAMIENTO SAUCES II DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

Se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, la que corresponde al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

México, D.F., a 24 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 292856)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ROSA ALICIA ORTIZ MALDONADO.

En el toca número 272/2008/3, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GUTIERREZ MUÑOZ BERTHA en contra de GARCIA HERRERO ESTEBAN Y OTRA, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ESTEBAN GARCIA HERRERO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10° piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 291697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

PERSONA FISICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DENOMINADA "CLINICA SANTA ELENA" CON DOMICILIO EN VEINTITRES PONIENTE SUR NUMERO 710 DE LA COLONIA SANTA ELENA, DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 568/2009, PROMOVIDO POR MARIA HILDA REINTERIA GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, SI ASI CONVIENIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

(...)

EXPEDIDO PARA SU PUBLICACION EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Javier Iván Contreras Osorio
 Rúbrica.

(R.- 292730)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con Valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,388,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS /100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
 Rúbrica.

(R.- 292777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ANTONIO JULIO CESAR ARELLANO MUÑOZ, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 682/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa FERNANDO JOSE DEL SAGRADO CORAZON GARCIA RASCON o FERNANDO JOSE GARCIA RASCON, en su carácter de albacea provisional a bienes de sus extintos padres LAUREANO GARCIA o LAUREANO MANUEL GARCIA ALCAZAR y AURORA RASCON o AURORA RASCON AGUIRRE o AURORA RASCON Y AGUIRRE, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DILIGENCIARIO DE LOS EXPEDIENTES NONES ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en todo lo actuado dentro del expediente número 965/2001, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, relativo al juicio de desocupación por rescisión de contrato de arrendamiento, así como todas sus consecuencias jurídicas. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda, así como del escrito de ampliación de demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 30 de julio de 2009.
 La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
 Rúbrica.

(R.- 292891)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 295/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DANIEL AGUILAR LUNA, en contra de RAUL ROJAS HERNANDEZ y NICOLAS SILVA SANDOVAL, por auto de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ubicado en calle Río Ixtapan, Lote 26-B, Manzana seis, colonia Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en 4.06, 1.02 y 2.92 metros con área común al régimen; al Noreste en 5.63 metros con lote 27, 1.40 y 1.65 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta alta y en 3.00 con lote 1; al Sureste en 3.25 y 1.75 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta baja y en 3.00 con lote 1; y al Suroeste de 6.95 metros con lote 25 y en 173 metros con área común del régimen, valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$342,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

El Primer Secretario
Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez
 Rúbrica.

(R.- 293075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

En el expediente 254/2007-B relativo al procedimiento de concurso mercantil de Porcelánicos de México, S.A. de C.V., el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, el día veintiuno de julio de dos mil nueve dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra al citado comerciante; declaró subsistente el veintidós de junio de dos mil siete, como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratificar al conciliador como síndico o designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Nora Mendoza Arrevillaga y ésta señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en prolongación Independencia número ciento treinta y seis, Colonia Colinas del Sur, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90117 a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Tlaxcala, Tlax., a 7 de agosto de 2009.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. José Alejandro Reséndiz Frago
 Rúbrica.

(R.- 293077)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$1,243,620.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que fue fijado en primera almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DE REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 293135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 360/08, que sobre pago de pesos promovido por DANIEL CAMACHO MIRANDA frente a MARIA CONCEPCION VAQUERO HINOJOSA; se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaria de este juzgado, la AUDIENCIA DE REMATE en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- La nuda propiedad del inmueble embargado y descrito en autos, consistente en el predio urbano compuesto de varias fracciones del terreno llamado "Chicacuaro", actualmente con casa habitación en él construída, ubicada en la calle Juan de Alvarado número 61 sesenta y uno de la colonia Nueva Valladolid del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes colindancias: al norte, 45.80 metros con Luz Gil Martínez, María Concepción Hinojosa de Vaquero y Lucrecia Guzman Arriga, al sur, 46.45 metros con propiedad de Espectáculos Taurinos de Morelia S.A.; Al oriente, 20.10 metros con la Cooperativa Valladolid y al poniente, 21.10 metros con Roberto Martínez Arrieta, calle de por medio, con una superficie de 947.52 metros cuadrados.-

VALOR TOTAL.- \$3,641,292.00 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. cantidad que resulta de la reducción del 10% diez por ciento con respecto de la almoneda anterior.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2009.
El Secretario de Acuerdos
C. Felipe Pimentel Zarco
Rúbrica.

(R.- 293225)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1279/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BENJAMIN RAMIREZ IBARRA, en contra de ANGELA MALDONADO TRANCOZO.- Anúnciese el remate en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien inmueble:

EL INMUEBLE UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO COMO "EL PASTOR", DE LA ANTIGUA HACIENDA DE CAÑADA HONDA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 05-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA CURVA CON CINCO TRAMOS DE DIFERENTES MEDIDAS DANDO UN TOTAL DE 146.27 METROS LINDA CON CARRETERA A LORETO, ZACATECAS, AL SUR: EN 96.16 METROS LINDANDO CON FRACCION UNO DE LA SUBDIVISION 189/2000, AL ORIENTE: EN 379.95 METROS LINDA CON EL RESTO DE LA FRACCION, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE NORTE A SUR QUE MIDE 272.63 METROS CONTINUA LA LINEA HACIA AL SURESTE EN 09.48 METROS SIGUE LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN 30.20 METROS PARA TERMINAR Y CERRANDO SU PERIMETRO EN UNA LINEA HACIA EL SUR EN 76.00 METROS LINDANDO EN ESTOS PUNTOS CON LA FRACCION UNO DE LA SUBDIVISION 189/2000.

POSTURA LEGAL: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES

Aguascalientes, Ags., a 7 de agosto de 2009.
La C. Segunda Secretaria
Lic. Ana Gloria García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 293228)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 2318/2008
EDICTO

Buenrostro Mondragón Elizabeth

Vs

Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, dos de julio del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el escrito del apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que señala domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún las de carácter personal, y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, con el que comunica que una vez realizada una búsqueda en los archivos computarizados del INFONAVIT no se localizó domicilio alguno de los terceros perjudicados Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez y Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., lo que se hace del conocimiento del quejoso Domitilo Barrera Díaz, en consecuencia y al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez y Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL al quejoso Domitilo Barrera Díaz para que en el término de cinco días ocurra a esta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.”

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR DOMTILO BARRERA DIAZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 292830)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1053/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por SERDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JIRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA YOLANDA ARRAZOLA ALVARADO y ROBERTO JIMENEZ AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción numero 12, manzana numero 6, ubicado en calle David Alfaro Siqueiros sin número, fraccionamiento Villaverde de Mazatlán, Sinaloa, registrado anteriormente bajo la inscripción número 75 tomo 486, Sección Primera, y actualmente los cuales son inscripción 12, tomo 766 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, con clave catastral número 11000-032-198-012-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11.

AL SUR: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS.

AL ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12.

AL PONIENTE: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 13.

Es postura legal para el remate del 50% del bien inmueble embargado en la cantidad de \$162,333.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Habida cuenta que en el certificado de gravamen aparecen nuevos propietarios ITZUMY IOSODORA JIMENEZ CARDENAS y JAHACIEL ROBERTO JIMENEZ CARDENAS, así como acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, hágaseles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, así como también a la menor ITZEL GUADALUPE JIMENEZ CARDENAS, a través de su gestor oficioso, para que si lo consideran necesario comparezcan a hacer valer el derecho que les corresponde. En la inteligencia de que esta notificación deberá de realizarse por medio del propio edicto de remate.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día catorce de septiembre del año dos mil nueve.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, y en la tabla de avisos del juzgado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

1053-05-EDICTO-EJECUTIVO MERCANTIL

Atentamente

Culiacán, Sin., a 29 de junio de 2009.

El C. Secretario Primero

Lic. Valentín Valenzuela Osuna

Rúbrica.

(R.- 292927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 03-tres de Septiembre de 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 0563/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ROGELIO PALOMINO GARCIA en contra de GERARDO SEVERIANO DOMINGUEZ SERNA Y OLAYA AHYEZA GAMEZ MATA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA NUMERO 131-CIENTO TREINTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE ANAHUAC, SEGUNDA ETAPA, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 154.55 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON LA CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA; AL SUR MIDE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 20.72 (VEINTE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE 24-VEINTICUATRO; Y AL PONIENTE MIDE 20.44 (VEINTE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA; AL SUR CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE CON AREA MUNICIPAL Y AL PONIENTE CON AVENIDA REPUBLICA MEXICANA. EN EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, SE ENCUENTRA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (928) NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DE LA CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA, DEL FRACCIONAMIENTO CARRADAS DE ANAHUAC, EN ESCOBEDO, NUEVO LEON.-. Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán

publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado Menor Letrado en San Nicolás de los Garza Nuevo León, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$726,666.67 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por el Perito designado en autos.- En el entendido de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionaran mayores informes.- RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2008.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 292990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 07-siete de septiembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 349/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el ciudadano JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que comparece por sus propios derechos y a su vez como mandataria de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del ciudadano RAUL SERGIO MARTINEZ VALDEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 40 CUARENTA, DE LA MANZANA NUMERO 21 VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO RESIDENCIAL PRIVADAS DE LAS FUENTES, EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 SIETE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 39; AL SUROESTE MIDE 17.00 DIECISIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 41; AL SURESTE, MIDE 7.00 SIETE METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE SACRA; AL NOROESTE; MIDE 7.00 SIETE METROS, A COLINDAR LIMITE DE PROPIEDAD. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, CALLE SACRA Y AL NOROESTE, LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERIO 509 QUINIENTOS NUEVE DE LA CALLE SACRA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO". sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$458,666.66 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por ultimo, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 05-cinco días del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve.

La Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 293156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 1394/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANDRES GARCIA RENTERIA, EN SU CARACTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, EN CONTRA DE ORGANIZACION CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. Y GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, se señalan las 12:00-doce horas del día 04-cuatro de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubican los bienes a rematar. Dichos bienes inmuebles embargados consistentes según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en los derechos de propiedad que le correspondan al codemandado el C. GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, respecto de: FRACCIONES 35, 36 Y 37 UBICADOS EN EL CAMINO AL MUELLE FISCAL A ESCOLLERA SUR 5 DE LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE SE DESCRIBEN COMO SIGUE: a) UNA FRACCION CON SUPERFICIE DE 7-12-42.8979 SIETE HECTAREAS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DIEZMILIMETROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 70.00 SETENTA METROS Y EL SEGUNDO DE 338.00 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CON LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUXPAN Y ZONA FEDERAL DE POR MEDIO; AL SURESTE, EN 440.28 CUATROCIENTOS CUARENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL BASAÑEZ Y EL EJIDO LA MODERNA Y AL OESTE, EN 345.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA; y, b) OTRA FRACCION CON SUPERFICIE DE 1-80-85 UNA HECTAREA OCHO MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 400.27 CUATROCIENTOS METROS VEINTISIETE CENTIMETROS, CON TOMAS PATRICIO BANIFF SUINAGA; AL SURESTE, EN 22.50 VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON TERRENO PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DE CORPORACIONES DE CAMPECHE Y AL SUROESTE, EN 393.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, CON EL MISMO COLINDANTE ANTES CITADO. Servirá como postura legal para el bien inmueble marcado con el inciso a) la cantidad de \$9'499,333.33 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); y para el bien inmueble marcado con el inciso b) la cantidad de \$2'411,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%- diez por ciento de \$14'249,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con respecto al bien inmueble marcado con el inciso a); y un certificado que ampare el 10%- diez por ciento de \$3'617,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con respecto al bien inmueble marcado con el inciso b), que son los valores que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos; y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 3 de agosto de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 293224)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: NICOLAS ARMANDO ESPINOZA FASSEL

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 420/2009-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 420/2009-V, promovido por LUIS ANTONIO ROMERO ROSAS; I. DEMANDA: Nombre del quejoso LUIS ANTONIO ROMERO ROSAS, por su propio derecho; AUTORIDADES RESPONSABLES: Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretarios Actuarios "A" y "B" y Secretario Conciliador, adscritos a dicho juzgado; ACTOS RECLAMADOS: Falta de emplazamiento y todo lo actuado en la controversia del arrendamiento inmobiliario radicada en el expediente 366/2006; II. AUTO ADMISORIO DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE: "...Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe..."; III. AUTO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE... y toda vez que el tercero perjudicado NICOLAS ARMANDO ESPINOZA FASSEL, no se encuentra emplazado al presente juicio de amparo y ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que la admitió a trámite, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado....".

México, D.F., a 31 de julio de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso
Rúbrica.

(R.- 293215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 148/2008 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de María Esther Morales Cortés se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 7 siete de septiembre del 2009 dos mil nueve, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en: Lote de terreno marcado con el numero 5 (cinco) de la manzana número 395 (trescientos noventa y cinco) del 14o. catorceavo sector del

fraccionamiento Las Puentes, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie de 136.00 m² (ciento treinta y seis metros cuadrados). Las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 (ocho metros) por donde da al frente a la calle Montes de Toledo: al sur mide 8.00 (ocho metros) con el lote número 32 (treinta y dos): 17.00 metros (diecisiete metros) en su lado oriente con el lote número 6 (seis) y al poniente mide 17.00 metros (diecisiete metros) con el lote número 4 (cuatro). La manzana 395 (trescientos noventa y cinco) se encuentra circundada por las calles de: Montes de Toledo al norte; Sierra Arana al sur; Lázaro Cárdenas al oriente y Francisco I. Madero al poniente. Todas las colindancias son de la misma manzana número 395 (trescientos noventa y cinco). Y finca en el construida marcada con el número 1308 (mil trescientos ocho) de la calle Montes de Toledo. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 906, volumen 92, libro 38, sección propiedad, unidad San Nicolás de los Garza, fecha 6 seis de abril de 2006 dos mil seis. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, y en el Juzgado Menor del lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$683,333.72 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo del inmueble antes descrito, el cual fue establecido por el perito tercero en discordia designado, y que se fijó en la cantidad de \$1'025,000.59 (un millón veinticinco mil pesos 59/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, así como el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor avalúo del citado inmueble, en términos de lo dispuesto en los diversos 483 y 484 del Código adjetivo a la materia civil aplicado en forma supletoria a la ley mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 292732)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 1373/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Tiburcio Gamboa Mora se señalan las 12:00 horas del día 26 de Agosto del año 2009, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de Guadalupe, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consistente en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada TIBURCIO GAMBOA MORA sobre: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2941 DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE ALAMO, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 23 VEINTITRES DE LA MANZANA NUMERO 4 CUATRO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 215.24 M2 DOSCIENTOS QUINCE METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.80 CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 21 VEINTIUNO Y 22 VEINTIDOS; AL SUR MIDE 10.69 DIEZ METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y DA FRENTE A LA CALLE ALAMO; AL ORIENTE MIDE 12.51 DOCE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PINO MAS UN OCHAVO DE 4.27 CUATRO METROS VEINTISIETE CENTIMETROS EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE ALAMO Y PINO Y AL PONIENTEMIDE 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON LE LOTE NUMERO 24 VEINTICUATRO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON ROBLE; AL SUR, CON ALAMO; AL ORIENTE, CON PINO Y AL PONIENTE CON

AVENIDA BOSQUES. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 1803, Volumen 139, Libro 73, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 09 de mayo de 2007. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'516,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$2'274,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L. a 16 de julio de 2009.

La C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. María Azucena Salazar Urías

Rúbrica.

(R.- 292734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba, Veracruz

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 36/2008, promovido por SILVIA OCHOA GARCIA, contra MIRIAM o MIRIAM DEL CARMEN CASTILLO LOPEZ VEGA el C. secretario encargado del despacho dictó un auto que a la letra dice:

(...)

Por tanto, en atención al segundo punto petitorio del escrito de cuenta, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como de los diversos 469, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública del bien inmueble ubicado en avenida nueve (9), esquina con calle seis (6), número seiscientos cinco (605), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En seis metros y linda con Amparo Sosa de Jiménez.

AL SUR.- Mide seis metros y colinda con la Avenida nueve (9).

AL ORIENTE.- Treinta metros, con Jesús Moreno, y

AL PONIENTE.- Mide treinta metros colindando con Amparo Sosa de Jiménez.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil setecientos treinta y cinco, de la sección primera, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Comuníquese a los postores interesados que la primera almoneda en subasta pública del bien inmueble señalado, se realizará en la oficina que ocupa la mesa de trámite civil de este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, sito en la avenida tres (3), número mil trescientos nueve (1309), esquina calle trece (13), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Por otra parte, dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de \$580.500.00 (quinientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), precio realizado por medio del método físico o directo, apoyado en el valor del terreno y de la construcción, determinado por el perito de la actora y con el que se tuvo por conforme a la parte demandada en proveído de veintidós de febrero de dos mil nueve (foja 104), se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida, en billetes de depósito y a disposición de este juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

(...)

Córdoba, Ver., a 28 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Eduardo Vega González

Rúbrica.

(R.- 292767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

CC. JOSE BIBIANO FONSECA VAZQUEZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 882/2009-A, promovido por CARLOS ARISMENDI CABAÑAS, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, reclamando "la anotación marginal realizada dentro del expediente número 193/07-02, realizada sobre el inmueble identificado como Lote número 5, de la Manzana 10, marcado con el número 69 de la Avenida Paseo de Atzingo que hace esquina con la calle Tres del Fraccionamiento Lomas de Atzingo de esta ciudad"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 10 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de
Distrito en el Estado de Morelos
Roberto Ramírez Moreno
Rúbrica.

(R.- 293234)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SANTINO FABIAN ALARCON GOMEZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de junio de dos mil nueve.

En los autos del juicio de amparo 230/2009-II, promovido por Gonzalo Zurita Ramos y Guadalupe Avila Pérez, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Juez Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintiséis de febrero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Gonzalo Zurita Ramos y Guadalupe Avila Pérez, conrrespondiéndole el número de juicio de amparo 230/2009-II, promovido contra actos del Juez Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, por los actos consistentes en: “V. ACTOS RECLAMADOS. Del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: a) El indebido proceso llevado ante mis espaldas, tramitado bajo el expediente 415/2008, mediante el cual se nos priva de la propiedad y posesión del inmueble de mi propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México; b) La ilegal orden de lanzamiento decretada en el expediente 415/2008, mediante la cual se priva a los suscritos del inmueble de nuestra propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México; c) La ilegal privación de la posesión y propiedad de los suscritos del inmueble de nuestra propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Del Secretario Actuario adscrito al Juzgado Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: d) La falta de emplazamiento al procedimiento tramitado ante el Juzgado Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario, bajo el expediente 415/2008; e) La falta de notificación de la orden de lanzamiento dictada en el procedimiento tramitado ante el Juzgado Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, bajo el expediente 415/2008. Del Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reclama: f) La ejecución de la ilegal orden de lanzamiento dictada por el C. Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Del C. Ejecutor adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reclama: g) La ilegal ejecución de la orden de lanzamiento dictada por el C. Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no obstante tener pleno conocimiento de que somos propietarios del inmueble materia de la ejecución”.

Indíquesele al tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fijará en este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez
Rúbrica.

(R.- 293231)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla
EDICTO

Por resolución de fecha ocho de junio del año dos mil nueve, dictada por el C. Juez Sexto de lo Civil de la Ciudad de Puebla, dentro de los autos del expediente número 144/2009, relativo al Juicio Especial Mercantil de Cancelación de Títulos Nominativos extraviados, promovido por la persona moral BAHNSON HOLDINGS, INC, a través de su apoderado legal DANIEL JESUS PEREZ DENICIA; SE DECRETO LA CANCELACION DE LOS TITULOS NOMINATIVOS EXTRAVIADOS, consistentes en tres títulos de acciones, el primer título, corresponde al capital fijo, que ampara la cantidad de 99,999 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas; el segundo título, corresponde al capital variable, que ampara la cantidad de 152,000 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas y el tercer título, corresponde al capital variable, que ampara la cantidad de 468,000 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas y PREVINO a la Sociedad LUWA MEXICO, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente, la emisión de un duplicado de los títulos nominativos antes aludidos. Lo anterior se hace del conocimiento al público para que en el término de sesenta días, contados a partir de la publicación de este DECRETO, quien se crea con derecho, se presente a oponerse a la cancelación solicitada.

Puebla, Pue., a 1 de julio de 2009.

El C. Diligenciario Par

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 293131)

AVISOS GENERALES

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Policía Federal

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Organo Interno de Control en la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Policía Federal.

**AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA POLICIA FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se comunica al público en general que para los efectos legales y administrativos procedentes, el nuevo domicilio del Organo Interno de Control en la Policía Federal se ubica en calle Dinamarca número 84, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

Asimismo, se informa que el Organo Interno de Control en la Policía Federal inició funciones en el nuevo domicilio, el 8 de junio de 2009. Por lo que a partir de la fecha señalada toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Organo en cita, como sus áreas de Responsabilidades, Quejas, Auditoría Interna y Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, deberán dirigirse y entregarse en el domicilio precisado.

El presente aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.

El Encargado del Despacho del Organo Interno de Control en la Policía Federal

Rubén Francisco Pérez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291851)

MARACA COMPANY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(pesos)

ACTIVO	
CLIENTES	85,077
IVA A FAVOR	131,311
IMPUESTOS A FAVOR	<u>10,475</u>
SUMA ACTIVO	226,863
PASIVO Y CAPITAL	
CUENTAS POR PAGAR	<u>11,097</u>
SUMA PASIVO	11,097
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	<u>165,766</u>
SUMA CAPITAL	215,766
SUMA PASIVO Y CAPITAL	226,863

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.

Liquidador

C. Moisés Benhos Ambe

Rúbrica.

(R.- 293167)

INMOBILIARIA BEKU, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2009
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2009

ACTIVO	
Bancos	24,956
Deudores diversos	12,000,000.00
Inversiones en valores	11,070,503.00
Impuestos anticipados	<u>39,883.00</u>
Total de Activo	\$23,135,342.00
CAPITAL SOCIAL	
Capital contable	50,000.00
Resultado ejercicios anteriores	23,996,775.00
Resultado del ejercicio	<u>-911,433.00</u>
Total capital contable	\$23,135,342.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, se publica el presente balance de liquidación.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

Liquidador

Cecilio Héctor Tapia Alpide

Rúbrica.

(R.- 293220)

EZKIRA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE JULIO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 22 de julio de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 293165)

ASOCIACION DE IMPORTADORES,
RECARGADORES Y FABRICANTES
DE EQUIPO CONTRA INCENDIO A.C.

La Asociación de Importadores, Recargadores y Fabricantes de Equipo Contra Incendio A.C. Informa que el color del polvo químico seco tipo ABC de procedencia extranjera que es utilizado para la carga y recarga de equipo contra incendio es de color amarillo y café entre los pantones 4675c y 4685c el cual cumple con las normas oficiales de calidad.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

Director General

Roberto Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 293106)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte.

	Servicio en base firme		Servicio en base firme temporal		Servicio interrumpible		Servicio
	(Pesos/GJ)		(Pesos/GJ)		(Pesos/GJ)		Volumétrico
	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Máxima	Mínima	(Pesos/GJ)
Para el gas inyectado en Zona Sur y extraído en Zona:							
Sur	2.43744	0.02692	2.46436	0.02692	2.44023	0.02692	2.89450
Centro	7.34450	0.07657	7.42106	0.07657	7.34835	0.07657	8.71715
Occidente	9.37945	0.09939	9.47884	0.09939	9.38599	0.09939	11.13405
Golfo	3.74931	0.04147	3.79078	0.04147	3.75366	0.04147	4.45243
Norte	7.05082	0.07217	7.14577	0.07217	7.05318	0.07217	8.36725
Para el gas inyectado en Zona Occidente y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	5.63154	0.05792	5.68946	0.05792	5.63371	0.05792	6.68327
Occidente	2.03636	0.02283	2.05918	0.02283	2.03903	0.02283	2.41855
Golfo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para el gas inyectado en Zona Golfo y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	4.90844	0.04965	4.95809	0.04965	4.90950	0.04965	5.82429
Occidente	6.94341	0.07248	7.01589	0.07248	6.94715	0.07248	8.24120
Golfo	1.31327	0.01456	1.32782	0.01456	1.31482	0.01456	1.55957
Norte	4.61477	0.04525	4.66002	0.04525	4.61433	0.04525	5.47439
Para el gas inyectado en Zona Norte y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Occidente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Golfo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Norte	3.30290	0.03070	3.33360	0.03070	3.30090	0.03070	3.91646

	(Pesos/GJ)
Estacionamiento en ductos y substracción de gas	4.07295
Por uso en zona urbana	(Pesos/GJ)
Gloria a Dios-Ciudad Juárez	0.58282
Orizaba-Ciudad Mendoza	0.40438
Monclova	0.01598
Veracruz	0.34948

1. La periodicidad de todas estas tarifas es diaria
2. El Gas Combustible para todos los casos es de 0.62% excepto Gloria a Dios-Ciudad Juárez de 0.30%
3. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
4. N/A No aplica.

México, D.F., a 29 de julio de 2009.
El Gerente Comercial de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

Pemex Gas y Petroquímica Básica
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte.

	pesos/Gjoule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	5.53835	Diario
Cargo por uso	0.04631	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	5.52982	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	5.35864	Mensual
Gas combustible	1.51% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.04631	Diario

1. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 29 de julio de 2009.
El Gerente Comercial de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 293222)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DG-009/09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164024-029-09, 18164024-030-09, 18164024-031-09, 18164024-032-09, 18164024-033-09, 18164024-034-09, 18164024-035-09, 18164024-036-09, 18164024-037-09 y 18164024-038-09, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, código postal 62210, teléfonos 01 (777)-3-29-42-44, 01(777)3-29-40-44, de lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 18164024-029-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 5 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción de 6.3 km de línea de media tensión sistema 2F-2H, 6.3 km de neutro corrido, instalación de 51 transformadores y construcción de 5.68 km de baja tensión. Convenio CFE-Gobierno del Estado de México Paquete 1 Zona Toluca, en 9 poblaciones.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	3/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-030-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 8 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción de 5.177 km de línea de media tensión sistema 2F-2H, 6.6 km de neutro corrido, instalación de 48 transformadores y construcción de 5.834 km de baja tensión. Convenio CFE-Gobierno del Estado de México Paquete 2 Zona Toluca, en 11 poblaciones.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	4/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-031-09.	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 9 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción de 11.925 km de línea de media tensión sistema 2F-2H, 33.54 km de neutro corrido, instalación de 68 transformadores y construcción de 8.479 de B.T. Convenio CFE-GEM Paq. 5 en 14 poblaciones. Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	7/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2009 10:00 horas.

Licitación pública nacional 18164024-032-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 11 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción de 6.676 km de línea de media tensión sistema 2F-2H, 3.378 km de neutro corrido, instalación de 33 transformadores y construcción de 4.643 de Baja Tensión. Convenio CFE-GEM paquete 6 poblaciones Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	8/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-033-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 15 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Levantamiento de atributos del sistema eléctrico de distribución, CTOS, ANM, BBR y AVA.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	9/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	4/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-034-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 16 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Levantamiento de atributos del sistema eléctrico de distribución, líneas de A.T, TTT, CCM, VGO, TJP, IXS y circuitos de distribución de la SSE TTT, CCM, VGO, TJP E IXS.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	10/09/2009 14:00 horas
Visita a instalaciones	7/09/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009 10:00 horas
Licitación pública nacional 18164024-035-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Levantamiento de atributos del sistema eléctrico de distribución, líneas de A.T, TIN, BBR, IXT Y CTOS de distribución LES, TJP E IXS.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	11/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-036-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 18 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción circuito ITD-5255.2.153 km AAC-266 37 PZ PC 13-600 3F-4H.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009 10:00 horas.

Licitación pública nacional 18164024-037-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 19 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción ATU-4050, consistente en la construcción de 9.540 km 3F-4H ACSR 477,80 PZ PC.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	15/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009 10:00 horas.
Licitación pública nacional 18164024-038-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 de agosto al 22 de septiembre de 2009	
Descripción general de la obra	Construcción ATU-4040, 16.6 km, 13.8 Kv 3F-4H, AAC477 KCM PC 12-750.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE
DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 293331)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164091-011-09 (LPI-011/09), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-"B", colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120, teléfono 01 (55) 52 29 44 00, extensión 46738 y fax extensión 46867, los días 14 al 26 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de apoyo logístico requerido en el Proyecto Río Moctezuma, ubicado en Zimapán, Hgo. y servicio de apoyo logístico requerido en el Proyecto P.H Las Cruces.
Descripción de los servicios	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 11:00 horas Zimapán y 24/08/2009 11:00 horas en Las Cruces.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

18 DE AGOSTO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 293223)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164060-042-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional, fue publicada en CompraNet el día 18 de agosto de 2009.

LPN-18164060-042-09, para la adquisición de banco de baterías y cargador rectificador filtrado, la cual se desarrollará de acuerdo a lo siguiente: junta de aclaraciones: 4 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.

La emisión del fallo y la formalización del contrato, se hará, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 293357)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO

LAS REGLAS DE LOS TRATADOS 18164091-003-09 (LPI-003/09)

AVISO DE FALLO

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael 211-B, Tlalnepantla, código postal 54120, Estado de México, informa los licitantes ganadores de esta licitación para la adquisición de vehículos, son: las empresas Autos SS de Querétaro, S.A. de C.V., para la partida uno con un importe de \$721,902.00 (setecientos veintiún mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), Kasa Automotriz, S.A. de C.V., para las partidas dos y cinco con un importe de \$5'978,674.00 (cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), D.F. Automotriz, S.A. de C.V., para la partida tres con un importe de \$10'483,826.22 (diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 22/100 M.N.) y se declaró desierta la partida cuatro, las proposiciones resultaron ganadoras en condiciones DDP en destino final. El fallo se emitió del día 24 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ. EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 293232)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-021-09.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 8 de julio de 2009 de la licitación pública internacional **18164039-021-09**, para la adquisición de Apartarrayos y Aisladores de Porcelana, resultó ganador: Vertek Industrial Supply. Inc., en la partida 1 con un importe de USD \$190,040.40 más el IVA de la importación con domicilio en 800 Gessner Suite 893 Houston, Texas 77024 E.U.A.; Hubbell de México, S.A. de C.V., en las partidas 3 y 6 con un importe de USD \$89,760.00 más 15% de IVA, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1228, 8o. piso, colonia Tlacoquemecatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; IUSA, S.A. de C.V., en la partida 4 con un importe de USD \$71,737.56 más 15% de IVA. Domicilio en el kilómetro 109 carretera Panamericana colonia Pasteje código postal 50700 Jocotitlán, Estado de México; Cooper Power Systems, LLC en la partida 5 con un importe de USD \$25,886.00 más el IVA de la importación con domicilio en 2300 Badger Drive 53188-5951 Waukesha, WI. U.S.A; las partidas 2, 7 y 8 se declaran desiertas ya que no se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 35 inciso c) de las bases de licitación.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-028-09.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 17 de julio de 2009 de la licitación pública internacional **18164039-028-09**, para la adquisición de banco de capacitores, resultó ganador: Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., en la partida 1 con un importe de USD \$68,138.88 más 15% de IVA con domicilio en prolongación Melchor Ocampo número 282-b, código postal 04000, santa Catarina Coyoacán, México, D.F. Inelap, S.A. de C.V., en las partidas 2 y 3 con un importe de USD \$112,292.00 más 15% de IVA con domicilio en Calle 2 número 7, Fraccionamiento Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-029-09.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz notifica el fallo de fecha 27 de julio de 2009 de la licitación pública internacional **18164039-029-09**, para la adquisición de eslabón fusible, resultó ganador:, Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V., en la partidas 1, 4, 13, 16, 17, 18 y 20 con un importe de \$514,893.70 más 15% IVA con domicilio en calle brillante número 895, Fraccionamiento La Esperanza código postal 35020, Gómez palacio Durango, Electramex, S.A. de C.V., en las partidas 2, 3, 6 y 15 con un importe de \$431,015.70 más 15% IVA con domicilio en Miguel Hidalgo número 104, colonia Ejidal Sta. María Aztahuacán código postal 09570, Iztapalapa, México, D.F. Elementos Eléctricos, S.A. de C.V., en las partidas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 21, 22 y 23 con un importe de \$740,579.70 más 15% IVA, con domicilio en calle Víctor Hugo número 25, planta baja, código postal 03560, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 293269)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164061-042-09

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164061-042-09, para la adquisición de vehículos tipo sedán, se cancela el procedimiento derivado de recortes presupuestales.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS
 RUBRICA.

(R.- 293264)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento y lubricación de válvulas de estaciones de recolección y compresión de gas del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	7/09/2009, 16:30 Hrs.
Visita a instalaciones	7/09/2009, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:00 Hrs.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 293219)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de equipo para medición y calibración, suministro de herramienta para mantenimiento mecánico, eléctrico e instrumentistas del área de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	7/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:00 horas

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 293162)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575051-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sito en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 610-00, extensiones 325-30 y 333-84, los días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de tornillería para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2009, 10:00 horas.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la Sala de Juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 E.D. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 293237)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575004-025-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipos UPS 40,60,70,130 KVA'S y aires acondicionados de precisión de 3, 5, 12 toneladas para el Centro de Comunicaciones y Sitio de Comunicaciones de la Coordinación de Diseño y Explotación del Activo Integral Poza Rica-Altamira y Centro de Cómputo de la Región Norte"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	15/09/2009, 10:00 horas, Sala No. 3.
Visita a instalaciones	14/09/2009, el lugar se determina en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 10:00 horas, Sala No. 3.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 293278)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON TLC

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-005-09**, CONCURSO 006/09-TOUSPC-P, "TRABAJOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACION DE POZOS EN EL PROYECTO ACEITE TERCARIO DEL GOLFO (PAQUETE V)" SE DECLARA: DESIERTA. FECHA DE FALLO 11 DE MAYO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-008-09**, CONCURSO 009/09-TSFSPC-P, "SERVICIO DE CONVERSION INTEGRAL INCLUYENDO REINGENIERIA Y ADAPTACION DE 7 UNIDADES LIGERAS PARA LINEA DE ACERO EN PLATAFORMAS F-550 CON BRAZOS HIDRAULICOS" PROVEEDOR GANADOR: GARCIA & MALLITZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: TULIPANES 36-C, COLONIA SANTA RITA, CODIGO POSTAL 86528, CARDENAS, TABASCO., TELEFONO 01-937 372-4211 FAX 01-937-372 3766, IMPORTE ADJUDICADO: \$1'001,812.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 8 DE MAYO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-009-09**, CONCURSO 010/09-TCESPC-P, "SUMINISTRO DE TANQUES DE ACERO PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION VERACRUZ)" PROVEEDOR GANADOR: SAN JUAN LOPEZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CAÑAVERAL MANZANA 52, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALOYA, CODIGO POSTAL 86220, NACAJUCA, TABASCO. TELEFONO 01-993 390-1000 FAX 01-993-139-7041, IMPORTE ADJUDICADO MAXIMO: \$4'853,620.00 M.N., MINIMO: \$1'941,448.00 M.N. FECHA DE FALLO 15 DE MAYO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-010-09**, CONCURSO 011/09-TOUSPC, "TRABAJOS INTEGRALES DE SONDEO E INDUCCION CON UNIDADES HIDRAULICAS EN POZOS DE LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE" PROVEEDOR GANADOR: DELTA ASESORIA Y RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V. Y CAPILLARY SERVICES INC. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: CALLE CEDRO NUMERO 153, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 88620, CIUDAD REYNOSA, TABASCO, TELEFONO 01-899 924-0431 FAX 01-899-924-0431, IMPORTE ADJUDICADO: \$24'653,780.42 M.N. MAS \$1'479,494.56 U.S.D., FECHA DE FALLO 3 DE AGOSTO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-012-09**, CONCURSO 013/09-TCESPC, "RECONSTRUCCION INTEGRAL DE FRENOS ELECTROMAGNETICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PM-0006, PM-0210, PM-0325 Y PM-4002 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION REYNOSA DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: TECH POWER S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CARRETERA VILLAHERMOSA, CARDENAS KILOMETRO 7.6, R/A ANACLETO CANABAL 3A. SECCION, CODIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01-993-337-9260 FAX 01-993-337-9815, IMPORTE ADJUDICADO: \$620,720.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 17 DE JULIO DE 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-017-09**, CONCURSO 020/09-TCESPC, "MANTENIMIENTO A UNIDADES PESADAS, SEMIPESADAS Y SISTEMAS ESPECIALES DE LOS EQUIPOS DE LAS BASES OPERATIVAS DE SERVICIOS A POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE" PROVEEDOR GANADOR: MHEBOSAP, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 25, COLONIA AVIACION VIEJA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO VER., TELEFONO 01-782-82-29948 FAX 782-82-45086, IMPORTE ADJUDICADO MAXIMO PARTIDA 1 REYNOSA: \$8'000,000.00 M.N., MINIMO \$3'200,000.00; NRS AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V./VERACRUZ MOTRIZ, S.A. DE C.V./IVAN JIMENEZ PATLAN (PROPUESTA CONJUNTA); CON DOMICILIO COMUN EN: CALLE 11 NUMERO 101, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 93310, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01-782-65532, IMPORTE ADJUDICADO MAXIMO PARTIDA 2 ACEITE TERCARIO DEL GOLFO: \$3'375,000.00, MINIMO \$1'350,000.00; PARTIDA 3 VERACRUZ: DESIERTA, FECHA DE FALLO 27 DE JULIO DE 2009.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

E.D. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.N.

ING. OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 293238)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575109-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-0475, 909-0476 los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Recepción y disposición final de basura doméstica generada en diversas dependencias del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 293163)

PEMEX PETROQUIMICA
 COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA, "BAJO LAS RESERVAS PERMANENTE Y TRANSITORIA DE
 LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PPQ-402-NAL-03-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18578017-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la "Ventanilla de Atención a Proveedores" del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicado en el edificio II administrativo del Complejo Petroquímico Independencia, con domicilio en el kilómetro 76.5 de la carreta federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, México; código postal 74000, teléfonos (01-248)4850256 y 4840763, fax número (01-248) 4850360; en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 18 de agosto al 2 de septiembre de 2009.

Objeto de la licitación	Adquisición de materias primas para la elaboración de diversos productos IMP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Fecha visita al sitio	No hay visita al sitio.
Fecha junta de aclaraciones	31-Ago.-2009 a las 10:00 horas.
Fecha de presentación y Apertura de Proposiciones	8-Sep.-2009 a las 10:00 horas.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO INDEPENDENCIA
ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ
 RUBRICA.

(R.- 293285)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 18576020-004-09 y 18576020-005-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Superintendencia General de Mantenimiento de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días 13 al 22 de agosto de 2009, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18576020-004-09

Descripción de la licitación	“Mantenimiento preventivo y correctivo de protección mecánica del Poliducto 12-10” y Oleoducto 24” L1 en atención a observaciones de reaseguro tramo Linares-Cadereyta Etapa 2”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:00 horas.

- La visita al sitio se llevarán a cabo en las oficinas del Sector Ductos Victoria, ubicadas en Alberto Carrera Torres 23 y 24 sin número, zona centro, Ciudad Victoria, Tamps.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Licitación pública nacional 18576020-005-09

Descripción de la licitación	“Mantenimiento preventivo y correctivo de fallas de recubrimiento en Oleoducto de 24” L1 observaciones Mathew Daniels DDV Zaragoza - Victoria, incluye del km 196+000 al 206+000, en Cd. Victoria, Tamps.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/08/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 12:00 horas

- La visita al sitio se llevarán a cabo en las oficinas del Sector Ductos Victoria, ubicadas en Alberto Carrera Torres 23 y 24 sin número, zona centro, Ciudad Victoria, Tamps.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

GUADALUPE, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
ING. SALVADOR TIJERINA AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 293280)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE COORDINACION DE MANTENIMIENTO
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576179-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Número de licitación	18576179-002-09.
Descripción de la licitación	"Restauración General de las Líneas de Tuberías No. 1, 2 y 4 localizadas en Trinchera de CB-4A y CB-4B del Circuito de Petróleo Crudo, de la Succión, Recibo y Descarga de las Líneas de Tubería A.C. del Circuito de Pemex Magna, de las Líneas de Tubería A.C. del Circuito de Turbosina y de las Líneas de Tubería de Acero al Carbón del Circuito de Lastre de diversos diámetros, en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver."
Volumen de obra	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratos, ubicada en: Av. Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: (01-55) 1944-9740.
Visita a instalaciones	24/08/2009 a las 10:00 horas en la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver., Carretera Federal Coatzacoalcos-Villahermosa km 7.5, C.P. 70620, Coatzacoalcos, Ver., Tel. 01(921) 2190319, Ext. 32939
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratos, ubicada en: Av. Marina Nacional número 329 edificio "A" piso 7, colonia Huasteca, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: (01-55) 1944-9740.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
E.D. SUBGERENCIA
ING. CARLOS MORENO BURGUETE
RUBRICA.

(R.- 293287)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18576112-015-09, número interno R9TI027005, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de sistemas de medición de flujo para transferencia de custodia para la Terminal Marítima de Madero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	9/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
ENC. DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
JAVIER EDMUNDO NUÑEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 293348)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con algunos de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18576112-017-09, número interno R9TI907007, con reducción de plazo, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios consistentes: reparación de 30 cabezotes de potencia para motores de combustión interna de 680 Hp modelo Psvg-10 y tres bombas centrífugas de 4 pasos con capacidad de 30 Mbd
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
ENC. DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
JAVIER EDMUNDO NUÑEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 293350)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 024
CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números: 18576013-057-09, 18576013-058-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax (01-833) 229-11-09, 229-11-73, los días 17, 18, y 19 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R9TI570002 número de la licitación (CompraNet) 18576013-057-09

Descripción de la licitación	Adquisición de cámara termográfica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	17/08/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R9TI566001 número de la licitación (CompraNet) 18576013-058-09

Descripción de la licitación	Adquisición de andamio tubular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	17/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2009, 10:00 horas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 13 DE AGOSTO DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 293339)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-077-09 y 18576014-078-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-077-09

Descripción de la licitación	Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, etiquetado y pesado de catalizador, y alúmina (bola soporte); extraer, limpiar y colocar canastillas; cargar catalizador y alúmina (bola soporte) en los reactores V-602, V-612 A/B y V-613 de la planta de Naftas U-600 de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-078-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de un camión-grúa hidráulica con pluma telescópica de 80 pies de longitud, autopropulsada y de 15 toneladas de capacidad para realizar labores de limpieza general de todas las áreas de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen a arrendar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en:

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 293217)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18572014-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, primer piso, colonia Rovirosa, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993)3157664, los días 12 al 30 de agosto del año en curso (en días hábiles, de lunes a viernes), de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición, instalación, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y capacitación de equipo médico para el Servicio de Rayos X del Hospital Regional Villahermosa
Volumen a adquirir	Las cantidades se establecen en el propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2009
Visita a las instalaciones	20 de agosto de 2009 a las 9:00 horas en el servicio de rayos X del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en las calles de Gil y Sáenz No. 307 esquina Lino Merino, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1111, primer piso, Col. Rovirosa, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1111, primer piso, Col. Rovirosa, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco

CENTRO, TAB., A 12 DE AGOSTO DE 2009.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
 RUBRICA.

(R.- 293148)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 GERENCIA ESTATAL PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 09437025-002/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en privada "A" Oriente de la 16 de Septiembre número 4102, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Pue., teléfono 01222 774 70 00, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria del día 18 al 25 de agosto de año en curso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 A 18:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2009, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2009, a las 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 GERENTE ESTATAL
C. HECTOR MANUEL ALDUCIN MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 293291)

FINANCIERA RURAL

**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS PARA CONTRATISTAS MIPYMES DE NACIONALIDAD MEXICANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

De conformidad con el artículo 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas para contratistas MIPYMES de Nacionalidad Mexicana número: FR-06565002-005-09, FR-06565002-006-09, FR-06565002-007-09, FR-06565002-008-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, los días del 12 al 21 de agosto en horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A continuación se detallan:

Objeto de la licitación:	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera Rural en Guadalajara, Jalisco
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones:	21 de agosto de 2009 a las 9:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de agosto de 2009 a las 9:00 a.m.

Objeto de la licitación:	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera Rural en Durango, Durango
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones:	21 de agosto de 2009 a las 12:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de agosto de 2009 a las 12:00 a.m.

Objeto de la licitación:	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera Rural en Morelia, Michoacán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones:	21 de agosto de 2009 a las 15:00 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de agosto de 2009 a las 15:00 p.m.

Objeto de la licitación:	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera Rural en Ameca, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones:	21 de agosto de 2009 a las 17:30 p.m.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de agosto de 2009 a las 17:30 p.m.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ALFONSO GONZALEZ MATEOS

RUBRICA.

(R.- 293181)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
CONVOCATORIA 8
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis III, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta mixta número 11125001-009-09, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono 5480-37-60, extensión 2545 y fax 2722, misma que estará disponible desde la publicación de la convocatoria en CompraNet, como lo señala la normatividad aplicable y la convocatoria a la licitación correspondiente.

Descripción de la licitación pública internacional abierta mixta No. 11125001-009-09	Adquisición de equipo de apoyo a las carreras de la oferta educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria, entre los más destacados se encuentran: "12 sistemas modulares para capacitación en controladores lógicos programables PLC, 17 laboratorios de autoaprendizaje, 1 equipo de entrenamiento para telecomunicaciones, 4 entrenadores en sistemas hidráulicos, 2 entrenadores para sistema de aire acondicionado automotriz", entre otros.
Fecha de publicación en CompraNet	13/agosto/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009 a las 10:00 horas.

- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 293211)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

CONVOCATORIA 9

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional mixta número 11125001-010-09, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono 5480-37-60, extensión 2545 y fax 2722, misma que estará disponible desde la publicación de la convocatoria en CompraNet, como lo señala la Normatividad aplicable y la convocatoria a la licitación correspondiente.

Descripción de la licitación pública nacional mixta No. 11125001-010-09	Adquisición de materiales y suministros para 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y los 6 planteles adscritos a la Representación Estatal Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria: "1 lote carrera de electromecánica, 1 lote carrera de mantenimiento de motores y planeadores, 1 lote carrera de sistemas eléctricos de aviación, 1 lote carrera de optometría, 1 lote carrera de enfermería, 1 lote carrera de máquinas y herramientas, 1 lote carrera de terapia respiratoria y 1 lote carrera de mantenimiento de sistemas automáticos".
Fecha de publicación en CompraNet	18/agosto/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009 a las 14:00 horas.

- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 293295)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra ampliación consultas "C" y "D" y remodelación de consultorios y reubicación de farmacia y banco de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12215004-003-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,800.00	21/08/2009	24/08/2009 11:00 horas	21/08/2009 10:00 horas	28/08/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra ampliación consultas "C" y "D" y remodelación de consultorios y reubicación de farmacia y banco de medicamentos	3/09/2009	210	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56280413, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio de gobierno. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el aula magna del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de agosto de 2009 a las 16:00 horas, en el aula magna del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Cancerología.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar en su currículum con un año de experiencia en la construcción de unidades médicas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar en la Subdirección de Servicios Generales los siguientes documentos para cotejarlos con los originales: comprobante del capital contable mínimo solicitado, mediante estados financieros de los dos años anteriores al 2009, auditado por contador público certificado ante la SHCP, estos documentos se recibirán para su cotejo el 24 de agosto de 2009, previa cita al 56554133, de 9:00 a 12:00 horas, el cotejo se realizará en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales del Instituto en avenida san Fernando número 22, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., y se entregarán ya cotejados (originales y copias) el mismo día de su recepción, esta revisión es opcional y en caso de no realizarse se deberán presentar en el acto de recepción de propuestas los originales y copias para su cotejo. Los licitantes deberán acudir a la Subdirección de Servicios Generales a recoger disco (CD) con la información necesaria para la presentación de sus propuestas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con los documentos, requisitos y formatos solicitados en las bases del concurso, cumplir satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Las condiciones de pago son: los trabajos se cubrirán contra presentación de estimaciones y facturas de los trabajos ejecutados en su totalidad, previa revisión y autorización por parte del Instituto en términos de la normatividad vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. IVAN R. RETIZ MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 293206)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo los tratados de libre comercio número 00620001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal hasta el día 19 de agosto de 2009 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Servicios o en el auditorio "B" de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles, refacciones de cómputo y antivirus institucional licencias y mantenimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de agosto de 2009/11:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2009/11:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2009/11:00 Hrs.
Acto de fallo	2 de septiembre de 2009/11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 293341)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637119-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Degollado 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83-89-26-33 y fax 83-33-57-23, los días del 18 al 26 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico diversas especialidades, mobiliario y equipo de administración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:00 horas

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 293158)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS MICHOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637142-004-09, la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de Independencia número 3080, Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-(443)-3-53-26-16 y fax 01-(443)-3-53-26-14, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos electromecánicos y aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 293299)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637143-005-09, la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de independencia número 3080, Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-(443)-3-53-26-16 y fax 01-(443)-3-53-26-14, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la contratación de los servicios médicos especializados que requieren los derechohabientes del Hosp. Gral. "Vasco de Quiroga" de la Delegación Michoacán. Para cubrir las necesidades del año 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009 a las 10:00.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009 a las 10:00.

MORELIA, MICH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 293292)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

SEGUNDA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI-00637117-007-09, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, en la Ciudad de Puebla, Pue., teléfonos 01-(222)- 232-7994, 232-7987 y 232-7988 extensiones 3019 o 3034, a partir de los días 18 al 21 de agosto de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas. La obtención de las mismas es gratuita.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal del ISSTE en Puebla, el día 4 de agosto de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico, de laboratorio y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de agosto de 2009, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de agosto de 2009, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE AGUILAR CHEDRAUI

RUBRICA.

(R.- 293262)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LEON

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637013-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, León, Guanajuato, código postal 37520, teléfono 01 (477) 7-11-73-61 y fax 01 (477) 7-11-73-61, los días del 19 al 23 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio, segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637013-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, León, Guanajuato, código postal 37520, teléfono 01 (477) 7-11-73-61 y fax 01 (477) 7-11-73-61, los días del 19 al 23 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para rehabilitación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	21/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2009, 11:00 horas.

LEON, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ROPERIA

C. ARMANDO CASILLAS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 293290)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica para la adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-011-09	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	2/09/2009	2/09/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/09/2009 10:00 horas	7/09/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Esterilizador de calor seco	1	Equipo
2	I090000000	Neuroestimulador para localización de nervios periféricos	1	Equipo
3	I090000000	Fonodetector portátil de latidos fetales	2	Equipo
4	I090000000	Set de catarata y glaucoma	1	Set
5	I090000000	Estetoscopio cápsula doble	9	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-10-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, gratuita. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (Plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases, plazo de entrega: según bases, el pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 293288)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 8

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 5276-8876, a partir del día 18 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	00637138-010-09, mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009, 11:00 horas.
Fallo de licitación	10 de septiembre de 2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

(R.- 293214)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número 00637075-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada número 162 Poniente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2-17-17-40 y fax 01 (311) 2-16-01-36, los días del 13 al 28 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico y de laboratorio, mobiliario y equipo de administración y herramientas y maquinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 11:00 horas.

TEPIC, NAY., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 293277)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles para las Plazas de Cobro número 108 "Sabinas", número 128 "Gral. Bravo", número 140 "La Carbonera", número 141 "Los Chorros", número 142 "Huachichil", número 160 "Bermejillo", número 161 "Ceballos", número 162 "Plan de Ayala" y número 163 "La Cuchilla" adscritas a la red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación de convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09120025-012-09	18/08/2009	27/08/2009 11:00 horas	2/09/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles PC 108 "Sabinas"	1	Servicio
2	C810800000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles PC 128 "Gral. Bravo"	1	Servicio
3	C810800000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles PC 140 "La Carbonera"	1	Servicio
4	C810800000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles PC 141 "Los Chorros"	1	Servicio
5	C810800000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles PC 142 "Huachichil"	1	Servicio

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 293305)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACEN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637087-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31129, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614)-481-37-37, los días 18 de agosto al 1 de septiembre del año en curso de 9:00 a 3:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	14 renglones de mobiliario y equipo de administración.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	28 de agosto de 2009. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	A partir del 19/08/09 y hasta 26/08/09.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2009. 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 293275)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACEN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637087-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31129, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614)-481-37-37, los días 18 de agosto al 1 de septiembre del año en curso de 9:00 a 3:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico para diversas especialidades.
Volumen a adquirir	29 renglones de equipo e instrumental médico para diversas especialidades.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de septiembre de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	A partir del 19/08/2009 y hasta 31/08/2009.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2008 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 293283)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-017-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
19/06/09

ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA DE IMAGEN"

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.	2	\$32'461,364.60
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	AV. CUAUHEMOC No. 220, INTERIOR 201, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06720	1	\$16'790,361.00

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 293174)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-020-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
27/05/2009

ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO DEL GRUPO DE IMAGEN"

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA FE No. 495 INTERIOR 502, COLONIA SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05349, MEXICO, D.F.	9	\$59'954,850.00
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.	24	\$163'982,055.00

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 293175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de trabajos a precios unitarios para la construcción de dos Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA) en las localidades de Acultzinapa, Municipio de Soledad Atzompa y Oxtotitla, Municipio de Tequila y el mantenimiento de obra civil e instalaciones en las unidades médicas rurales de la Zona de Zongolica, Coscomatepec y Jáltipan, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641252-005-09	26-agosto-2009 10:00 horas	25-agosto-2009 14:00 horas	1-septiembre-2009 9:00 horas

Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/09/09	0	Ampliación de Unidad Médica Rural	90	\$500,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641252-006-09	26-agosto-2009 10:00 horas	25-agosto-2009 10:00 horas	1-septiembre-2009 10:30 horas

Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/09/09	0	Ampliación de Unidad Médica Rural	90	\$500,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641252-007-09	26-agosto-2009 11:00 horas	26-agosto-2009 10:00 horas	1-septiembre-2009 12:00 horas

Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/09/09	0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones	90	\$300,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641252-008-09	26-agosto-2009 13:00 horas	26-agosto-2009 12:00 horas	1-septiembre-2009 13:30 horas

Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/09/09	0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones	90	\$300,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641252-009-09	26-agosto-2009 12:00 horas	26-agosto-2009 11:00 horas	1-septiembre-2009 15:00 horas

Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/09/09	0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones	90	\$500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles del 18 al 26 de agosto de 2009 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará simultáneamente en CompraNet, el día 18 de agosto de 2009.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en sur 10 número 127 (Antiguo Hospital del F.F.C.C.), colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- De acuerdo al artículo 27 de la Ley, podrá asistir a los actos de la licitación pública cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

ORIZABA, VER., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 293168)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional números: (00641209-018-09) adquisición y suministro de materiales para localidad modelo, agua limpia, proyectos de nutrición y vivienda saludable, atendidos por el Programa IMSS-Oportunidades, (00641209-019-09) adquisición de instrumental médico para las unidades médicas del régimen ordinario, las dos licitaciones corresponden al ejercicio 2009 y son segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-018-09	27/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Agua limpia	1	Paquete
2	C511000000	Localidad modelo	1	Paquete
3	C570000000	Proyectos de nutrición	1	Paquete

Licitación pública internacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-019-09	1/09/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/09/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Pinza allis insulada o aislada 5 mm x 38 cm	5	Pieza
2	I060200000	Anoscopio bensaude o Hrschmann o Newman con Obturador	3	Pieza
3	I060200000	Sacabocado metálico mm	10	Pieza
4	I060200000	Tijera Nelson-Metzembaum curva con punta de diamante longitud total 280 mm	5	Pieza
5	I060200000	Cánula Yankauer con botón destornillable longitud 27 o 22 cm	44	Pieza

Esta licitación es de carácter internacional sin la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerar para las dos licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas se realizará simultáneamente en CompraNet, el día 18 de agosto de 2009.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.
- Las licitaciones públicas serán mixtas de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA
RUBRICA.

(R.- 293170)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION.

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-005-09	31/AGOSTO/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/SEPTIEMBRE/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400000	511 836 0311 01 01 SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO. DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO, CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE	85	85	PZA.
2	I450400000	511 232 0170 01 01 CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR FABRICADO A BASE DE: 1.- ALUMINIO NO RECICLADO DE 3 MM DE ESPESOR DURANODIK MATE NATURAL O ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA. COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS	60	60	PZA.
3	I450400000	519 104 0509 01 01 BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION. ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES DE LA BANCA TAMDEM DE 4 LUGARES CON DESCANSABRAZOS LATERALES PARA USO Y APLICACION EN EL INSTITUTO M	20	20	PZA.

4	I450400000	511 836 0295 01 01 SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE D	18	18	PZA.
5	I450400000	511 026 0337 01 01 ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS FABRICADO A BASE DE: 1.- ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 CON DOBLECES EN LAS ORILLAS A 90 GRADOS CENTIGRADOS SOLDADAS CON UN PERALTE MINIMO DE 25.4 MM (1) REFORZADOS CON CANALETAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No."	15	15	PZA.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN CompraNet, EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2009.
- LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES MIXTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 BIS FRACCION III.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

LEON, GTO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO

DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 293169)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I Y 29, 30, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES, 51.1 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, 51.3 MOBILIARIO MEDICO, 51.4 MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, 51.5 MOBILIARIO DE LABORATORIO, 51.7 MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR, 51.9 MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA Y OTROS, 51.3 EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR, 53.1 EQUIPO MEDICO Y 53.3 APARATOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA 3a. DE LA DELEGACION NORTE DEL D.F., PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

51.1 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, 51.3 MOBILIARIO MEDICO, 51.4 MOBILIARIO, EQUIPOS Y OTROS, 51.5 MOBILIARIO DE LABORATORIO, 51.7 MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR, 51.9 MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA Y OTROS, 52.3 EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR, 53.1 EQUIPO MEDICO Y 53.3 APARATOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, PARA EL HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA 3A (NACIONAL).

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-021-09	21 DE AGOSTO DE 2009 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE AGOSTO DE 2009 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	513 164 3347 00 01 CAMA CLINICA HOSPITALARIA ADULTO	204	PZA.
2	C180000000	513 619 0403 02 01 MONITOR DE SIGNOS VITALES	22	PZA.
3	C180000000	531 497 2083 02 01 INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	7	PZA.
4	C180000000	531 292 0258 01 01 CARDIOTOCOGRAFOS	12	PZA.
5	C180000000	533 631 0106 01 01 MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	3	PZA.

PARA LA LICITACION: * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F. * ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 31 DE JULIO DE 2009 AUTORIZADA POR EL ING. EDUARDO ALVARADO FLORES, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

- PARA ESTA LICITACION NO SE UTILIZARA UN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN CompraNet, EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2009.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 293172)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material radiológico con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 10 de agosto de 2009.

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641321-020-09	26/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C480000000	070 707 0207 02 01	Película radiológica sensible	Cja.	14,850	7,437
2	C480000000	070 707 0140 10 01	Película ortomática sensible	Cja.	10,913	5,448
3	C480000000	070 707 0157 02 01	Película radiológica sensible	Cja.	9,391	4,725
4	C480000000	070 581 0158 00 01	Medio de contraste radiológico	Fco.	38,755	19,708
5	C480000000	070 817 0543 02 01	Solución para revelado	Env.	6,565	3,279

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8055, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a la licitación pública internacional se realizará simultáneamente en CompraNet el día 18 de agosto de 2009.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La presente licitación pública es mixta, de conformidad con el artículo 26 bis fracción III.
- Esta licitación es de carácter internacional, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en el artículo 28 fracción II.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 293173)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL DIRIGIDA A MIPYMES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "contratación de servicios de infraestructura de equipo central y crecimiento para equipos propiedad de Nafin", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Publicación en CompraNet	Fecha límite para obtener convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
06780001-004-09	\$0	13-Ago.-2009	19-Ago.-09	19-Ago.-09, 10:00 Hrs.	27-Ago.-09, 9:00 Hrs.	3-Sep.-09, 9:30 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad
1	C810000000	Servicios de infraestructura de equipo central				1	Servicio
2	C870000080	Tarjetas electrónicas para microcomputadoras				1	Pieza
3	C870000000	Crecimientos de equipos de almacenamiento marca EMC, modelos CX400 y CX300 centrales				1	Lote
4	C810000000	Servicios de servidores de cómputo RISC para bases de datos, web application server y librería de respaldo para el proyecto SVD				1	Servicio
5	C810000000	Servicios de servidores de cómputo marca SUN Microsystems para web application server y crecimiento de componentes, para el proyecto SVD				1	Servicio
6	C810000000	Servicios de almacenamiento para sistemas de cómputo marca EMC, modelo CX4 120, para el proyecto SVD.				1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5325-6122 y 6187, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en CompraNet.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la LAASSP. Estos eventos se realizarán en calle interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Se acepta el envío de proposiciones por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., en los domicilios que se señalan en el anexo 18 de la convocatoria, ubicados en diferentes estados de la República.
- Vigencia del contrato: partidas 1, 4, 5 y 6 es a partir de la firma de contrato y hasta el 30 de noviembre de 2012, las partidas 2 y 3, 6 semanas contadas a partir de la firma del contrato.
- Forma de pago: los pagos en moneda nacional serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales, o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre la convocatoria de este proceso.
- A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 293227)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL ESTATAL TAMAULIPAS
 GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Rehabilitación de Almacenes, ubicados en Soto la Marina, Tula, Chapultepec, Francisco Villa y Victoria en los municipios de Soto la Marina, Tula, Mante, San Fernando y Victoria, respectivamente en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20155001-001-09	\$.01 Costo en CompraNet: \$.01	15/08/2009	18/08/2009 10:00 horas	17/08/2009 10:00 horas	26/08/2009 11:00 horas	26/08/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de almacén	31/08/2009	92	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-316-04-98, los días a partir de la publicación en CompraNet, con el siguiente horario: a partir de la publicación en CompraNet, horas. La forma de pago es, sin costo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en el Centro de Calidad de DICONSA, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, ubicado en bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el Centro de Calidad de DICONSA, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el Centro de Calidad de DICONSA, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en DICONSA, S.A. de C.V., sucursal Tamaulipas, bulevar Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre., código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en los Municipios de Soto la Marina, Tula, Mante, San Fernando y Victoria del Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, los licitantes demostrarán a la convocante la experiencia y capacidad técnica, relación de contratos de obras en vigor, relación de maquinaria y equipo de construcción así como el proyecto arquitectónico y de ingeniería. De igual forma el licitante deberá acreditar su capacidad financiera para la realización de obra pública.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá cumplir con los requisitos legales administrativos y financieros, así como integrar toda la información solicitada en los requisitos y documentos de la proposición técnica y económica establecidos en la convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación determinando la solvencia de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Se otorgará un anticipo del treinta por ciento del monto total contratado; la amortización de este anticipo se aplicará por separado al importe de cada estimación del contrato como del convenio por trabajos realmente ejecutados por el contratista, la cual deberá ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 12 DE AGOSTO DE 2009.

ENCARGADA DE LA GERENCIA ESTATAL

C. ROSA MARIA URIBE MORA

RUBRICA.

(R.- 293198)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA No. 02**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública internacional abierta, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, autorizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 28 de mayo de 2009, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación	09178002-004-09 internacional abierta.
Objeto de la licitación	Dragado de dársenas y canales en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra	2'970,000.00 m ³ .
Fecha en que se publicó en CompraNet	17 de agosto de 2009.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra	31 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	31 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Periodo de ejecución	Del 22 de septiembre de 2009 al 15 de marzo de 2010.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RUBEN MEDINA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 293318)

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12277001-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días del 18 al 31 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Actualización del proyecto de fuerza eléctrica e instalación de tierras físicas en el Instituto Nacional de Higiene, así como modificaciones y adecuaciones a instalaciones eléctricas en baja tensión 440/254 volts y 220/127 volts, generadas por la implementación del Proyecto Multipropósitos de Influenza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	31/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 12:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 293272)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11163001-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calle Ciencia y Tecnología número 790, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 411-3200, extensiones 1130 y 1142 y fax (844) 415-4825, los días del 18 al 31 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de inspección no destructiva.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2009 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 293296)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 16121001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00, extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 18 al 21 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
C.P. ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 293207)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
 ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 16121001-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00, extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 18 al 21 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
C.P. ARTURO SANCHEZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 293209)

**FIDEICOMISO NUMERO 202 DENOMINADO DE FORMACION Y
 CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA
 MERCANTE NACIONAL**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09225005-002-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09225005-002-09 que contiene la convocatoria de participación, estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>; o bien en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la ciudad de México, Distrito Federal, los días 18 al 27 de agosto de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. 09225005-002-09	Terminación de planta baja del edificio de dormitorios en la Escuela Náutica Mercante en Veracruz.
Volumen de obra	Construcción de 850 m ² de acabados en planta, 170 m ² de andadores perimetrales para concluir una edificación de 2550 m ² de construcción destinada a dormitorios.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2009 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2009 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de agosto de 2009 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALBA ELENA JAIMES UBANDO
 RUBRICA.

(R.- 293304)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de material de cómputo, eléctrico y ferretería, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Biól. Conrado Labra Loza, con cargo de Director Regional Norte por oficio número 1.0.10.234/2009 de fecha 10 agosto de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131002-005-09 (segunda convocatoria)	\$1,098.00 Costo en CompraNet: \$1,098.00	5/09/2009	4/09/2009 11:00 horas	11/09/2009 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000126	Batería de 12 V.C.D. de plomo ácido para sistemas de energía ininterrumpida (sei)	96	Pieza
2	C030000184	Balastro electrónico circuito integrado para 2 lámparas de 32 w	200	Pieza
3	C870000028	Cartucho de tóner marca Kyocera tkr312 para impresora marca Kyocera modelo tkr312 o equivalente	15	Pieza
4	C870000132	Lentes protectores de radiaciones de monitor, fabricado en policarbonato color ámbar	104	Pieza
5	I180000142	Unidad de almacenamiento portátil (flash drive) para puerto USB, capacidad de 2 gb	26	Pieza

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 18 de agosto de 2009 y hasta 6 (seis) días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Norte, sita en avenida Selenio número 107, Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., con número de teléfono (01-618) 8-29-15-10, extensiones 6014 y 6070, y en Internet: en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en CompraNet, a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera CompraNet.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la convocante.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago para las licitaciones serán conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR REGIONAL NORTE
BIOL. CONRADO LABRA LOZA
RUBRICA.

(R.- 293196)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
06131003-008-09		\$1098.00	25/08/2009	31/08/2009	
En segunda convocatoria de la Lic. Pub. Int. No. 0131003-007-09			10:00 horas	10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000126	Batería de 12 v.c.d. de plomo ácido para sistemas de energía ininterrumpida.		62	Pieza
2	C360000048	Cartucho de toner para impresora Xerox Phaser 4400, marca Xerox No. de parte 113R00628 o equivalente		17	Pieza
3	C870000120	Minidisco duro externo 250 gb interfase usb 2.0, 2.5, alimentación de energía vía puerto usb		12	Pieza
4	C870000080	Tarjeta capturadora de video externa con conexión usb		3	Pieza
5	C360000048	Cartucho de tinta color cyan, marca Hp, No. de parte c4931a o equivalente, para graficador Hp DesignJet 5500		11	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México; teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Nacional de Estadística y Geografía". En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas, sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo.
- Esta licitación se realizará bajo lo normado por el capítulo de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Director Regional Occidente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR ADMINISTRACION
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 293240)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición e instalación de tres sistemas de aire acondicionado tipo centrífugo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-021-09 Internacional	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	1/09/2009	1/09/2009 10:00 Hrs.	7/09/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Adquisición e instalación de tres sistemas de aire acondicionado tipo centrífugo	3	Equipo

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y registro, durante el periodo comprendido del 18 de agosto de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante solicitud por escrito en el que manifieste su interés en participar en la presente licitación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del formato de registro de participación que genera CompraNet.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 293317)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131001-019-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario diverso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 11:00 horas.

Licitación pública internacional número 06131001-020-09

Descripción de la licitación	Adquisición de un sistema de motor de búsqueda de contenidos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/08/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 11:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO
RUBRICA.

(R.- 293319)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101211-007-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-101-46, y fax 01 631 31 101 43, los días 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al parque vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 13:00 horas

NOGALES, SON., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 292595)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
 ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-009-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101197-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfonos (0155) 1102 3115, y (0155) 1102 3199, y hasta el día 25 de agosto de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en los almacenes y patios que resguardan bienes de comercio exterior, en los inmuebles del S.A.T., en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de agosto de 2009, a partir de las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
ING. MIGUEL ANGEL DE LEON BUSTAMANTE
 RUBRICA.

(R.- 292973)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 LONDRES 102, COLONIA JUAREZ, DELEG. CUAUHTEMOC

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO RELATIVA A:

NUMERO 22101001-003-09 2a. CONVOCATORIA "ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DE COMBUSTION A GASOLINA Y A DIESEL PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION, SOCIAL NUMEROS 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", 4 "NOROESTE", CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL, COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARIAS" Y OFICINAS CENTRALES.

FECHA DE EMISION DE FALLO: 12-05-2009, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS CON ISAN E IVA INCLUIDO, LICITANTE ADJUDICADO, DOMICILIO DEL LICITANTE. PARTIDAS: 3 Y 8, \$6'235,999.96; VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CIRCUITO GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA NUMERO 1000, 5o. PISO, COLONIA CENTRO DE CIUDAD SANTA FE, CODIGO POSTAL 01210, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
 RUBRICA

(R.- 293159)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30001120-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixihuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850, teléfono 57-64-14-15, extensión 260 y fax: 57-64-02-26, los días 13, 14, 17 y 18 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto Integral Primera Etapa para la Construcción del Hospital General Regional de 180 camas Iztapalapa, Delegación Iztapalapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2009.
Visita a instalaciones	19/08/09 a las 10:00 horas, en la Dirección de Edificación, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Junta de aclaraciones	19/08/09 a las 18:00 horas, en la Dirección de Edificación, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2009 a las 11:00 horas, en la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. OSCAR L. DIAZ GONZALEZ PALOMAS
RUBRICA.

(R.- 293171)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-023-09	Construcción de las líneas de proceso para la planta de tratamiento A Contracorriente con tubería de polietileno de alta densidad. Así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en el Brazo Derecho del Río Churubusco, Lago de Texcoco	22-septiembre-09	100 días calendario	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-023-09	\$2,300.00 Costo en CompraNet: \$2,000.00	21-agosto-09	20-agosto-09 10:00 Hrs.	19-agosto-09 9:00 Hrs.	27-agosto-09 10:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con oficios de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal números SE/027/2009 de fecha 5 de enero de 2009. El acortamiento de plazos fue autorizado mediante oficio de fecha 13 de agosto.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema CompraNet: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema CompraNet, que por lo menos con 48 horas previo a la presentación de propuestas, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema CompraNet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo y copia de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

Para la licitación 30128002-023

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnica-económica (en un solo sobre) de las licitaciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un 30% de anticipo sobre el importe a ejercer en 2009 (10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales).

Se podrán subcontratar las siguientes partidas: obra civil y electromecánica.

La dependencia no suministrará equipo o material alguno para estas obras.

Para la licitación 30128002-023-09, deberán comprobar experiencia en lo siguiente: haber ejecutado en dos contratos en que se haya realizado instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 48" de diámetro, construcción de estructuras de concreto y obras electromecánicas y eléctricas. La acreditación de la experiencia será mediante carátulas de contrato y actas de entrega recepción.

En cualquier caso se deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicación de fianza de garantía de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos de contratos para bienes iguales o similares a los requeridos en la presente licitación; asimismo, presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos. La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no de subcontratista, además de comprobar un capital neto de trabajo el cual será de \$4'500,000.00 para la licitación 30128002-023-09, mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2007, 2008 y estados financieros auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa. Además deberá presentar la relación de contratos en vigor en donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa. El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en la licitación el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: Declaración Fiscal Anual 2007, 2008 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, los cuales sólo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet, las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el Sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultáneo asimismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 293336)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

RESUMEN

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN TERMINOS DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO UNCP/309/TU/00412/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009 EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI (CESPM), CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA EN EL PRESENTE, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLARTA, CODIGO POSTAL 21270, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (686) 564-1962, EXTENSION 2116 Y FAX 01 (686) 564-2606, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS Y LOS DIAS SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS (HORA LOCAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
32100001-009-09	28/07/2009	3/08/2009 8:00 HORAS	3/08/2009 14:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
12/08/2009 14:00 HORAS	"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL EJIDO ISLAS AGRARIAS A DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C."	\$5'000,000.00 M.N.

PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
130 DIAS NATURALES	24/08/2009

MEXICALI, B.C., A 24 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM
C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 293256)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XIX AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DEL MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA SE PUEDE CONSULTAR EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA PEDRO F. PEREZ Y RAMIREZ, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, B.C., TELEFONO 01 (686) 551-9595, EXTENSION 113 Y 114, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL RECUADRO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
32306001-001-09	18/08/2009	25/08/2009, 9:00 HORAS	26/08/2009, 11:00 HORAS
32306001-002-09	18/08/2009	25/08/2009, 9:30 HORAS	26/08/2009, 12:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION
2/09/2009 10:00 HORAS	"PAVIMENTACION DE 9,100 M ² CON CONCRETO ASFALTICO EN LA COL. AMPLIACION LUCERNA 2E ZONA 1, MEXICALI, B.C."	98 DIAS NATURALES
2/09/2009 11:30 HORAS	"PAVIMENTACION DE 8,100 M ² CON CONCRETO ASFALTICO EN LA COL. AMPLIACION LUCERNA 2E ZONA 2, MEXICALI, B.C."	98 DIAS NATURALES

MEXICALI, B.C., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 GERENTE GENERAL DEL C.U.M.M.
ING. CARLOS ALBERTO LUGO TORRES
 RUBRICA.

(R.- 293347)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
 (PRIMERA CONVOCATORIA)
 RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686)-559-5800, extensiones 4536 y 4530 y fax extensión 4532, los días del 18 de agosto al 25 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de formas impresas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
L.A.E. ISMAEL GARCIA NIEBLA
 RUBRICA.

(R.- 293257)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 3004004001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el predio marcado con el número s/n de la avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 3-06-58 y fax 01 (981) 3-06-58, los días 18 al 24 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes diversos para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil .
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 12:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

PROF. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ

RUBRICA

(R.- 293260)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de acuerdo al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades rurales 2009, Fondo Concursable: 2009 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-013-09	20/08/2009	20/08/2009 10:00 horas	20/08/2009 9:00 horas	27/08/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento de pozo, línea de conducción, red de distribución y tomas domiciliarias en la localidad de Alamos de Márquez del Municipio de Ocampo, Coahuila			10/09/2009	90	\$300,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-014-09	20/08/2009	20/08/2009 13:00 horas	20/08/2009 12:00 horas	27/08/2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento de pozo, rehabilitación de planta tratadora y reposición de red de la red de distribución en la Localidad de La Rosita del Municipio de Ocampo, Coahuila			10/09/2009	90	\$300,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-015-09	20/08/2009	20/08/2009 15:00 horas	20/08/2009 14:00 horas	27/08/2009 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras de agua potable, equipo fotovoltaico, rehabilitación de pozo línea de conducción red de distribución, tomas domiciliarias tanques elevados y planta de ósmosis en la localidad de San Vicente y Zacatonal del Municipio de Ocampo, Coahuila			10/09/2009	90	\$800,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
35103001-016-09	20/08/2009	21/08/2009 11:00 horas	21/08/2009 10:00 horas	28/08/2009 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de conducción, alimentación y red de distribución, rehabilitación de planta y tanque elevado en la localidad de Providencia del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila	14/09/2009	105	\$800,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-017-09	20/08/2009	21/08/2009 11:00 horas	21/08/2009 10:00 horas	28/08/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y descargas domiciliarias 1a. etapa en la colonia Nuevo Barroteran, en la localidad de Nuevo Barroteran en el Municipio de Sabinas, Coahuila	14/09/2009	60	\$500,000.00

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-1040, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones número 35103001-013-09, 35103001-014-09 y 35103001-015-09 será en la Presidencia Municipal de Ocampo, Coah.; la 35103001-016-09 en la Presidencia Municipal de Sierra Mojada, Coah., y la 35103001-017-09 en la Presidencia Municipal de Sabinas, Coah. Las juntas de aclaraciones correspondientes serán en los lugares de los trabajos. Los eventos de visita y junta de aclaraciones serán en los sitios, horarios y días señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-1040, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y

- V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-10-40; y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila se dará a conocer al final de las aperturas técnico-económicas.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila: Centro de Gobierno, carretera 57 kilómetro 6.5 cruce con boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 698-10-40; correo electrónico: dhp17@hotmail.com.

SALTILLO, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
RUBRICA.

(R.- 293255)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO (HOSP. MUZQUIZ), EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO (CS. LA LAGUNA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-012-09 EQUIPO MEDICO HOSPITAL MUZQUIZ	SIN COSTO EN CompraNet: SIN COSTO	25/08/09	25/08/09 10:00 HRS.	31/08/09 10:00 HRS.	4/09/09 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	CUNA DE CALOR RADIANTE	PIEZA	1

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 2 PARTIDAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ACTIVO FIJO UBICADO: EN BOULEVARD MORELOS NUMERO 200, FRACCIONAMIENTO MORELOS, CARRETERA 57, SALTILLO, COAHUILA.

SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABLES DE 8:00 A LAS 13:30 HORAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-013-09 EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO (CS. LAGUNA)	SIN COSTO EN CompraNet: SIN COSTO	25/08/09	25/08/09 12:00 HRS.	31/08/09 12:00 HRS.	11/09/09 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	PIEZA	146
2	S/C	BASCULA PESA BEBE	PIEZA	49
3	S/C	BASCULA CON ESTADIMETRO	PIEZA	49
4	S/C	BAUMANOMETROS	PIEZA	46
5	S/C	GLUCOMETRO	PIEZA	45

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 28 PARTIDAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ACTIVO FIJO UBICADO: EN BOULEVAR MORELOS NUMERO 200, FRACCIONAMIENTO MORELOS, CARRETERA 57, SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN CompraNet MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LA SECRETARIA DE SALUD NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.
- GARANTIAS:
- DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE "NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL 5%, COMO MINIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA.
- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA
RUBRICA.

(R.- 293297)

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

DIRECCION GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES
COORDINACION DE OBRAS Y PROYECTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CIAPACOV-APAZU-COL-001-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36312002-001-09, 36312002-002-09, 36312002-003-09 y 36312002-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfonos 01-312-31-32982 y 01-312-31-20579, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36312002-001-09

Descripción de la licitación	Seccionamiento de redes de agua potable y tomas domiciliarias para mejorar la operación en la ciudad de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36312002-002-09

Descripción de la licitación	Perforación, equipamiento y electrificación de pozo profundo y construcción de tanque elevado de 100 m ³ .
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36312002-003-09

Descripción de la licitación	Sectorización de la red de agua potable y rehabilitación de tomas domiciliarias en Lo de Villa, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36312002-004-09

Descripción de la licitación	Construcción de colectores pluviales en la colonia Infonavit-La Estancia, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
RODOLFO VALDEZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 293316)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Recursos Propios-Prodder 2009

No. de licitación	38104002-136-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Camargo, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Suministro e instalación de 2,366.00 m.l. de tubería de 24" (61 cm) con junta hermética además de 26 pozos de visita tipo común.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Visita de obra	25 de agosto de 2009 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicada en esquina Independencia y Moctezuma sin número, código postal 33700 en la localidad de Camargo, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 293184)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-111-09

Objeto de la licitación	Construcción del Subtramo: del km 0+000 al 3+800 del Proyecto: boulevard Comitán-Las Margaritas; tramo: km 0+000-16+640.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-112-09

Objeto de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Cabecera Municipal de Acapetahua, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-113-09

Objeto de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Ocosingo, Municipio de Ocosingo, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-114-09

Objeto de la licitación	Construcción de captación y línea de conducción para el Sistema de Agua Potable en la localidad de Jiquipilas, Municipio de Jiquipilas, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-115-09

Objeto de la licitación	Rehabilitación de la Plaza el Cerrillo en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R. - 293236)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOSINGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37323001-002-09, cuya convocatoria 002, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio municipal s/n Barrio Centro, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas, teléfono 01 (919)-673-00-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 3 camiones recolectores de basura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.

OCOSINGO, CHIS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. CARLOS LEONEL SOLORZANO ARCIA

RUBRICA.

(R.- 293182)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE GOMEZ PALACIO, DURANGO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA

DE EFICIENCIAS DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

PRESTAMO No. 7325 ME

CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE

DEL POZO SAN IGNACIO Y POZO 39 A TANQUE SAN IGNACIO

39105002-001-09

CONVOCATORIA No. 001

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Licitación pública número: 39105002-001-09

Contrato número: SDAPA-GP-PATME-ME-001-09.

Nombre de contrato: construcción de red de conducción de agua potable del pozo San Ignacio y pozo 39 a tanque San Ignacio.

3. El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de conducción de agua potable del pozo San Ignacio y pozo 39 a tanque San Ignacio	Col. Ejido Nuevo Gómez y San Ignacio Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	100 días Inicia: 7-septiembre-2009 Termina: 20-diciembre-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
22-agosto-2009 9:00 a.m.	22-agosto-2009 11:00 a.m.	31-agosto-2009 11:00 a.m.	31 de agosto-2009 11:00 a.m.	2-septiembre-2009 12:00 p.m.

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es 100 días.

Nota: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con el Ing. Guillermo Morales Aguilar e-mail: proyectos@sideapa.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos dos años. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, México, Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Lic. José Miguel Campillo Carrete, a más tardar a las 11:00 horas del 31 de agosto de 2009. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 31 de agosto de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, teléfono (871) 7140115, extensiones 124 y 107, y fax (871)7140115, extensión 104.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 293243)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE GOMEZ PALACIO, DURANGO**

BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)

PRESTAMO No. 7325-ME

LLAMADO No. 39105002-002-09

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción de los bienes
39105002-002-09	Equipamiento electromecánico de rebombeo tanque Santa Rita a Tanque Las Huertas para un gasto de 65 l.p.s. y una carga de 40 m, y rebombeo a red de distribución para un gasto de 80 l.p.s. y carga de 30 m

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, teléfono (871)7140115, extensiones 224 y 107, y fax 7140115, extensión 104, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere su registro de participación a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>.

8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada de acuerdo a lo indicado al numeral 4 a las 11:00 horas del 24 de septiembre de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., de acuerdo a lo indicado al numeral 4.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Sector Santa Rita (Circuito Industrial Durango), conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará contra entrega: ochenta por ciento (80%) del precio del contrato en el momento de la entrega de los bienes contra presentación de los documentos y veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 293244)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MAT-LP-DPZ-2009-001, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la Tesorería Municipal, ubicada Plaza Principal sin número, colonia Centro, teléfono 7898944004, los días del 18 al 26 de agosto del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales DOQ001-480MR de tipo facultativo.
Volumen de la obra	480 m ³ de construcción.
Fecha de publicación	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009, a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	26 de agosto de 2009, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009, 10:00 Hrs.

- El pago y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
ATLAPEXCO, HGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. PROFR. CLEMENTE SALAZAR OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 293242)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su reglamento, se convoca a los interesados en la licitación pública nacional MSBT/LIC/FED/ADQ/2009/001, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en plaza principal sin número, colonia Centro, San Bartolo Tutotepec, Hgo., teléfonos 017747553236, los días del 13 al 21 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria nueva y camión.
Volumen a adquirir	3 partidas.
Junta de aclaraciones	21/agosto/09; 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27/agosto/09; 11:00 Hrs.

- La(s) licitación(es) será(n) presencial(es).
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
 SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., A 13 DE AGOSTO DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROFR. ISMAEL VAZQUEZ CABAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 293042)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 29019001-003-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Huejutla-Chalahuiyapa sin número, colonia Tepoxteco, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hgo., teléfono 01 789 896 20 88, al 91, los días del 18 de agosto al 2 de septiembre de 2009 del año en curso de 9:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	6 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2009
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2009

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. EDUARDO MOGICA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 293194)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ELABORACION Y DISEÑO DE UN SISTEMA EDUCATIVO, ADQUISICION DE DOSIFICADORES DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PARTICULADOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE VIVEROS Y CAMIONETA EQUIPADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
42006001-009-09	\$0.00	21/08/2009	21/08/2009 11:30 HORAS	27/08/2009 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	ELABORACION Y DISEÑO DE UN SISTEMA EDUCATIVO P/PRIMARIA	1	SERVICIO
2	C210000000	ELABORACION Y DISEÑO DE UN SISTEMA EDUCATIVO P/SECUNDARIA	1	SERVICIO
3	C210000000	ELABORACION Y DISEÑO DE UN SISTEMA EDUCATIVO P/SERV. PUBLICOS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
42006001-010-09	\$0.00	21/08/2009	21/08/2009 13:00 HORAS	27/08/2009 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C300000000	DOSIFICADOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	36	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
42006001-011-09	\$0.00	21/08/2009	21/08/2009 14:00 HORAS	27/08/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C300000000	FERTILIZANTE SUSTRATO PARA LLENADO DE BOLSA	134	METRO CUBICO

2	C300000000	SUSTRATO DE 114 LT. DE BERMICULITA	85	BULTO
3	C300000000	POSTES DE FIERRO DE RIEL DE FERROCARRIL TIPO "T"	1,600	PIEZA
4	C300000000	CONTENEDOR CHAROLAS DE PLASTICO DE 54 CAVIDADES DE 220 ML	4,380	PIEZA
5	C300000000	SUSTRATO BERMICULITA CON 114 LT (SON 15 PARTIDAS)	136	BULTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
42006001-012-09	\$0.00	21/08/2009	21/08/2009 15:30 horas	27/08/2009 15:00 horas

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C330000000	CAMIONETA UNIDAD DE CAJA CERRADA TIPO UTILITARIA	3	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PLAZA JUAREZ NUMERO SIN NUMERO-1ER. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 017717176283, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN: AVENIDA MADERO NUMERO 100-2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE LAS PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O POR MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA COMO OBSERVADORA. LAS LICITACIONES SERAN PRESENCIALES.
- NINGUNA DE LAS BASES ESTABLECIDAS EN ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS PAGOS TOTALES SE EFECTUARAN CONFORME A LAS BASES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ALBERTO NARVAEZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 293298)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-015/2009

Proyecto: Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento
Préstamo número 7325-ME.

1. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles del proyecto.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en documentos impresos en sobre cerrado, en idioma español para la contratación de los trabajos que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-027-09

Contrato número CEA-AP-PT-LP-083/2009

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Obras de acondicionamiento para reducción integral de pérdidas de agua	Cabecera Municipal de Magdalena, Jalisco	95 días naturales Inicia: 21-Sep.-2009 Termina: 24-Dic.-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-Ago.-2009 12:00 horas	28-Ago.-2009 9:30 horas	7-Sep.-2009 9:30 horas	7-Sep.-2009 9:30 horas	14-Sep.-2009 10:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Magdalena, Jalisco, ubicada en Hidalgo número 45, código postal 46470, en el horario y fecha señalados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

3. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento titulados "Normas Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF mayo 2004" <http://www.bancomundial.org> y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Como fecha límite para la adquisición de bases será hasta el día 4 de septiembre de 2009.

Responsable de las licitaciones: ingeniero Marcos C. Serrano Ramos, email: mserrano@ceajalisco.gob.mx

5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo 4, o a través de CompraNet, en su dirección electrónica. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.

7. Las aclaraciones a los Documentos de Licitación (DDL) y preguntas para la junta de aclaraciones deberán presentarse por escrito con 24 horas de anticipación a la fecha programada para el evento, en la Gerencia de Obras de la CEA, o enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica lsolorzano@ceajalisco.gob.mx a las que se dará respuesta en el citado acto, y las que se reciban posteriormente serán atendidas antes de la fecha límite de adquisición de bases.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en los cuadros de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en los cuadros de referencia, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
12. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 30% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., México, teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 105, Fax 52 (33) 3030-9200, extensión 104.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

DIRECTOR GENERAL

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 293263)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-016/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-92-00 extensiones 115 y 104 durante los días; 18, 19, 20, 21 y 24 de agosto del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-028-09.

Descripción de la licitación	Equipamiento para la desinfección de infraestructura hidráulica, reposición de equipos dosificadores de cloro. protección de fuentes de abastecimiento (agua potable) en diversas localidades del Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/09.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 11:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 293268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-017/2009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna código postal 44190 Guadalajara Jalisco, teléfono 30-30-92-00 extensiones 115 y 104 durante los días; 18, 19, 20, 21 y 24 de agosto del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-029-09.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales prefabricada para las localidades de El Refugio, Tierras Coloradas y Las Motas en el municipio de Acatic, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/09.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2009, 12:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 293265)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO**

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-068-09	\$1,850.00 Costo en CompraNet: \$1,800.00	25/08/2009	25/08/2009 9:00 horas	24/08/2009 9:00 horas	31/08/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Cobaej 12, Zapopan. Construcción de 8 aulas didácticas, laboratorio de cómputo, biblioteca y audiovisual. Estructura de concreto	14/09/2009	168	\$1,600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 10 de agosto del 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 38195220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o

transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de agosto de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2009 a las 9:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Arroyo Hondo, Zapopan, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-069-09	\$1,850.00 Costo en CompraNet: \$1,800.00	25/08/2009	25/08/2009 10:00 horas	24/08/2009 10:00 horas	31/08/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de Escuela Hermenegildo Galeana, El Tempisque, Mezquitic, adecuación de sanitarios, enmallado perimetral, rehabilitación de techumbre y pintura. Escuela Francisco Villa, San Nicolás, Mezquitic adecuación de núcleo de servicios sanitarios tipo Cuautitlán M-2. Escuela Plan Huicot, Tutuyecumama Mezquitic, adecuación de núcleo de servicios sanitarios tipo Cuautitlán M-2	14/09/2009	49	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 10 de agosto del 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 38195220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en SCOTIABANK INVERLAT. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de agosto del 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2009 a las 10:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Varias localidades del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-070-09	\$1,850.00 Costo en CompraNet: \$1,800.00	25/08/2009	25/08/2009 11:00 horas	24/08/2009 11:00 horas	31/08/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria Vicente Guerrero, Agua Honda Teocuitlán de Corona, rehabilitación de sanitarios, impermeabilización, rehabilitación de cancelería y puertas e instalación eléctrica.	14/09/2009	42	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 10 de agosto del 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 38195220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en SCOTIABANK INVERLAT. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de agosto del 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de agosto del 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2009 a las 11:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Agua Honda, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-071-09	\$1,850.00 Costo en CompraNet: \$1,800.00	25/08/2009	25/08/2009 12:00 horas	24/08/2009 12:00 horas	31/08/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela Primaria José María Pino Suárez, Padilla Tuxpan, impermeabilización de cubiertas		14/09/2009	56	\$200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 10 de agosto de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 31 de agosto de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2009 a las 12:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Padilla, Tuxpan, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo del: 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la

declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio; **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema CompraNet no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el estado.

Nota: Se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE

C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 293258)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29043001-001-09	\$1,400.00 Costo en CompraNet: \$1,400.00	29/08/2009	31/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/09/2009 10:00 horas	3/09/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	9	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	154	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 3030-0914, 3030-0916 y 3030-0912, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 3 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: contado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

RECTOR
SERGIO BARRERA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 293254)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44003002-009-09, 44003002-010-09, 44003002-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Valentín Gómez Farías Oriente número 200, 2o. piso, colonia 5 de Mayo, código postal 50090, teléfono 01 (722)-2-13-10-11 y fax 2-14-82-40, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 44003002-009-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 al 20 de agosto de 2009	
Descripción de la licitación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la localidad de Agua Zarca, Municipio de Villa Victoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2008, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 44003002-010-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 al 20 de agosto de 2009	
Descripción de la licitación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la localidad el Palomar, Municipio de Villa del Carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2008, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 44003002-011-09	
Disponible para su revisión y consulta del 18 al 20 de agosto de 2009	
Descripción de la licitación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la localidad de San Pedro abajo 2a. Sección (Loma Larga), Municipio de Temoaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2008, 14:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION

ING. PEDRO ANTONIO MARTINEZ NARVAEZ

RUBRICA.

(R.- 293333)

FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN
SUBDIRECCION TECNICA Y DE OPERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
EXTRACTO DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
45201001-003-09	24/08/2009 11:00 horas	24/08/2009 17:00 horas	2/09/2009 10:00 horas	9/09/2009 13:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Conclusión de la 2a. fase de la construcción de la infraestructura básica para la terminación de la primera etapa del Parque Industrial Contepec en el Estado de Michoacán, México	21/09/2009	101 días naturales	\$3'500,000.00

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.

MORELIA, MICH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. MIGUEL ANGEL SERVIN MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 293208)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
C.E.A.C. MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA (002)

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos 324-35.57 y 324-35-58, de lunes a viernes de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45105001-012-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: Tiquicheo, Municipio: Tiquicheo de Nicolás Romero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-013-09

Descripción de la licitación	Perforación de pozo a 200 m de profundidad, Localidad: Casa Blanca, Municipio: Maravatío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-014-09

Descripción de la licitación	Perforación de pozo a 80 metros de profundidad, Localidad: Calabozo Segunda Sección, Municipio: Senguio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-015-09

Descripción de la licitación	Perforación de pozo a 150 metros de profundidad, Localidad: Paso de Nuñez, Municipio: Caracuaró.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-016-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: El Llano, Municipio: Tiquicheo de Nicolás Romero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-017-09

Descripción de la licitación	Sistema de Alcantarillado Sanitario, Localidad: Palma de Huaro, Municipio: Churumuco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-018-09

Descripción de la licitación	Instalación de 50 microplantas de tratamiento de aguas residuales, letrero informativo, operación y puesta en marcha, Localidad: Puente de Animas, Municipio: Tacámbaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-019-09

Descripción de la licitación	Instalación de 60 microplantas de tratamiento de aguas residuales, letrero informativo, operación y puesta en marcha, Localidad: Puente de San Andrés, Municipio: Tacámbaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-020-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: Zurumutaro, Municipio: Pátzcuaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-021-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: Sta. María de los Angeles, Municipio: Tlalpujahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-022-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: Ziracuaro, Municipio: Tiquicheo de Nicolás Romero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-023-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, Localidad: Potrero de Corpus, Municipio: Churumuco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-024-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de eficiencia de los servicios de agua potable, Localidad: Los Reyes, Municipio: Los Reyes de Salgado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-025-09

Descripción de la licitación	Construcción sanitario "La Teporicua", Localidad: Santiago Tangamandapio, Municipio: Tangamandapio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional número 45105001-026-09

Descripción de la licitación	Construcción de 2a. etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales, Localidad: La Huacana, Municipio: La Huacana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	24 de agosto de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2009.

MORELIA, MICH., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

COORDINADOR GENERAL
C. ROLDAN ALVAREZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 293239)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y a precio alzado y tiempo determinado relativa a las obras a tiempos recortados: L.P.F.-025 (46005001-025-09) "Terminación de la Rehabilitación de la Unidad Deportiva Margarita Maza de Juárez", L.P.F.-026 (46005001-026-09) "Remodelación de las Instalaciones del Museo Independencia Sitio de Cuautla (llave en mano)", de conformidad con lo siguiente: Ubicación de la obra: L.P.F.-025 (46005001-025-09) "Terminación de la Rehabilitación de la Unidad Deportiva Margarita Maza de Juárez", Localidad: colonia La Cruz, Municipio: Cuernavaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-025-09	\$00.00 Costo en CompraNet: \$00.00	21/agosto/2009	21/agosto/2009 14:30 horas	21/agosto/2009 10:00 horas	27/agosto/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Baños y vestidores de cancha de usos múltiples, cancha de usos múltiples baños alberca semiolímpica áreas exteriores	7 Sep. 2009	120 días naturales	\$3'500,000.00

(A precio alzado) L.P.F.-026 (46005001-026-09) "Remodelación de las instalaciones del Museo Independencia Sitio de Cuautla (llave en mano)", Localidad: colonia Centro, Municipio: Cuautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-026-09	\$00.00 Costo en CompraNet: \$00.00	21/agosto/2009	21/agosto/2009 16:00 horas	21/agosto/2009 10:00 horas	27/agosto/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Planos de zonificación, desarrollo del anteproyecto museográfico, adecuación de salas, proyecto de iluminación, diseños de elementos de comunicación visual, catálogo de conceptos base, instalación eléctrica y sistemas de iluminación	7 Sep. 2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar el currículum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2008 o balance general auditado firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante CompraNet.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberán presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 293230)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 47001002-003-09 y 47001002-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfonos (311) 213-42-22,23 y 27, extensiones 123 y 233; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Objeto de la licitación 47001002-003-09	Construcción del multigimnasio en Ciudad Deportiva primera etapa; en Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009
Junta de aclaraciones	20/08/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 11:00 horas.

Objeto de la licitación 47001002-004-09	Conservación y mantenimiento de Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara"; en Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009
Junta de aclaraciones	20/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 12:30 horas.

TEPIC, NAY., A 13 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA
RUBRICA.

(R.- 293193)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-017-09, 48104001-018-09, 48104001-019-09, 48104001-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 28 de agosto del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-017-09
Descripción de la licitación	Ampliación y rehabilitación de red de agua potable, de 3,384 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 81 tomas domiciliarias y tanque elevado metálico de 100 m ³ ., en la Localidad Acuña, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Volumen a adquirir	3,384 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	27/08/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 10:00 horas

No. de licitación	48104001-018-09
Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable, de 600 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 50 tomas domiciliarias y tanque elevado metálico de 100 m ³ ., en la Localidad Laguna de Labradores, en el Municipio de Galeana, N.L.
Volumen a adquirir	600 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/08/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 11:00 horas

No. de licitación	48104001-019-09
Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable de 3,673 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 90 tomas domiciliarias en la Cabecera Municipal del Mier y Noriega, N.L.
Volumen a adquirir	3,673 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	27/08/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 12:00 horas

No. de licitación	48104001-020-09
Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de 3,050 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 350 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 6", rehabilitación de red de agua potable de 1,040 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 20 tomas domiciliarias en las localidades La Arena y Santa María la Floreña, en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	4,440 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	28/08/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	27/08/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/09/2009, 16:00 horas

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 293179)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-021-09, 48104001-022-09, 48104001-023-09, 48104001-024-09, 48104001-025-09, 48104001-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930, y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 1 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-021-09.
Descripción de la licitación	Drenaje pluvial, con 1,620 m.l. de canal sin revestir y puente, en carretera Huinalá-Benito Juárez, en el Fracc. Bosques de San Miguel-Lomas de la Paz, en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir	1,620 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 10:00 horas.
No. de licitación	48104001-022-09.
Descripción de la licitación	Colector de drenaje sanitario de 405 m.l. de tubería de PVC pared estructurada de 12", cárcamo de bombeo, línea a presión de 820 m.l. de tubería de PEAD RD-17 de 10" en la localidad Los Nogales, en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir	1,225 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 11:00 horas.
No. de licitación	48104001-023-09.
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario y colector La Arena de 3,281 m.l. de tubería de PVC, pared estructurada de 8" Diám. 423 m.l. de tubería de PVC, pared estructurada de 12" Diám. 6150 m.l. de tubería de PVC, pared estructurada de 16" Diám. y 357 descargas domiciliarias, en la colonia C.R.O.C., en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	9,854 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 12:00 horas.
No. de licitación	48104001-024-09.
Descripción de la licitación	Colector y Red de Drenaje Sanitario de 5,420 m.l. de tubería de PVC, pared estructurada de 8" diám., 1,388 m.l. de tubería de PVC, pared estructurada de 12" diám. y 197 descargas domiciliarias en la colonia Valles de Pesquería y colonia C.T.M., en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	6,808 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 15:00 horas.
No. de licitación	48104001-025-09.
Descripción de la licitación	Drenaje pluvial colonia Pueblo Nuevo, tramo 1, 900 m. con ducto de concreto armado y canal sin revestir en la calle Río Rhin hasta cruzar avenida Río Tuxpan, en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir	900 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 16:00 horas.
No. de licitación	48104001-026-09.
Descripción de la licitación	Canalización del Arroyo del Puerco, longitud de 1,000 m.l. con revestimiento de concreto sólo en el talud izquierdo, en la Cabecera Municipal de Santiago, N.L.
Volumen a adquirir	1,000 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	1/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 17:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
 DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
 RUBRICA.

(R.- 293160)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-027-09, 48104001-028-09, 48104001-029-09 y 48104001-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obisnado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 2 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-027-09.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Allende, consistente en digestor de 1,235 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 1020 difusores de burbuja media y 2 sopladores centrífugos de 125 H.P, caseta de sopladores, cuarto de lodos, área de carga de lodos, 1 filtro banda nuevo de 1.5 m de ancho de banda y la reubicación de 1 filtro de banda de 1.5 m de ancho de banda existente, en el Municipio de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	1,235 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	2/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	48104001-028-09.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión, sistema desgravador y el suministro e instalación de bombas e influente tipo Chopper de planta Santa Rosa, consistente en digestor de 1247 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 900 difusores de burbuja media y 2 sopladores centrífugos de 125 H.P, caseta de sopladores, cuarto de lodos, área de carga de lodos, 2 filtro banda de 1.5 m de ancho de banda reubicados de la misma planta de tratamiento, cuchara bivalva de 600 litros de capacidad y bomba sumergible demoledora de 25 H.P, en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir	1,247 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	2/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	48104001-029-09.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Cadereyta, consistente en digestor de 2,065 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 1520 difusores de burbuja media y 1 soplador centrífugo de 125 H.P, adicional al existente, área de carga de lodos, 1 filtro de banda de 2.0 m de ancho de banda reubicado de otra planta de tratamiento y adicional al existente, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a adquirir	2,065 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	2/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	1/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 12:00 horas

No. de licitación	48104001-030-09
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Montemorelos, consistente en digestor de 1230 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 986 difusores de burbuja media y 2 sopladores centrífugos de 125 H.P, caseta de sopladores, ampliación del cuarto de lodos, modificación del área de carga de lodos, 2 filtro banda de 1.5 m de ancho de banda reubicados de otra planta de tratamiento, en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir	1,230 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	2/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	1/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2009, 15:00 horas

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 293178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-031-09, 48104001-032-09, 48104001-033-09, 48104001-034-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33, Ext. 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 3 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-031-09
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de Planta Santiago, consistente en digestor de 1717 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 1292 difusores de burbuja media y 1 soplador centrífugo de 125 HP adicional al existente, modificación del área de carga de lodos, 2 filtros banda nuevos de 1.5 m de ancho de banda, en el Municipio de Santiago, N.L.
Volumen a adquirir	1,717 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	3/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	2/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2009, 10:00 horas
No. de licitación	48104001-032-09
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Sabinas Hidalgo, consistente en digestor de 1750 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 1406 difusores de burbuja media y 1 soplador centrífugo de 125 HP adicional al existente, cuarto de lodos, área de carga de lodos, 2 filtros banda nuevos de 1.5 m de ancho de banda, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.
Volumen a adquirir	1750 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	3/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2009, 11:00 horas
No. de licitación	48104001-033-09
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del sistema de digestión y desaguado de lodos de planta Anáhuac, consistente en digestor de 518 m ³ de capacidad con sistema de aireación a base de 400 difusores de burbuja media y 2 sopladores centrífugos de 125 HP, caseta de sopladores, cuarto de lodos, área de carga de lodos, 2 filtro banda de 0.8 m de reubicados de otras plantas de tratamiento, en el Municipio de Anáhuac, N.L.
Volumen a adquirir	518 m ³
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	3/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	2/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2009, 12:00 horas
No. de licitación	48104001-034-09
Descripción de la licitación	Suministro, instalación y pruebas de planta paquete de 5 LPS para Gral. Treviño, que incluye además obra civil para un cárcamo de bombeo de influente, un firme de concreto para recibir la planta además de casetas de vigilancia, en el Municipio de Gral. Treviño, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	3/09/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	2/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2009, 15:00 horas

MONTERREY, N.L., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
 DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
 RUBRICA.

(R.- 293177)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 49101003-083-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01) 951 5151189, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, a partir del día 11 al 19 de agosto del año en curso.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. (Teotitlán del Camino-San Jerónimo Tecoaht-Huautla de Jiménez)-San Pedro Ocopetatillo, tramo del km 0+000 al 2+944.84, subtramo a modernizar del km 0+000 al 2+944.84.
Volumen a adquirir	Terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2009.
Junta de aclaraciones	19/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2009, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. AMBROSIO VASQUEZ ARANGO

RUBRICA.

(R.- 293250)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 49101003-084-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5151189, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, a partir día 11 al 19 de agosto del año en curso.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino km 55+000 E.C. (Ixtlán-Zoogocho)-Santa María Tavehua-San Andrés Solaga-San Juan Tabaa-San Cristóbal Lachirioag, tramo del km 0+000 al 40+300, subtramo a modernizar del km 6+000 al 7+500.
Volumen a adquirir	Terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2009.
Junta de aclaraciones	19/08/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2009, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. AMBROSIO VASQUEZ ARANGO

RUBRICA.

(R.- 293253)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

50008001-008-09

Descripción de la licitación	Captación, línea de conducción manantial Totolapa, líneas de alimentación entre tanques y construcción de 4 tanques superficiales, Municipio de Huauchinango.
Volumen	6,543.12 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 9:30 horas.

50008001-009-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable, Municipio de Huauchinango.
Volumen	1,743.42 metros
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	26/08/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 11:30 horas.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 293308)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DGA-DI-001/2009
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla en sus artículos 92, 96, 99 y 127.

Licitación	Concepto	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
DGA-DI-001-2009	Adquisición de bienes informáticos	25 de agosto de 2009	No tendrán costo	25 de agosto de 2009	31 de agosto de 2009	Notificación por escrito a partir del 2 de septiembre

Descripción de bienes informáticos	Cantidad	Unidad de medida
1. Equipos de cómputo Intel Dual Core E5200, 2.5 GHz, multimedia, monitor 19" LCD con pantalla ancha, con resolución de 1440*900, memoria RAM 1 GB DDR2800 en modo dual, mouse óptico de dos botones y scroll, disco duro SATA II 320 GB, 7200 RPM, con soporte para la tecnología smart, tarjeta de red ETHERNET, INTEL PRO 1000 PT, 10/100/100 MBPS, sistema operativo Windows Vista Buisness en español con licencia.	338	Pieza
2. Impresoras Laserjet, Vel. de impresión hasta 60 ppm, calidad de impresión hasta 1200*1200 ppp, volumen de páginas mensuales de 5000 a 20000, ciclo de trabajo hasta 275000 páginas, primera Pag. Impresa <8.5 segundos, velocidad de procesador 540 Nhz, bandejas de papel estándar 3, número máximo de bandejas 6, memoria de serie 128 MB, memoria máxima 640 MB.	23	Pieza
3. Impresora de matriz, velocidad de impresión en CPS modo de borrado super alta velocidad 680 cps a 12 ccp 7 566 cps a 10 cpp, compatibilidad ESC/p, Windows, IBM PSD, Oki microline, lenguaje de impresora ESC/P, IBM Propinter IBM PSD, buffer 128 Kb, nivel de ruido 55dB(A).	407	Pieza

Fechas, lugar y horarios límite para la revisión, consulta y adquisición de las bases e inscripción a la licitación, conforme al calendario que se establece en esta convocatoria, en las oficinas del Dirección General Administrativa de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en Palacio de Justicia, sito en 5 Oriente número 9, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000, teléfono (222)229-66-00, extensión 5000, horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

1. La consulta de las bases también podrá realizarse partir del día 18 de agosto de 2009 en la página de Internet: <http://www.htsjpuebla.gob.mx>.
2. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, esto incluye catálogos, folletos y documentos adicionales de los equipos.
3. La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
4. La junta de aclaraciones, entrega y apertura de propuestas, así como el fallo tendrá lugar en la fecha indicada y hora señalada en el salón de usos múltiples de Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur número 4000, colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.
5. La adjudicación de la compra se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
6. Lugar de entrega: almacén de Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur número 4000, colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.
7. Plazo de entrega: 20 días hábiles contados a partir de la emisión fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
8. No se otorgarán anticipos.
9. Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases.
10. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
12. No acepta envío de propuestas económicas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, no habrá ofertas subsecuentes de descuentos.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA
DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARIANA NAVARRETE LITTLE

RUBRICA.

(R.- 293201)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOLALPAN, PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Constitución número 1, Municipio de Jolalpan, Puebla, teléfono y fax 01 (275) 433 35 25, a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

21087-001-09

Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento, localidad Jolalpan, Municipio Jolalpan.
Volumen	3,954 metros y 1 planta de tratamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	31/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 JOLALPAN, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PABLO ALVILLAR RAMALES
 RUBRICA.

(R.- 293358)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUZONTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. LP-021/101/9DZP21044021/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
LP-021/101/ 9DZP21044021/2009	18/08/2009	20/08/2009 10:00 horas	21/08/2009 10:00 horas	27/08/2009 13:00 horas

- El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Nauzontla, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Oficio de autorización	Descripción	Fallo	Firma de contrato	Plazo de ejecución fecha inicio	Capital contable requerido
SDSH/2009/AE/ 212/0700/2220	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	28/08/2009 12:00 horas	29/08/2009 12:00 horas	Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2009	\$5'000,000.00

- Con objeto de que las personas físicas o morales nacionales interesadas pueda revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en esta convocatoria y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento de las mismas, la misma se encontrará disponible para su consulta vía Internet en <http://compranet.gob>, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de agosto de 2009 de lunes a viernes, en horarios de oficina.
- En la presente licitación no se aceptara el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares que estén interesados en participar en esta licitación pública nacional, así como aquellos que autorice la convocante. Para acceder al lugar de los trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio conocido sin número.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 10 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

NAUZONTLA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL
DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. ARQ. CELESTINO MORA VELAZCO
RUBRICA.

(R.- 293330)

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-SDSH/2009/AE/212/0020/0052-MAG

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACION NUMERO LP-SDSH/2009/AE/212/0020/0052-MAG01, LP-SDSH/2009/AE/212/0020/0052-MAG02 PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE GACHUPINATE, CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
3,000.00	21/08/2009	21/08/2009 17:00 HORAS	24/08/09 9:00 HORAS	28/08/2009 10:00 HORAS

OFICIO DE AUTORIZACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA DEL FALLO
SDSH/2009/AE/212/0020/0052-MAG01	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE GACHUPINATE, MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA	7/09/2009	117 DIAS	\$1'500,000.00	31/08/09 10:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
2,000.00	21/08/2009	21/08/2009 18:00 HORAS	24/09/09 12:00 HORAS	28/08/2009 14:00 HORAS

OFICIO DE AUTORIZACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA DEL FALLO
SDSH/2009/AE/212/0020/0052-MAG02	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA	7/09/2009	117 DIAS	\$700,000.00	31/09/09 12:00 HRS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUE., TELEFONO (01) 233-33-1-06-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO REALIZANDO EL PAGO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUE.
- UBICACION DE LA OBRA: GACHUPINATE Y BUENA VISTA MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.
1. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2009, RELACION ANALITICA DE LOS RENGLONES DE ACTIVOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AUDITADOS, EN EL CASO DE ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2008.
 2. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE ACREDITEN UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES.
 3. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONAL MORAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTE A LA LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, O TRATANDOSE DE PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 4. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES).
 5. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.
1. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 2, COLONIA CENTRO, AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA.
 2. SE HACE LA INDICACION DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 3. CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 4. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTARE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO EL FALLO QUE DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO SERA IRREVOCABLE.

AYOTOXCO DE GUERRERO, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. GABRIEL GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 293245)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 010/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DIRECTO EJERCICIO FISCAL 2009 BAJO EL SIGUIENTE NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 9.4/DP/PDO/24338/2009, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
PROGRAMA "PROGRAMA DIRECTO EJERCICIO FISCAL 2009"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TERMINACION ESTIMADA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SGUOPDS-CMOPSR-PD-LP-004/09	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS RELATIVOS AL PROYECTO PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE MASIVO EN LA CIUDAD DE PUEBLA: ESTUDIO GENERAL URBANO, DE DEMANDA, ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO Y MODELO DE TRANSPORTE; ANTEPROYECTO DE CORREDOR; SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL CORREDOR; ACCESIBILIDAD A ESTACIONES; EVALUACION SOCIAL Y FINANCIERA; ESTRUCTURA LEGAL Y APOYO TECNICO EN PROCESO DE LICITACION Y OBRAS PARA LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	365 DIAS NATURALES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2009	9 DE SEPTIEMBRE DE 2010	\$15'000,000.00 QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

FECHA Y HORA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
20 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 14:00 HRS.	NO SE REALIZARA LA VISITA FISICA	21 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11:00 HRS.	28 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11:00 HRS.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HRS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA POR INTERNET EN EL PORTAL DEL H. AYUNTAMIENTO <http://www.pueblacapital.gob.mx>, EN LA PAGINA PRINCIPAL Y EN LA SECCION DE TRANSPARENCIA FRACCION VIII, PARA CONSULTA Y ADQUISICION EN CompraNet, ASIMISMO, EN DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION SE OTORGARA EL 25% DE ANTICIPO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURAS Y FALLOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, NI SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS PARA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA ARTICULO 31 FXIII, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SERAN LOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN A LOS CUALES DEBERAN REMITIRSE LOS LICITANTES PARA SU CUMPLIMIENTO:
 - I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, ASI COMO PARCIALES AL MES DE JUNIO DE 2009, DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - IV.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, PARA TAL EFECTO DEBERAN PRESENTARSE EN LA DIRECCION DEL COMITE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA LIMITE DE LA VENTA DE LAS BASES.
 - V.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO FISCAL Y PRINCIPAL DE SUS ACTIVIDADES, ASIMISMO, UN DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - VI.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A 18 DE AGOSTO DE 2009.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. FAUSTO OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 293354)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 014/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT BAJO EL SIGUIENTE NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 9.4/DP/FISM-HABITAT/40023/2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
PROGRAMA "HABITAT"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TERMINACION ESTIMADA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SGUOPDS-CMOPSR-HABITAT-LP-001/09	CONSTRUCCION DE ACCESO VIAL (PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS Y CAMELLON CENTRAL) 2a. ETAPA UBICADA EN CALLE CONSTITUYENTES, DE LA CALLE ARTICULO 11 A LA CALLE ARTICULO 31 DE LA COLONIA CONSTITUCION MEXICANA	90 DIAS NATURALES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2009	7 DE DICIEMBRE DE 2009	\$1,200,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

FECHA Y HORA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
21 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 14:00 HRS.	24 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 10:00 HRS.	24 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 18:30 HRS.	31 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 10:30 HRS.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HRS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA POR INTERNET EN EL PORTAL DEL H. AYUNTAMIENTO <http://www.pueblacapital.gob.mx>, EN LA PAGINA PRINCIPAL Y EN LA SECCION DE TRANSPARENCIA FRACCION VIII; PARA CONSULTA Y ADQUISICION EN CompraNet, ASIMISMO, EN LA DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- PARA LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO.
- LAS VISITAS, JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURAS Y FALLOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, Y NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, NI SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS PARA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SERAN LOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN A LOS CUALES DEBERAN REMITIRSE LOS LICITANTES PARA SU CUMPLIMIENTO:
 - I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, ASI COMO PARCIALES AL MES DE JUNIO DE 2009, DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - IV.- EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
 - V.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y SE CERCIORARA DE SU INSCRIPCION EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A 18 DE AGOSTO DE 2009.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 293355)

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134; A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SU ARTICULO 135; EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL SECTOR PUBLICO EN SUS ARTICULOS 26 FRACCION I, ARTICULO 27, ARTICULO 28 FRACCION I, ARTICULO 29, ARTICULO 30 Y 31 EN TODAS SUS FRACCIONES Y DEMAS RELATIVOS A ESTA LEY, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN BOULEVARD CARLOS JONGUITUD BARRIOS, EN RIOVERDE, S.L.P.

COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
\$2,500.00	24 DE AGOSTO DE 2009	24 DE AGOSTO DE 2009 13:00 HRS.	24 DE AGOSTO DE 2009 9:00 HRS.

NUMERO DE LICITACION	OBRA	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
MRS-CMA-HABITAT-LN-001/2009	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE BOULEVARD CARLOS JONGUITUD BARRIOS, EN RIOVERDE, S.L.P.	28 DE AGOSTO DE 2009 12:00 HRS.

RECEPCION DE SOLICITUDES PARA LICITACION SERA DEL 18 AL 24 DE AGOSTO, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTE MUNICIPIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 24 DE AGOSTO EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON CABILDO, DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS: 28 DE AGOSTO DE 2009, EN EL SALON DE CABILDOS, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 Y 20 DEL FONDO DE HABITAT. EJERCICIO 2009, LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MUNICIPAL, UBICADAS EN PLAZA CONSTITUCION LETRA "I" ZONA CENTRO, RIOVERDE, S.L.P., CODIGO POSTAL 79610, TELEFONOS 872-00-00 Y 872-00-38, EXTENSION 211 Y FAX 872-00-00, A PARTIR DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O EN LA PAGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO: www.municipioderioverde.gob.mx.

DICHA DOCUMENTACION SE ENTREGARA PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACION EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) EN LAS OFICINAS DE CAJA GENERAL DE TESORERIA MUNICIPAL EDIFICIO "B" DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO UBICADAS EN PLAZA CONSTITUCION LETRA "I" ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79610, DE ESTA CIUDAD O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A NOMBRE DE MUNICIPIO DE RIOVERDE, NUMERO DE CUENTA 65502017082, EN SUCURSAL SANTANDER SERFIN.

REQUISITOS PARA PODER QUEDAR INSCRITO EN LA LICITACION SON:

- CARTA ACEPTACION DE PARTICIPACION EN LA PRESENTE LICITACION DIRIGIDA AL C.P.C. DANIEL NIETO CARAVEO PRESIDENTE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., CON LOS DATOS BASICOS DEL CONCURSO INDICANDO EN LA MISMA QUE EN SU CASO OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS AL CONVOCANTE PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION ANEXA.
- COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

RIOVERDE, S.L.P., A 11 DE AGOSTO DE 2009.
 PRESIDENTE SUSTITUTO
C.P.C. DANIEL NIETO CARAVEO
 RUBRICA.

(R.- 293353)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 53301005-002-09, 53301005-003-09 y 53301005-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01 444 834 54 32 al 36, los días 18, 19, 20 y 21 de agosto del año en curso con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de calle 1A. privada de Jasso Reyes de calle Jasso Reyes a Monte Alto, colonia Bellas Lomas, San Luis Potosí, S.L.P.
No. de licitación	53301005-002-09
Volumen a adquirir	Pav. de concreto hidráulico, 427.91 ml
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 11:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de calle Finlandia de Simón Díaz a camino El Aguaje, colonia Simón Díaz, San Luis Potosí, S.L.P.
No. de licitación	53301005-003-09
Volumen a adquirir	Pav. de concreto hidráulico, 574.77 ml
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de calle Cerro de la Corona de calle de la Pedrera a calle Arquitos, colonia Bellas Lomas, San Luis Potosí, S.L.P.
No. de licitación	53301005-004-09
Volumen a adquirir	Pav. de concreto hidráulico, 555.35 ml
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	21/08/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/08/2009, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ARQ. JORGE RODRIGUEZ ESPAÑA

RUBRICA.

(R. - 293192)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 55101003-009-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55101003-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para Instituto Tecnológico de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	21/08/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2009, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 293216)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 55101003-010-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55101003-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard, Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de laboratorio en Icatson Caborca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009
Junta de aclaraciones	25/08/2009, 16:00 horas
Visita a instalaciones	24/08/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2009, 10:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 293200)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios profesionales para la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa y el Plan de Administración del Cambio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha límite para registro	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56004002-001-09	\$0.00	24/08/2009	26/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2009 10:00 horas	1/09/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-14-06-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- Para participar deberá presentar el registro que genera el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2 de la convocatoria debidamente requisitado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 meses posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 293349)

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentaciones de concreto hidráulico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57055002-005-09	\$4,500.00 Costo en CompraNet: \$4,000.00	31/08/2009	1/09/2009 12:00 horas	1/09/2009 9:00 horas	4/09/2009 10:00 horas	4/09/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc entre Río Missisipi y Río Blanco en la Col. Lomas de Rosales en Altamira, Tamaulipas	11/09/2009	60	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Quintero número 100, colonia Zona Centro, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 260 65 00, extensiones 143 y 147, los días del 18 de agosto al 31 de agosto; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado de cualquier institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Altamira, Tamps. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en Quintero número 100, colonia Zona Centro, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de cabildos, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Quintero número 100, colonia Zona Centro, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de cabildos, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Quintero número 100, colonia Zona Centro, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en la planta baja del palacio municipal, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Cuauhtémoc entre Río Missisipi y Río Blanco en la colonia Lomas de Rosales en Altamira, Tamaulipas el(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en capacidad financiera en base a:
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por despacho contable externo, acompañado por oficio dictamen, relaciones analítica, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
- Copia de declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior (2008) por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Capacidad técnica en base a:
- Relación de contratos (indicando su número) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y/o municipal, como con los particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ALTAMIRA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ROBERTO POLANCO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 293337)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentaciones hidráulicas de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-001-09	\$2,400.00 Costo en CompraNet: \$ 2,000.00	26/08/2009	25/08/2009 16:00 horas	25/08/2009 11:00 horas	1/09/2009 11:00 horas	1/09/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME002) Pavimentación hidráulica	8/09/2009	90	\$2'477,802.00

- Ubicación de la obra: en la calle Ferrocarril Lateral Norte entre Bordo de Contención al kilómetro 0+960.90, colonia Manuel Cavazos Lerma, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 16:00 horas en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 11:01 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-002-09	\$2,400.00 Costo en CompraNet: \$ 2,000.00	26/08/2009	25/08/2009 16:30 horas	25/08/2009 12:00 horas	1/09/2009 12:00 horas	1/09/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME004) Pavimentación hidráulica	8/09/2009	75	\$4'904,000.00

- Ubicación de la obra: en la calle José María Morelos entre Gómez Lira y avenida Miguel Angel, colonia Voluntad y Trabajo, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 16:30 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 12:01 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 12:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57310002-003-09	\$2,400.00 Costo en CompraNet: \$2,000.00	26/08/2009	25/08/2009 17:00 horas	25/08/2009 13:00 horas	1/09/2009 13:00 horas	1/09/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(280321ME007) Pavimentación hidráulica	8/09/2009	90	\$6'648,738.00

- Ubicación de la obra: en la calle Lateral del Canal Guillermo Rodhe entre Cristal y Gómez Lira, colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Reynosa, Tamps.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 932-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 17:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de septiembre de 2009 a las 13:01 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos número 645, colonia Zona Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2009 a las 13:00 horas, en oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos que sean similares a los de la presente licitación, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la licitación debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, declaración fiscal o balance general auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el Registro de Contadores Públicos por parte de la SHCP, de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: exhibir original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SOP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN
RUBRICA.

(R.- 293312)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) 57005001-009-09, 57005001-010-09, 57005001-011-09 y 57005001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 57005001-009-09.

Descripción de la licitación	Construcción de la UNEME de medicina ambulatoria, en Río Bravo, Tamps. (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 27 de agosto de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-010-09.

Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación del Hospital Infantil, en Cd. Victoria (tercera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2009, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 27 de agosto de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-011-09.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Interpretativo Ecológico (CIE), a ubicarse en el parque ecológico "El Cielo" en el Mpio. de Gómez Farías, Tamps. (tercera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 28 de agosto de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-012-09.

Descripción de la licitación	Pavimentación del acceso principal al Centro Interpretativo Ecológico (CIE), en el Municipio de Gómez Farías, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de agosto de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de septiembre de 2009, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 28 de agosto de 2009.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 293249)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria Tamps. Teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 18 al 27 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación calle Constitución de Ote. 3 a Abasolo y en Col. Condesa Río Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria Tamps. Teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 18 al 27 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de sistema en Parte Alta de Mier.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/09/2009, 16:30 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR**

RUBRICA.

(R.- 293289)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, de conformidad con el artículo 32, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57316001-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (867) -712-44-74, de los días 18 al 26 de agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable de la potabilizadora Norte al tanque del Sector "B".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	24/08/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2009, 10:00 horas.
Fallo	8/09/2009, 13:00 horas.
Contrato	16/09/2009, 13:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
GERENTE GENERAL
ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
RUBRICA.

(R.- 293226)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 18 al 27 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector cabecera municipal tramo (El Divisadero-El Jicote), Tula.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/08/2009.
Junta de aclaraciones	27/08/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2009, 10:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 18 DE AGOSTO DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 293293)